

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE INVERSIONES EN  
UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA



TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

CLAUDIA NINNETH MORALES MÉRIDA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

Guatemala, Noviembre de 2007

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1ro.	Lic. Cantón Lee Villela
Vocal 2do.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3ro.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4to.	S.B. Roselyn Janette Salgado Ico
Vocal 5to.	P.C. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática - Estadística	Lic. Carlos Humberto García Álvarez
Contabilidad	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael
Auditoría	Lic. Manuel Fernando Morales García

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL  
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Examinador	Lic. Erick Roberto Flores López
Examinador	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

Guatemala, 12 de Septiembre de 2006.

Licenciado  
Eduardo Antonio Velásquez Carrera  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria Zona 12  
Guatemala.

Señor Decano:

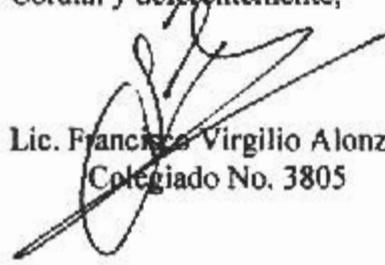
De conformidad con el nombramiento que me hiciera la Decanatura a su cargo contenido en **Oficio DIC. AUD. 127-2004**, del 17 de Septiembre de 2004, he procedido a asesorar el Trabajo de Tesis de la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas **Claudia Nineth Morales Mérida**, titulado **"Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones en Una Entidad Fuera de Plaza"**.

Después de su revisión y efectuadas las recomendaciones pertinentes, me complace informarle que el trabajo de tesis ha sido elaborado satisfactoriamente, y cumple con los requisitos reglamentarios de la Facultad a su digno cargo.

El tema de por si interesante y de actualidad, constituye un importante aporte a la bibliografía especializada en banca, de utilidad en consulta tanto por estudiantes como de profesionales interesados en conocer sobre algunas técnicas y procedimientos que las instituciones Bancarias Fuera de Plaza, podrían utilizar en la Evaluación del Área de Inversiones.

Por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar, en mi calidad de Asesor, la aprobación del trabajo y se acepte para su discusión en el **Examen Privado de Tesis**.

Cordial y deferentemente,



Lic. Francisco Virgilio Alonzo López  
Colegiado No. 3805



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

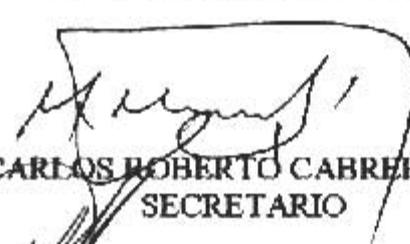
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta 29-2007 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 16 de octubre de 2007, se conoció el Acta AUDITORIA 137-2007 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de agosto de 2007 y el trabajo de Tesis denominado: "EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE INVERSIONES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA", que para su graduación profesional presentó la estudiante CLAUDIA NINNETH MORALES MERIDA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"D Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES  
DECANO



Smp.

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Por su gran amor y misericordia y por permitirme culminar mis estudios y nunca desampararme en los momentos difíciles.

### **A mis Padres**

Yolanda Mérida Rodas

Rodolfo Morales Pérez

Por su apoyo, paciencia y cariño incondicional, como una recompensa a todos sus esfuerzos.

### **A mi Hermano**

Luis Emilio Morales Mérida

Agradecimiento por su apoyo.

### **A toda mi familia**

Con cariño,

### **A mis amigos**

Por brindarme su amistad y apoyo incondicional.

### **A mi asesor y supervisor de tesis:**

Por sus enseñanzas y dedicación para culminar con el presente trabajo.

### **A la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por brindarme los conocimientos necesarios para ser una profesional.

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### Sistema Financiero Nacional

1.1	Antecedentes Históricos en Guatemala	1
1.1.1	Definición	1
1.1.2	Sistema Financiero Regulado	2
1.1.2.1	Estructura Organizacional	2
1.2	La Junta Monetaria	2
1.3	El Banco de Guatemala	3
1.4	La Superintendencia de Bancos	4
1.5	Bancos del Sistema	4
1.5.1	Definición	4
1.5.2	Clasificación	5
1.6	Entidades Fuera de Plaza	7
1.6.1	Antecedentes	7
1.6.2	Definición	9
1.6.3	Marco Legal	9
1.6.4	Requisitos para el Funcionamiento de Entidades Fuera de Plaza	10
1.6.4.1	Requisitos y Procedimientos para Constituir una Entidad Fuera de Plaza en Belice	11
1.6.4.2	Requisitos y Procedimientos para que una Entidad Fuera de Plaza Pueda Abrir Oficinas de Representación en Guatemala	12
1.6.5	Entes Supervisores de las Entidades Fuera de Plaza	17
1.6.5.1	Banca Central de Belice	17
1.6.5.2	Superintendencia de Bancos de Guatemala	17
1.6.6	Beneficios	19
1.6.7	Servicios que Ofrecen	20
1.6.7.1	Cuentas de Depósito Monetarios y de Ahorro	20

1.6.7.2	Certificados a Plazo Fijo	21
1.6.7.3	Concesión de Créditos	21
1.6.7.4	Compra Venta de Títulos Valores	21
	Informe de las Entidades Fuera de Plaza autorizadas a diciembre 2005	22
	Informe de las Entidades Fuera de Plaza autorizadas a mayo 2006	23
	Informe de las Entidades Fuera de Plaza autorizadas a marzo 2007	24

## **CAPÍTULO II**

### **Área de Inversiones de una Entidad Fuera de Plaza**

2.1	Antecedentes	25
2.2	Definición	26
2.2.1	Riesgo de Mercado	28
2.2.2	Riesgo de Liquidez	28
2.2.3	Riesgo de Inflación	28
2.2.5	Riesgo de Tipo de Cambio	29
2.3	Clasificación en el Mercado Financiero	29
2.3.1	Por el Tiempo	30
2.3.1.1	Largo Plazo	30
2.3.1.2	Corto Plazo	30
2.3.2	Por su Naturaleza	31
2.3.2.1	Públicos	31
2.3.2.2	Privados	31
2.4	Marco Legal Aplicado	32
2.4.1	Código de Comercio	32
2.4.2	Ley de Mercado de Valores y Mercancías	33
2.4.3	Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República	35
2.4.4	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	35
2.4.5	Ley Para Prevenir y Reprimir El Financiamiento Del	37

	Terrorismo	
2.5	Marco Contable	37
2.5.1	Norma Internacional de Contabilidad No. 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”	38
2.5.1.1	Reconocimiento y Baja en Cuentas	39
2.5.1.1.1	Baja en Cuentas de un Activo Financiero	39
2.5.1.2	Medición	40
2.6	Instituciones Financieras Relacionadas en la Negociación de las Inversiones	42
2.6.1	Bolsa de Valores	42
2.6.1.1	Bolsa de Valores en Guatemala	43
2.6.1.2	Definición	43
2.6.1.3	Objetivos de la Bolsa de Valores	44
2.6.2	Casas de Bolsa	45
2.6.2.1	Características de las Casas de Bolsa	45
2.6.2.2	Funcionamiento de las Casas de Bolsa	45
2.6.3	Financieras Autorizadas	46
2.7	Regulaciones Generales en Belice Sobre el Tratamiento de las Inversiones	46
2.8	Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza	46

### **CAPÍTULO III**

#### **Control Interno en una Entidad Fuera de Plaza**

3.1	Definición de Control Interno	49
3.2	Estructura y Elementos del Control Interno	53
3.2.1	Ambiente de Control	53
3.2.2	Sistema Contable	54
3.2.3	Procedimientos de Control	55
3.3	Tipos Básicos de Riesgos de Auditoría en la Evaluación del Control Interno	56
3.3.1	Riesgo Inherente	56

3.3.2	Riesgo de Control	57
3.3.3	Riesgo de Detección	57
3.4	Métodos para la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones de una Entidad Fuera de Plaza	57
3.4.1	Narrativas	58
3.4.2	Cuestionarios	58
3.4.3	Flujogramas	59
3.5	Control Interno en una Entidad Fuera de Plaza	59

## **CAPÍTULO IV**

### **Auditoría Interna de una Entidad Fuera de Plaza**

4.1	Definición de Auditoría	62
4.2.	Clasificación de la Auditoría	62
4.2.1	Personas que la Realizan	62
4.2.1.1	Auditoría Interna	62
4.2.1.2	Auditoría Externa	62
4.2.2	Por el Objetivo de Persigue	63
4.2.2.1	Auditoría Operacional	63
4.2.2.2	Auditoría Financiera	63
4.2.2.3	Auditoría de la Evaluación del Control Interno	63
4.3	Auditoría Interna en un Grupo Financiero	63
4.3.1	Objetivos	64
4.3.2	Alcance	65
4.4	Normas de Auditoría Interna	66
4.4.1	Formación Técnica y Capacidad Profesional	68
4.4.2	Ética Profesional	70
4.4.2.1	Independencia Mental	72
4.4.2.2	Responsabilidad del Auditor del Grupo Financiero	73
4.5	Programas de Trabajo	75
4.6	Auditoría Interna en una Entidad Fuera de Plaza	79

## CAPÍTULO V

### Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza

5.1	Plan de Trabajo para la Realización de la Evaluación del Área de Inversiones	82
5.1.1	Conocimiento de los Antecedentes de la Entidad Fuera de Plaza	83
5.1.2	Conocimiento de los Procedimientos de Autorización, Operación y Custodia	85
5.1.3	Verificación de los Registros de las Operaciones	87
5.1.3.1	Estados de Cuenta de Garantías	88
5.1.3.2	Estados de Cuenta de Intereses por Cobrar	89
5.1.3.3	Pólizas Contables	90
5.1.3.4	Libros Auxiliares	91
5.1.4	Verificación del Método de Registro de los Ingresos	91
5.1.5	Verificación de los Controles de Cobro de Intereses	92
5.1.6	Verificación de los Contratos con los Intermediarios Financieros	92
5.1.7	Caso Práctico	93
5.1.7.1	Descripción General de la Entidad Fuera de Plaza	94
5.1.7.2	Plan de Trabajo del Auditor Interno	100
5.1.7.3	Designación del Auditor Interno	102
5.1.7.3.1	Programa del Auditor Interno	103
5.1.7.4	Papeles de Trabajo del Auditor Interno	106
5.1.7.5	Informe del Auditor Interno al Consejo de Administración	131
5.1.7.5.1	Matriz de Evaluación de Riesgos	134
	<b>Conclusiones</b>	137
	<b>Recomendaciones</b>	139
	<b>Referencias Bibliográficas</b>	141

## INTRODUCCION

Actualmente la Banca Guatemalteca ha registrado un alto desarrollo en sus actividades financieras, derivado del surgimiento de nuevos y variados productos y servicios que se traducen en beneficio para sus cuentahabientes, usuarios y otras entidades públicas y privadas. Como parte de este desarrollo surgió la necesidad de ampliar los negocios a través de la creación de las Entidades Fuera de Plaza, conocidas como Banca Off-Shore, las cuales tenían un campo limitado de acción en Guatemala, por no estar reguladas dentro de la legislación nacional, para funcionar y operar legalmente.

A raíz de la modernización financiera surgida en el año 2002, la Ley de Bancos y Grupos Financieros reguló que las Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore) podrían funcionar a través de una oficina de representación, debiendo como requisito formar parte de un Grupo Financiero. Su objetivo principal fue propiciar el crecimiento de las actividades financieras y la expansión de los negocios en monedas extranjeras, facilitando y estimulando operaciones a través de la apertura de cuentas de depósitos a cuentahabientes, quienes se han visto favorecidos con tasas de intereses superiores y exentas de impuestos, en relación a las ofrecidas por los bancos locales de Guatemala, asimismo accesibilidad al crédito en monedas extranjeras, para el desarrollo de sus proyectos.

Uno de los rubros importantes, después del financiamiento (otorgamiento de créditos), lo constituyen las Inversiones en títulos valores, lo cual demanda que tanto los funcionarios que realizan las operaciones como los que efectúan la supervisión y control de las mismas, estén altamente capacitados y tengan pleno dominio de las transacciones, requisitos y regulaciones, asegurando que los recursos invertidos están siendo colocados en entidades sólidas económicamente y que no representan para la Entidad Fuera de Plaza (Off-Shore), riesgos de pérdidas por falta de conocimiento, al invertir en títulos valores sin respaldo económico.

El contenido de la presente tesis, titulada “**Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza**”, fue elaborado con el propósito de proporcionar una guía de los aspectos más importantes que el Auditor Interno responsable de conducir un Plan de Trabajo de Auditoría y Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones, debe observar y considerar en su Auditoría, con el fin de asegurarse al emitir su opinión, que las cifras auditadas del rubro de Inversiones en general están libres de riesgos, son negociables en cualquier momento, y que las operaciones, su contabilización y rendimientos obtenidos son razonables.

La presente tesis se desarrolla en cuatro capítulos teóricos y uno práctico, que contienen temas vinculados con las actividades que el Auditor Interno debe considerar al llevar a cabo su Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza.

En el Primer Capítulo se describen los aspectos más importantes relacionados con el Sistema Financiero en Guatemala y las Entidades Fuera de Plaza, antecedentes históricos, definiciones, estructura organizacional, marco legal regulatorio y la función de los entes supervisores, tanto para Guatemala, como para el país en donde se constituye la Entidad Fuera de Plaza.

El Segundo Capítulo hace referencia al Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza, en el cual se desarrollan asuntos relevantes que el Auditor Interno deberá considerar al momento de ejecutar su Auditoría.

En el Tercer Capítulo, se hace énfasis al tema del Control Interno en una Entidad Fuera de Plaza, presentando definiciones, objetivos, estructura, elementos a considerar por el Auditor en su evaluación, definición de riesgos y métodos aplicables.

El Cuarto Capítulo denominado Auditoría Interna en una Entidad Fuera de Plaza,

contiene conceptos sobre la Auditoría y su clasificación, Auditoría Interna, objetivos y alcance de la misma. Incluye la normativa que el Auditor Interno debe observar en la ejecución de su trabajo, con responsabilidad profesional y ética. Asimismo presenta comentarios sobre la importancia de los Programas de Trabajo en la ejecución de la Auditoría.

Se Completa con el Capítulo Quinto, desarrollando un caso práctico sobre la “Evaluación del Control Interno en el Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza”, con lo cual se demostrará la aplicación de los aspectos teóricos en la práctica, concluyendo en cuanto a que el Auditor Interno debe conocer los procedimientos, técnicas, normativa y legislación aplicable, que le permita establecer el cumplimiento de las políticas y procedimientos administrativos y contables con el propósito de emitir una opinión sobre el resultado de la Evaluación del Control Interno y la razonabilidad de las cifras que expresan los Estados Financieros respecto a las inversiones en títulos valores, efectuados por una Entidad Fuera de Plaza.

## CAPÍTULO I

### SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

#### 1.1 Antecedentes Históricos en Guatemala

Después de la Reforma Liberal, a inicios de 1872 hace su aparición en Guatemala el primer banco llamado “Banco Agrícola Hipotecario”, el cual tenía como función principal, facilitar créditos a los agricultores, actividad que fue canalizada hacia un solo sector de la actividad económica.

Este banco duró en funciones tan sólo dos años, ya que en el año 1874 fue transformado en el Banco Nacional de Guatemala. En 1876, debido a políticas de funcionamiento que no fueron las más apropiadas a lo que la economía demandaba, fue imposible continuar y cumplir con sus compromisos. Posteriormente, hubo una sucesión de bancos, surgiendo en el orden siguiente:

- Banco Nacional de Guatemala (1874)
- Banco Internacional (1877)
- Banco Colombiano (1878)
- Banco de Occidente (1881) <sup>11</sup>
- Banco Agrícola Hipotecario (1894)
- Banco de Guatemala (1895)
- Banco Americano (1895) (26:27)

<sup>11</sup> Adquirido en el 2006 por Banco Industrial de Guatemala

##### 1.1.1 Definición

“Conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad de política económica, cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten las transferencias de sus activos entre ahorrantes, inversionistas y los usuarios de crédito”. (34:1)

El Sistema Financiero Guatemalteco se divide en:

- Regulado
- No regulado (extrabancario)

### **1.1.2 Sistema Financiero Regulado**

“Integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos”. (34:7)

#### **1.1.2.1 Estructura Organizacional**

El Sistema Financiero Guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central, e integrado de la manera siguiente:

- La Junta Monetaria
- El Banco de Guatemala
- La Superintendencia de Bancos
- Bancos del Sistema
- Financieras
- Aseguradoras
- Afianzadoras
- Almacenes Generales de Depósitos
- Casas de Cambio
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA)
- Departamento Monte de Piedad del Crédito Hipotecario Nacional
- Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore)
- Otras Instituciones

### **1.2 La Junta Monetaria**

Entidad autónoma con patrimonio propio, según la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 132.

Tiene a su cargo la determinación y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, incluyendo las metas programadas, tomando

en cuenta el entorno económico nacional e internacional, propiciando condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, velando por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y fortalecimiento del ahorro, reglamentando los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal, así como a la cámara de compensación bancaria, responsable de la política de inversión de las reservas monetarias internacionales y de ejercer la dirección suprema del Banco de Guatemala.

### **1.3 El Banco de Guatemala**

En Guatemala, entre 1924 y 1926, se efectuó la primera reforma monetaria y bancaria del siglo XX, mediante leyes que vinieron a reglamentar y ordenar a las instituciones, principalmente a los bancos que emitían billetes sin respaldo en oro.

El 26 de noviembre de 1924 se emite el Quetzal, como la nueva moneda de Guatemala. El 30 de junio de 1926 se crea el Banco Central de Guatemala, con funciones de Banca Central.

Durante los años 1945 y 1946, se llevó a cabo la segunda gran reforma monetaria y bancaria, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala, como entidad estatal, en sustitución del Banco Central de Guatemala.

La fundación del Banco de Guatemala es parte de un proceso, en el cual son básicas las disposiciones emitidas. El establecimiento del nuevo Banco Central fue visto como parte de lo que se denomina "Reforma Radical", que va hasta las raíces en lo relativo a los mecanismos de la banca y el crédito.

El Banco de Guatemala, entre otras funciones, ejerce vigilancia en cuanto a la circulación de dinero y a la deuda pública, es en consecuencia la única entidad bancaria que puede emitir billetes y monedas en el territorio nacional, y recibir en depósito los encajes bancarios del sistema financiero. Funciona bajo la dirección general de la Junta Monetaria.

## **1.4 La Superintendencia de Bancos**

Es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria, establecido en el artículo 133 y 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, Bancos, Sociedades Financieras, Instituciones de Crédito, Entidades Afianzadoras, de Seguros, Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Grupos Financieros y Empresas Controladoras de Grupos Financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan, velando porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección, cumplan con las obligaciones legales y observen las disposiciones y normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial. Artículo 1° del Decreto 18-2002, Ley de Supervisión Financiera.

## **1.5 Bancos del Sistema**

### **1.5.1 Definición**

Entidades constituidas y autorizadas legalmente en el país, y sucursales de Bancos Extranjeros constituidos en el territorio de la República de Guatemala, autorizadas conforme a la Ley de Bancos y Grupos Financieros o leyes específicas que las faculta para efectuar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas operaciones y financiamientos. Artículos 2 y 3 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros.

## 1.5.2 Clasificación

Los bancos del sistema actualmente pueden realizar diversas operaciones, así como prestar distintas clases de servicios y efectuar transacciones en moneda nacional y extranjera, conforme a lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 artículo 41.

Dentro de las operaciones y servicios que realizan se encuentran:

### 1) Operaciones pasivas:

- “Recibir depósitos monetarios;
- Recibir depósitos a plazo;
- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles
- Crear y negociar obligaciones subordinadas ; y
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

### 2) Operaciones activas:

- Otorgar créditos;
- Realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipo; para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por

entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;

- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 6 anterior;
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

### 3) Operaciones de confianza

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
- Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

### 4) Pasivos contingentes

- Otorgar garantías;
- Prestar avales;
- Otorgar fianzas; y,
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

### 5) Servicios

- Actuar como fiduciario;
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencia de fondos; y,
- Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros

servicios que no estén contemplados en esta Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza”(23:11).

## **1.6 Entidades Fuera De Plaza**

### **1.6.1 Antecedentes**

La necesidad de algunos países interesados en ampliar su cobertura en el ámbito financiero internacional, ha generado la búsqueda de medios y estrategias para integrarse a mercados financieros internacionales, dando surgimiento a la Internacionalización de la Banca, que se constituye en un proceso de liberación en el ramo financiero, favoreciendo a aquellos países que necesitan expandirse hacia mercados extranjeros, con el fin de ser competitivos, tanto en el ámbito local como en el ámbito internacional. Este proceso conlleva beneficios tecnológicos y económicos para el país seleccionado por una entidad financiera, para la ampliación de sus servicios a través de un Banco Fuera de Plaza.

Este proceso tuvo su origen en Europa, quien con la necesidad de financiar el comercio exterior, implementó técnicas, procedimientos y mecanismos más eficaces para llevar a cabo dichas operaciones, que facilitarían el intercambio internacional, creando las Entidades Fuera de Plaza, conocidas como Banca Off-Shore.

Las Entidades Fuera de Plaza (Banca Off-Shore), se constituyen como un instrumento importante en el ámbito financiero, para brindar atractivas ofertas de productos y servicios con beneficios fiscales, integrándose en entidades rentables, favoreciendo a cuentahabientes y usuarios de sus servicios.

La forma de operar de éstas entidades es estableciéndose en países, en los cuales las regulaciones financieras son más flexibles y gozan de privilegios, los cuales se ofrecen a los usuarios de las entidades financieras residentes del país en donde efectúan sus operaciones, que por las limitaciones

existentes, éstas no puedan ejecutarse, si no es por intermedio de una Entidad Fuera de Plaza que les permita obtener mejores beneficios.

Éstas entidades se constituyen en los llamados Centros Financieros o Paraísos Fiscales, en donde se encuentran exentas de una diversidad de regulaciones y de aspectos impositivos, en comparación a una entidad financiera local.

Los países que deciden establecerse como Centros Financieros (Off-Shore), tienen el objetivo de “integrarse a mercados internacionales de capital, generando experiencia técnica extranjera en el ámbito financiero, y de la misma forma aplicar dichas técnicas en el mercado local”(14:3).

Actualmente los países que se encuentran catalogados como Centros Financieros Off-Shore son:

Anguila, Barbuda, Bahrein, Barbados, Belice, Malasia, Singapur, Tailandia, Las Bahamas, Las Filipinas y Panamá entre otros, que ofrecen beneficios como:

- Regímenes fiscales más convenientes, con impuestos explícitos más bajos que incrementan los márgenes netos de utilidades.
- Sistemas regulatorios convenientes que reducen impuestos implícitos e incrementan los márgenes de utilidades.
- Formalidades mínimas para su incorporación
- Sistemas legales adecuados que salvaguardan la integridad de las relaciones entre el principal y el agente
- Proximidad con los mayores centros financieros
- Una completa libertad de controles de cambio. (14:4)

Las Entidades Fuera de Plaza forman parte del desarrollo económico de un país, y para Guatemala en el ámbito financiero, su incorporación en la

banca local, se constituye en un reto, debido a que serán más competitivas tanto local como internacionalmente.

### **1.6.2 Definición**

Para definir las Entidades Fuera de Plaza, se presentan varios conceptos:

Entidad Fuera de Plaza, “Es la intermediación transfronteriza de fondos y el suministro de servicios a no residentes, por parte de bancos que residen en Centros Financieros Off-Shore”. (14:3)

Entidad Fuera de Plaza, “Intermediario Financiero constituido en un determinado país anfitrión, generalmente es un paraíso fiscal o en un centro financiero internacional, en el cual realiza en forma preponderante transacciones bancarias que se perfeccionan, consuman o surten sus efectos en el exterior entre prestamistas y prestatarios de extranjeros con respecto al país de origen de dicho intermediario” (17:12).

Paraíso Fiscal o Centros Financieros Off-Shore son “Países o territorios en donde se evoca la no-existencia de impuestos en un lugar determinado o el cobro de los mismos a tasas más reducidas con respecto a otros países con legislaciones no tan severas en materia impositiva garantizando la maximización de sus utilidades” (5:3)

### **1.6.3 Marco Legal**

En cuanto al régimen legal para la constitución de una Entidad Fuera de Plaza, depende de las regulaciones del país en donde se constituye y reside. Para el caso de los Centros Financieros, éstos tienen sus propias restricciones, regulaciones, privilegios impositivos y sus agentes reguladores (leyes de supervisión), que variarán conforme al beneficio que ofrecen.

Para el país en donde éstas entidades residirán, se aplicará el marco regulatorio del Sistema Financiero vigente, que estará basado en los

estándares y prácticas reconocidas internacionalmente, principalmente acordadas por el Comité de Basilea, para una supervisión efectiva, que regula las actividades Bancarias Internacionales, con el fin que el sistema bancario mantenga salvaguardados sus activos, promoviendo métodos eficientes para una correcta supervisión, evitando que se den fugas de capitales y de la misma manera evitando que se presten a realizar actividades ilícitas.

El Comité de Basilea, “Se estableció en 1974 con el nombre de Comité de Ordenamiento Bancario y Prácticas de Supervisión, el cual está conformado por los Gobernadores de los Bancos Centrales de los países del G-10 “Grupo de los diez” (Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido, Suecia y Suiza), tras la secuela de los graves trastornos en los mercados bancarios y de divisas”. (44:4)

Actualmente las Entidades Fuera de Plaza, están siendo más controladas a nivel internacional, en el tema de la Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y en regulaciones tendientes a prevenir Operaciones de Financiamiento al Terrorismo.

#### **1.6.4 Requisitos para el Funcionamiento de Entidades Fuera de Plaza**

Los requisitos para la constitución de una Entidad Fuera de Plaza variarán respecto al país seleccionado por la entidad financiera, quien tomará en consideración: los requisitos de apertura, pago de impuestos y leyes regulatorias, que beneficien a los inversionistas y usuarios de los servicios, además le aseguren un razonable rendimiento.

Para efectos de investigación y desarrollo de la presente tesis se seleccionó a Belice, quien a partir de los años 90, se constituyó como Centro Financiero Off-Shore (fuera de plaza). Este Centro Financiero ofrece una legislación flexible y bajos impuestos, pagaderos anualmente. En cuanto al

sector bancario, Belice está regulado por la Ley de Banca Off-Shore, quien dicta los procedimientos y regulaciones para que éstas puedan operar en dicho país. Así mismo existe “La Asociación Beliceña de Practicantes Off-Shore, quienes regulan el código de conducta de alto grado de profesionalismo en la industria”. (14:6)

Las entidades que deseen residir en Belice se constituirán bajo responsabilidad limitada, para lo cual deberán llevar palabras como: Royal e Imperial, etc. y tendrán que terminar en: “Limited” “Corporation” o “Incorporate”.

#### **1.6.4.1 Requisitos y Procedimientos para Constituir una Entidad Fuera de Plaza en BELICE**

El capítulo 267 de las Leyes Revisadas de Belice 2000, contenidas en la Ley de Bancos Extraterritoriales establece:

- “La Banca Off-Shore mantendrá en todo momento una relación mínima de capital en activos basada en riesgos ponderados del 10% o una relación mayor como lo pueda ordenar de tiempo en tiempo el Banco Central, de acuerdo a la Ley de Banca Extraterritorial.
- Condición de no permitir que se encuentren préstamos pendientes, anticipos o extensiones de crédito sin garantía real por un monto acumulado que exceda del 2% del capital totalmente pagado y sin menoscabo a las reservas del banco, ni dará ninguna garantía financiera.
  - Para o a favor de alguno de sus directores, ejecutivos o accionistas principales, conjunta o separadamente.
  - Para o a favor de cualesquiera de sus directores, ejecutivos o accionistas principales.

- La Banca Off-Shore no establecerá sucursal, subsidiarias u oficinas de representación sin la aprobación previa del Banco Central de Belice.
- La razón de liquidez para las Entidades Fuera de Plaza, deberá mantenerse al 25% del total de sus depósitos.
- Los préstamos a una sola parte o partes colectivas no excederán del 25% del capital totalmente pagado y sin menoscabo a las reservas del banco a menos que dichas exposiciones estén totalmente garantizadas (Colateralizadas) y sin términos concesionarios.
- No aceptarán depósitos de ninguna persona en efectivo ni instrumentos monetarios al portador que, al ser totalizados, excedan US\$ 10,000.00 o su equivalente en cualquier moneda, en cualquier fecha del año calendario.
- De las inversiones que se encuentren de un solo emisor, incluyendo afiliadas, no excederán del 10% del capital pagado.
- Las entidades tendrán la obligación de reunirse con el Banco Central de Belice por lo menos una vez al año, para revisar el desempeño de las actividades en el año precedente y los prospectos para el siguiente.

Cumplidos los requisitos anteriores, la Banca Central de Belice emitirá la Licencia Irrestricta para operar como Banca Extraterritorial” (22:3).

#### **1.6.4.2 Requisitos y Procedimientos para que una Entidad Fuera de Plaza Pueda Abrir Oficinas de Representación en GUATEMALA**

La normativa de observancia general de éstas entidades en el país de residencia, se aplica conforme lo establece el régimen para la autorización del funcionamiento de oficinas de representación en el territorio Guatemalteco. Estas entidades están reguladas por las Leyes Financieras

de Guatemala, de acuerdo a la Resolución JM-285-2002, emitida por la Junta Monetaria la cual contiene “El Reglamento para la Autorización del Funcionamiento de las Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore)” en la que se encuentra información detallada referente a los requisitos, trámites y procedimientos para la autorización y funcionamiento de éstas, así como lo relacionado con sus operaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros.

La Junta Monetaria en dicha resolución, describe lo siguiente:  
Procedimiento para Autorización.

Deberá ingresar una solicitud que contenga:

- Lugar y fecha de solicitud;
- Fundamento en que se basa la solicitud y petición en términos precisos;
- Razón Social y Nombre Comercial, sin abreviaturas, de la Entidad Fuera de Plaza;
- País de constitución de la Entidad Fuera de Plaza;
- Dirección de la Entidad Fuera de Plaza en el país de constitución;
- Dirección para recibir notificaciones en Guatemala;
- Datos generales del Representante Legal,
- Certificación que indique a qué Grupo Financiero pertenece,
- Firma del solicitante legalizada por Notario; y,
- Detalle de los documentos adjuntos a la solicitud.

Dicha solicitud debe ser acompañada de:

- Copia de Escritura de Constitución legalizada.

- Certificación o constancia indicando que puede ejercer operaciones de banca fuera del país, y mantiene presencia física en el país, y que estará sujeta a supervisión financiera del ente competente del país de origen, como del país donde tiene oficina de representación.
- Certificación del órgano competente del país de origen, mediante el cual se autorice el intercambio de información, con el Órgano Supervisor de Guatemala (Superintendencia de Bancos).
- Declaración jurada ante Notario, que establece, en caso los estándares prudenciales no se ajusten a los emitidos en Guatemala, éstos se deberán de ajustar, conforme sea fijado por la Junta Monetaria.
- Listado de accionistas (nombre completo) con su respectivo porcentaje de participación.
- Currícula del Representante Legal y de los principales funcionarios a cargo de dicha entidad en Guatemala, y sus referencias bancarias, comerciales y personales.
- Dictamen de los Estados Financieros, emitido por una firma de Auditores Externos de reconocido prestigio.
- Declaración incondicional e irrevocable de la Entidad Fuera de Plaza, que indique que está sujeta a la supervisión consolidada de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- Declaración de la Entidad Fuera de Plaza, que no ha estado involucrada en juicios relacionados con el Lavado de Dinero.
- Declaración de la Entidad Fuera de Plaza que presentará información periódica a la Superintendencia de Bancos.
- Declaración que la Entidad Controladora se compromete a cubrir cualquier deficiencia patrimonial.

Toda la información adjunta, deberá presentarse anualmente, a partir de la autorización de la Entidad Fuera de Plaza.

Para que la Entidad Fuera de Plaza pueda ejercer operaciones en el territorio Guatemalteco, los Accionistas, Miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva y Gerente General deben acreditar, ser personas honorables, solventes y tener conocimientos relacionados con la administración de riesgos financieros. Los Accionistas, integrantes del Consejo de Administración o Gerente General, que posean más del 5% del capital pagado, deberán presentar la documentación siguiente:

Para Personas Individuales:

- Fotocopia legalizada por Notario Público de la Cédula de Vecindad y Número de Identificación Tributaria (NIT). En caso sea extranjero, copia del Pasaporte y del NIT, el equivalente al de su país.
- Constancia de carencia de Antecedentes Penales y Policiacos, no mayor a seis meses. Para extranjeros las equivalentes a su país de origen.
- Referencias personales, bancarias y comerciales.
- Estado Patrimonial, relación de ingresos y egresos, debidamente sellados por un Contador; y
- Currículum Vitae que deberán presentar en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Para Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras:

- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, Número de Identificación Tributaria (NIT) y Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad, debidamente legalizadas por notario público.
- Referencias comerciales y bancarias.

- Estados Financieros firmados por el Representante Legal, no mayor a dos meses a la fecha de ingreso de la solicitud y estados financieros auditados de los últimos dos cierres contables con su respectivo dictamen.
- Nómina de los accionistas que tengan más del 5% del capital pagado de la Off-Shore.

No autorizarán a una Entidad Fuera de Plaza, si sus acciones se encuentran al portador, debido a que por regulaciones específicas se debe contar con información de la identidad de las personas que son propietarias y accionistas de dichas entidades. Por consiguiente, las acciones deben ser nominativas.

Las operaciones en Guatemala, se realizarán únicamente en moneda extranjera expresada en dólares de los Estados Unidos de América y todas aquellas que estén descritas y autorizadas en la licencia que le haya sido extendida en el país de constitución. Para el caso de las captaciones (depósitos), deberán mantenerse fuera del país en donde residen, y dar a conocer a los cuentahabientes, que el régimen aplicable será el del país que otorgó la licencia de dicha entidad en cuyo caso, no están cubiertas por el Fondo para la Protección del Ahorro, (FOPA), vigente para este caso, únicamente en Guatemala.

Presentada la documentación y los requisitos indicados a la Superintendencia de Bancos, ésta los verificará y elevará dictamen a la Junta Monetaria, quien en un plazo no mayor a 30 días, dará una respuesta documentada que indicará si otorgará o denegará la autorización para su funcionamiento.

### **1.6.5 Entes Supervisores de las Entidades Fuera de Plaza**

Se les denominan entes supervisores a las entidades designadas por un Órgano Superior, para determinar la efectividad de la normativa aplicable en cuanto a aspectos financieros.

En Belice la supervisión está a cargo de la Banca Central, en Guatemala, ésta es efectuada por la Superintendencia de Bancos. Ambos órganos, tendrán la responsabilidad de supervisar las operaciones financieras que se realicen con base a las disposiciones y regulaciones legales de cada país, pudiendo ambos órganos supervisores intercambiar información, para asegurarse que en los procesos operativos se han observado normas, principios y disposiciones legales adecuadamente.

#### **1.6.5.1 Banca Central de Belice**

Entidad financiera responsable de velar por la correcta aplicación de las disposiciones y regulaciones legales en las operaciones que realiza la Entidad Fuera de Plaza establecida en dicho país. En 1981, la Banca Central emitió un mandato hacia el sector financiero, para ejecutar de manera efectiva, la legislación bancaria vigente en dicho país, destinada a modernizar y emplear las mejores prácticas, acorde a las recomendaciones del Comité de Basilea, aplicables a las Entidades Internacionales.

El 7 de octubre de 2002, promulga el cambio de nombre de las Entidades Fuera de Plaza "Off-Shore" a Bancos Internacionales, que fortalece la supervisión, que estimula la transparencia en sus operaciones y faculta el intercambio de información.

#### **1.6.5.2 La Superintendencia de Bancos de Guatemala**

En Guatemala, el Sistema Financiero está supervisado por la Superintendencia de Bancos, entidad eminentemente técnica, quien depende de la Junta Monetaria y tiene a su cargo, ejercer la vigilancia e

inspección del Banco de Guatemala, Bancos, Sociedades Financieras, Grupos Financieros y en lo aplicable a las Entidades Fuera de Plaza, que pertenecen a un Grupo Financiero, velando por el cumplimiento de las leyes en materia financiera, de Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos, Contra el Financiamiento del Terrorismo y otras disposiciones legales aplicables, con el objeto que las entidades bajo su supervisión ajusten sus actividades y funcionamiento a las regulaciones y normas aplicables.

En 1993 la Junta Monetaria aprobó la resolución JM-647-93, que estableció la modernización de la supervisión financiera.

De la misma forma y tras la Internacionalización de la Banca se emitió una matriz que establece el fortalecimiento de la supervisión bancaria, brindándole a la Superintendencia de Bancos, los lineamientos más acordes a los estándares internacionales. Dicho objetivo se concluyó con la introducción de la Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República.

Asimismo se estableció un convenio de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo, que establece que uno de los objetivos es apoyar a la Superintendencia de Bancos a modernizar los sistemas de información y manuales de inspección empleados en la supervisión, así como la correcta aplicación de las leyes y disposiciones financieras.

La Ley de Supervisión Financiera contenida en el Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que "La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y vela porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial".

Actualmente está establecido que una Entidad Fuera de Plaza pueda ejercer operaciones financieras, únicamente si pertenece a un Grupo Financiero.

Según lo dispone la Ley de Bancos y Grupos Financieros contenida en el Decreto 19-2002 del Congreso de la República, un Grupo Financiero se define como: “La agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común”.

Los Grupos Financieros podrán estar integrados por las siguientes instituciones: Bancos, Sociedades Financieras, Casas de Cambio, Almacenes Generales de Depósito, Compañías Aseguradoras, Compañías Afianzadoras, Empresas Especializadas en Emisión y/o Administración de Tarjetas de Crédito, Empresas de Arrendamiento Financiero, Empresas de Factoraje, Casas de Bolsa, Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore y otras que califique la Junta Monetaria

#### **1.6.6 Beneficios**

En la actualidad este tipo de entidades viene a mejorar la calidad y servicio para sus clientes, derivado de dos factores que financieramente le favorecen, no estando sujetos a:

- Encaje Bancario e
- Impuestos Fiscales

Que contribuyen en el estímulo de los servicios al cliente y usuarios de sus servicios, brindándoles mejores tasas del mercado en operaciones activas y pasivas que tienen efecto en la rentabilidad de la Banca Off-Shore y de los usuarios.

### **1.6.7 Servicios que Ofrecen**

Los servicios que ofrecen, son similares a los que ofrecen los Bancos Nacionales, con la diferencia que sus operaciones son exclusivamente en moneda extranjera. A continuación se detallan algunos de los servicios que prestan:

#### **1.6.7.1 Cuentas de Depósitos Monetarios y de Ahorros**

“El depósito es un contrato, mediante el cual una persona (depositante) cede la posesión de una cosa de su propiedad a otra (depositario), para que se encargue de guardarla y restituirla cuando se la reclame”. (46:1)

##### **Depósitos Monetarios**

Se le denomina al tipo de cuenta que posee cualquier persona natural o jurídica que desea guardar sus fondos en una institución bancaria, con el fin de disponer de estos recursos en el momento que deseen y al mismo tiempo que éstos generen alguna rentabilidad. Este tipo de cuenta se conoce como depósitos a la vista y se manejan por medio de cheques y siempre están sujetos a comprobación.

##### **Depósitos de Ahorro**

Depósitos más estables que se manejan a través de libreta de ahorro, que obligan al banco a devolver el monto ahorrado más los intereses capitalizados o generados.

#### **1.6.7.2 Certificados a Plazo Fijo**

“El **depósito o imposición a plazo fijo (IPF)**, es una operación financiera por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos

recursos monetarios inmovilizados a un plazo de tiempo determinado, reporta una rentabilidad fija o variable, en forma de dinero o especie". (46:1)

Producto que ofrece al cliente tasas de interés atractivas a cambio de que sus fondos se encuentren en dicha institución por un plazo determinado. Todos los beneficios que tienen estos depósitos variarán dependiendo del monto y plazo.

Las modalidades de depósitos constituyen para los bancos sus operaciones pasivas, necesarias dentro del giro normal, debido a que sin ellas, no podrían financiar préstamos a otras personas o entidades.

#### **1.6.7.3 Concesión de Créditos**

Operación que se realiza entre dos personas, que contraen derechos y obligaciones, en donde una de ellas (prestamista) entrega recursos (dinero) a la otra (prestatario), quien lo recibe con la condición que al final del período establecido, remunere el capital más intereses, condiciones que estarán pactadas en un contrato.

Las tasas de interés que las instituciones financieras reconocen a sus depositantes y cobran a sus prestatarios son variables en función de las condiciones del mercado.

#### **1.6.7.4 Compra Venta de Títulos Valores**

Acción de compra-venta de títulos valores, en función de la disponibilidad o necesidad de recursos monetarios, que se efectúan a corto, mediano o largo plazo, obteniendo o reconociendo tasas de interés atractivas de acuerdo al monto y plazo de la operación, realizando dichas transacciones por intermedio de la Bolsa de Valores o a través de una Casa de Bolsa, como intermediarios de una o varias Instituciones Financieras.

**ENTIDADES FUERA DE PLAZA AUTORIZADAS POR LA JUNTA  
MONETARIA PARA OPERAR EN GUATEMALA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

No.	Nombre/ Grupo Financiero	Resolución No.	Fecha	País de Licenciamiento
1	WESTRUST BANK (INTERNATIONAL) LIMITED Grupo Financiero Corporación BI	JM-85-2003	09/07/2003	Mancomunidad de las Bahamas
2	OCCIDENTE INTERNATIONAL CORPORATION Grupo Financiero de Occidente	JM-86-2003	09/07/2003	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
3	INVESTMENT & COMMERCE BANK LIMITED Grupo Financiero Banquetzal	JM-103-2003	30/07/2003	Belice
4	MERCOM BANK LIMITED Grupo Financiero Agromercantil	JM-104-2003	30/07/2003	Barbados
5	CUSCATLAN BANK & TRUST LIMITED Grupo Financiero Cuscatlan Guatemala	JM-116-2003	03/09/2003	Monserrat, Islas Occidentales Británicas
6	BANEX INTERNATIONAL BANK CORP. Grupo Financiero BANEX-FIGSA	JM-127-2003	01/10/2003	Panamá
7	BAC BANK INC. Grupo Financiero Bac - Credomatic	JM-128-2003	01/10/2003	Panamá
8	GTC BANK INC. Grupo Financiero G&T Continental *	JM-152-2003	19/11/2003	Panamá
9	TRANSCOM BANK (BARBADOS) LIMITED Grupo Financiero Reformador	JM-154-2003	26/11/2003	Barbados
10	THE OXXY BANK ,LTD Grupo Financiero de la República	JM-163-2003	10/12/2003	Belice
11	BANCAFE INTERNATIONAL BANK LTD. Bancafé Grupo Financiero del País	JM-164-2003	17/12/2003	Barbados

\* Grupos Financieros en formación (45:1).

**ENTIDADES FUERA DE PLAZA AUTORIZADAS POR LA JUNTA  
MONETARIA PARA OPERAR EN GUATEMALA  
AL 31 DE MAYO DEL 2006**

No.	Nombre/ Grupo Financiero	Resolución No.	Fecha	País de Licenciamiento
1	WESTRUST BANK (INTERNATIONAL) LIMITED Grupo Financiero Corporación BI	JM-85-2003	09/07/2003	Mancomunidad de las Bahamas
2	OCCIDENTE INTERNATIONAL CORPORATION Grupo Financiero de Occidente	JM-86-2003	09/07/2003	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
3	INVESTMENT & COMMERCE BANK LIMITED Grupo Financiero Banquetzal	JM-103-2003	30/07/2003	Belice
4	MERCOM BANK LIMITED Grupo Financiero Agromercantil	JM-104-2003	30/07/2003	Barbados
5	CUSCATLAN BANK & TRUST LIMITED Grupo Financiero Cuscatlan Guatemala	JM-116-2003	03/09/2003	Monserrat, Islas Occidentales Británicas
6	BANEX INTERNATIONAL BANK CORP. Grupo Financiero BANEX-FIGSA	JM-127-2003	01/10/2003	Panamá
7	BAC BANK INC. Grupo Financiero Bac - Credomatic	JM-128-2003	01/10/2003	Panamá
8	GTC BANK INC. Grupo Financiero G&T Continental	JM-152-2003	19/11/2003	Panamá
9	TRANSCOM BANK (BARBADOS) LIMITED Grupo Financiero Reformador	JM-154-2003	26/11/2003	Barbados
10	THE OXXY BANK ,LTD Grupo Financiero de la República	JM-163-2003	10/12/2003	Belice
11	BANCAFE INTERNATIONAL BANK LTD. Bancafé Grupo Financiero del País	JM-164-2003	17/12/2003	Barbados

Grupos Financieros autorizados (45:1).

**Nota:**

De Diciembre 2005 a Mayo 2006, no existe autorización de la Junta Monetaria para el inicio de operaciones de otras Entidades Fuera de Plaza.

**ENTIDADES FUERA DE PLAZA AUTORIZADAS POR LA JUNTA  
MONETARIA PARA OPERAR EN GUATEMALA  
AL 31 DE MARZO DEL 2007**

No.	Nombre/ Grupo Financiero	Resolución No.	Fecha	País de Licenciamiento
1	WESTRUST BANK (INTERNATIONAL) LIMITED Grupo Financiero Corporación BI	JM-85-2003	09/07/2003	Mancomunidad de las Bahamas
2	OCCIDENTE INTERNATIONAL CORPORATION Grupo Financiero de Occidente	JM-86-2003	09/07/2003	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
3	INVESTMENT & COMMERCE BANK LIMITED Grupo Financiero Banquetzal	JM-103-2003	30/07/2003	Belice
4	MERCOM BANK LIMITED Grupo Financiero Agromercantil	JM-104-2003	30/07/2003	Barbados
5	CUSCATLAN BANK & TRUST LIMITED Grupo Financiero Cuscatlan Guatemala	JM-116-2003	03/09/2003	Montserrat, Islas Occidentales Británicas
6	BANEX INTERNATIONAL BANK CORP. Grupo Financiero BANEX-FIGSA	JM-127-2003	01/10/2003	Panamá
7	BAC BANK INC. Grupo Financiero Bac - Credomatic	JM-128-2003	01/10/2003	Panamá
8	GTC BANK INC. Grupo Financiero G&T Continental	JM-152-2003	19/11/2003	Panamá
9	TRANSCOM BANK (BARBADOS) LIMITED Grupo Financiero Reformador	JM-154-2003	26/11/2003	Barbados
10	THE OXXY BANK ,LTD Grupo Financiero de la República	JM-163-2003	10/12/2003	Belice

Grupos Financieros autorizados (45:1).

**Nota:**

1. En octubre del 2006, el Grupo Financiero del País (Bancafé), fue intervenido por la Superintendencia de Bancos, a raíz de la quiebra de la Corredora Refco Capital Market, entidad intermediaria de Bancafé Internacional Bank, en donde realizó operaciones por US\$ 208.6 millones, lo que generó una crisis financiera a nivel nacional.
2. En enero 2007, Banco de Comercio, S.A., entregó su administración a la Junta Monetaria. Dicha institución realizó operaciones inusuales con los recursos captados del público. Según publicaciones de prensa se estableció que la entidad operaba con una Entidad Fuera de Plaza, no autorizada por la Junta Monetaria.

## CAPÍTULO II

### ÁREA DE INVERSIONES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA

#### 2.1 Antecedentes

Con el tiempo, el comercio se ha incrementado y la necesidad de diferentes grupos sociales de adquirir un bien o servicio a un bajo costo y de calidad, ha generado que los diferentes productores o empresarios estén a la vanguardia de la tecnología, con el objeto de obtener información oportuna para la adquisición de bienes y valores de calidad, seguros y a precios razonables.

Para todas las Personas o Entidades, brindar un bien o prestar un servicio de calidad tiene la finalidad de obtener ingresos y de ser rentables. Cuando las Personas y Entidades se encuentran en su máxima productividad, el tipo de operaciones y servicios a prestar se diversifican.

Una de las principales operaciones, independientemente del giro normal de las operaciones y servicios de una entidad que cuenta con capital y disponibilidad de efectivo, lo constituyen *las Inversiones*, que son un medio de invertir los excedentes de efectivo, para lo cual recurren en busca de las mejores opciones en la adquisición de valores negociables o de bienes reales con el fin de obtener una utilidad.

“Los Valores Negociables representan derechos que venden las organizaciones con el fin de recabar dinero que les permita satisfacer sus necesidades financieras y los bienes reales, se consideran bienes tangibles como lo son los bienes raíces, antigüedades, joyas, el oro y las obras de arte”(3:21)

Dentro del tema al que se refiere, lo constituyen los valores negociables, que corresponden a los instrumentos financieros que manejan las personas y entidades debido a su fácil negociación.

En el contexto de las inversiones en valores negociables se encuentran vinculadas tanto personas individuales como jurídicas, quienes les dan vida a este tipo de operaciones.

En primer lugar se encuentran las Entidades Privadas sólidas y las Entidades Gubernamentales, que en algunos casos necesitan de fondos para capitalizarse, capital de trabajo y en otros, para desarrollar sus proyectos. A cambio, las Entidades Privadas ofrecen sus acciones, y en el caso de las Entidades Gubernamentales, la emisión de bonos del tesoro, pagarés o cualquier otro título que garantice dicha operación, ofreciendo un rendimiento atractivo para los inversionistas.

Por otro lado existen entidades que requieren recursos (capital de trabajo) y recurren después de las formalidades legales a la emisión de títulos (obligaciones), sobre los cuales reconocen un rendimiento para sus inversionistas. Este tipo de operación resulta más barato que recurrir a obtener financiamiento de entidades financieras.

En segundo lugar se encuentran involucradas tanto personas individuales como jurídicas, que poseen efectivo ocioso y buscan en el mercado las mejores opciones para colocar dichos recursos y que éstos les generen rendimientos efectivos sin contraer altos riesgos.

Este tipo de operaciones tiene ventajas favorables para los inversionistas, debido a que están a la disposición del público en los mercados organizados (Bolsas de Valores, Casas de Bolsa e Instituciones Financieras Autorizadas), que se consideran entidades auxiliares de crédito.

## 2.2 Definición

A continuación se presentan definiciones del término ***Inversión***:

“La Asignación de fondos para la adquisición de valores o de bienes reales con el fin de obtener una utilidad o un interés” (3:1)

“Es la Acción y efecto de emplear o colocar los fondos en actividades productivas”(16:7)

“Inversión financiera, comprende la compra de Activos Financieros que se negocian en el mercado de capitales, particularmente los títulos valores; también se incluyen los depósitos bancarios en cuentas de ahorro que generan algún rendimiento” (41:4)

Inversión, no es más que aquella transacción de compra-venta de títulos valores, que realizan Personas y Entidades, con el objeto de generar rendimientos a un plazo determinado.

No obstante, las inversiones de cualquier naturaleza, tangibles o intangibles, como cualquier transacción comercial, tienen implícito un riesgo, debido a la falta de información y conocimiento de las entidades que los emiten, principalmente el Mercado Bursátil que en Guatemala aún no está desarrollado, para brindar certeza de obtener sin mayores riesgos, niveles de rentabilidades aceptables.

Riesgo, no es más que “La probabilidad de que un suceso ocurra y que provoque pérdida a una compañía o a una persona individual” (40:20)

En cuanto a las inversiones en valores, que constituyen los Activos Financieros de las Personas Individuales o Jurídicas y por el tipo de operación y por la forma en se manejan en el mercado financiero, se les asocian los tipos de riesgo siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Inflación
- Riesgo de Tipo de Cambio

### **2.2.1 Riesgo de Mercado**

Este tipo de riesgo comprende la variación que sufrirán en su valor las inversiones. Este tipo de riesgo principalmente se presenta en los bonos y títulos emitidos tanto por Entidades Gubernamentales como Entidades Privadas, debido a los constantes cambios (alzas y bajas), especulación con posibles ganancias, que comprende la venta de títulos valores al mejor precio disponible que generan una situación de peligro, debido a aspectos de inseguridad, políticos, sociales y económicos. Para evitar o minimizar riesgos en este tipo de inversiones, es recomendable monitorear constantemente las condiciones del país y los títulos en los que se desea invertir, consultando con empresas calificadoras de riesgos de reconocido prestigio, quienes brindan información sobre las condiciones políticas, económicas, solvencia y capacidad de pago de un determinado país, con el que se pretende entablar relación de negocios, para tomar las decisiones, que brinden seguridad y aseguren el retorno de la inversión y sus rendimientos en los plazos establecidos.

### **2.2.2 Riesgo de Liquidez**

Comprende el grado de dificultad de hacer efectivo en forma inmediata un valor negociable llegado su vencimiento, en el cual la persona obligada, no pueda asumir total o parcialmente la obligación contraída, por falta de disponibilidad, garantía, aval o fianza.

### **2.2.3 Riesgo de Inflación**

Lo adquiere el inversionista desde el momento en que realiza este tipo de operaciones, debido a que tiene conocimiento del impacto de la inflación en determinado país. Los plazos muy largos, podrían verse perjudicados cuando la tasa inflacionaria sea superior a la tasa de interés a percibir.

#### **2.2.4 Riesgo de Tipo de Cambio**

Este riesgo está asociado a una moneda diferente al país en donde se realizan las operaciones de compra-venta de Activos Financieros, los cuales, de acuerdo con normas prudenciales de registro, por lo menos al final de cada período, deben ajustarse al tipo de cambio vigente en función de la moneda en que adquirieron dichos valores o se realizaron las transacciones en moneda extranjera, lo que dará como resultado, una pérdida o ganancia.

En general, el Sistema Financiero de cada país, ha regulado que el ajuste cambiario se reconozca en períodos menores a un año, por lo menos al final de cada mes, con el objeto de registrar gradualmente las pérdidas o ganancias, lo que evitará un efecto importante en los estados financieros al cierre del ejercicio; permitiendo además, respaldarse con información financiera actualizada de los mercados bursátiles, para la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

#### **2.3 Clasificación en el Mercado Financiero**

“Los Mercados Financieros son foros en los que los proveedores y los demandantes de los fondos pueden hacer transacciones comerciales directamente”.(20:19)

Mercado Financiero, lo constituye el centro de intercambio de activos financieros, proporcionando tres funciones económicas:

1. “Fijación del precio de los valores, al actuar como intermediarios entre los compradores y vendedores. Adicionalmente determinan otros aspectos de la negociación como el precio, el rendimiento, plazo y otras condiciones de mercado.
2. Mantiene liquidez y existencia de títulos valores que proporcionan un mecanismo para que los inversionistas puedan realizar sus transacciones (compra- venta).

3. Reduce los costos de búsqueda y los costos de información, que no son más que los recursos pagados a terceras personas para anunciar la intención de realizar transacciones (compra o venta de activos financieros)” (12:7)

Los Mercados Financieros se clasifican, en relación con el plazo y la naturaleza del instrumento financiero, de la forma siguiente:

### **2.3.1 Por el Tiempo**

Los Mercados Financieros se encuentran clasificados como Mercados de Capital y de Dinero, los cuales se dividen dependiendo del plazo en que se realizan las operaciones (Largo y Corto Plazo).

#### **2.3.1.1 Largo Plazo**

Denominado Mercado de Capitales, “El cual permite a los proveedores y demandantes de *Fondos a Largo Plazo*, hacer transacciones. Se incluyen las emisiones de valores de entidades privadas y públicas. La Columna vertebral del mercado de capital la integran las diversas Bolsas de valores que proporcionan un foro para transacciones de bonos y acciones”(20:22).

Los principales valores del mercado de capitales son los bonos y acciones ordinarias y preferentes”(20:22)

#### **2.3.1.2 Corto Plazo**

Denominado Mercado de Dinero, “En el cual se crea una relación entre proveedor y demandantes de *Fondos a Corto Plazo* (Fondos con vencimientos a un año o menos). El mercado de dinero existe porque algunos Individuos, Entidades, Gobiernos e Instituciones Financieras tienen fondos inactivos temporalmente que desean poner en algún uso que genere rendimientos.

La mayoría de las transacciones del mercado de dinero se hacen en valores

bursátiles-instrumentos de deuda a corto plazo como letras del tesoro, papel comercial y certificados de depósito negociables emitidos por Entidades Gubernamentales, Entidades e Instituciones Financieras, respectivamente”(20:21)

### **2.3.2 Por su Naturaleza**

Se refiere a los emisores o prestatarios de las obligaciones financieras que se encuentran en los mercados, como lo son las Instituciones Gubernamentales y Privadas.

#### **2.3.2.1 Públicos**

Llamado Mercado de Deudas, en el que se realizan transacciones de valores negociables, que han emitido Entidades Gubernamentales, para recaudar fondos destinados a ser invertidos en obras de infraestructura u otro proyecto de beneficio público y social.

#### **2.3.2.2 Privados**

También llamado Mercado de Acciones, cuyo objetivo es realizar operaciones con valores negociables en acciones comunes o preferentes de una determinada Sociedad Anónima.

Los Mercados de Deuda y Acciones ofrecen variedad de títulos valores, los cuales presentan distintas características, que varían dependiendo de la entidad que los emite. Seguidamente se describen algunos de los títulos negociables:

- *Bono*, Instrumentos de deuda a largo plazo utilizados por las empresas y gobierno para obtener grandes sumas de dinero, por lo general de varios grupos de prestamistas. (20:22)
- *Acciones Ordinarias (Comunes)*, Son unidades de propiedad, o capital, de una sociedad anónima o corporación, ganan un rendimiento de manera de dividendo. (20:22)

- *Acciones Preferentes*, Son una forma especial de propiedad que tienen características tanto de un bono como de una acción ordinaria, es decir tienen “preferencia” sobre las acciones ordinarias.(20:22)
- *Pagarés*: Título de crédito negociable, por medio del cual las empresas captan en forma directa los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

## **2.4 Marco Legal Aplicado**

Los Mercados Financieros se regirán por las leyes del país en donde se encuentren. Para el caso de Guatemala el mercado financiero tiene sus propios lineamientos de operación y ejecución, guiándose por la normativa emitida.

Dentro de las principales disposiciones legales se encuentran:

1. Código de Comercio
2. Ley de Mercado de Valores y Mercancías
3. Ley de Bancos y Grupos Financieros
4. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos
5. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
6. Otras Disposiciones Aplicables

### **2.4.1 Código de Comercio**

Marco legal que regula las actividades económicas de la República de Guatemala, las cuales deberán ser de lícito comercio. Así mismo estipula los lineamientos para el buen funcionamiento de las diferentes actividades comerciales.

Respecto a las regulaciones establecidas por el Código de Comercio, sobre las operaciones que se realizan en los mercados financieros, en los libros II

y III regula a los auxiliares de los comerciantes y los instrumentos mercantiles, ambos indispensables para llevar a cabo estas transacciones.

Asimismo, en los apartados “De las Cosas Mercantiles” y “Títulos de Crédito”, contempla los requisitos y facultades de cada título de crédito. En su Artículo 386 indica “Sólo producirán los efectos previstos en este código, los títulos de crédito que llenen los requisitos propios de cada título en particular y las generales siguientes:

- El nombre del título que se trate
- La fecha y lugar de creación
- Los derechos que el título incorpora
- El lugar y fecha de cumplimiento o ejercicio de tales derechos
- La firma de quien lo crea. En los títulos en serie, podrán estamparse firmas por cualquier sistema controlado y deberá llevar por lo menos una firma autografiada”.

Anteriormente contemplaba un artículo para la regulación de la Bolsa de Valores, quedando derogado al haberse emitido el Decreto 34-96 del Congreso de la República, Ley de Mercado de Valores y Mercancías.

#### **2.4.2 Ley de Mercado de Valores y Mercancías**

El Decreto 34-96 del Congreso de la República, Ley de Mercado de Valores y Mercancías y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 557-97, contemplan las disposiciones emitidas para “proteger la formación del capital, el ahorro y la inversión, y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros”.

El Decreto 34-96 y su Reglamento, regulan todo lo referente a: El registro del Mercado de Valores y Mercancías, la autorización y actividades de las Bolsas de Comercio, la Oferta Pública, de los Agentes, de los Valores Representados por medio de anotaciones en cuenta, de los contratos y de las instituciones auxiliares del mercado de valores, de la vigilancia y

fiscalización, de las Suspensiones y Cancelaciones y su respectivo reglamento.

Los apartados referidos estipulan quiénes podrán realizar operaciones bursátiles y qué procedimientos deberán llevar a cabo para obtener autorización y efectuar operaciones de bolsa de comercio, dando a conocer los procedimientos necesarios para ejecutar cualquier transacción. El reglamento respectivo tiene por objeto, regular el funcionamiento y la organización administrativa del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

A continuación se citarán algunos artículos importantes para determinar el objeto de la emisión de dicha ley:

*Artículo 1, Objeto* “La presente ley establece normas para el desarrollo transparente, eficiente y dinámico del mercado de valores. En particular, establece el marco jurídico.

- Del Mercado de Valores, bursátil y extrabursátil
- De la oferta pública en bolsas de comercio de valores, de mercancías, de contratos sobre éstas y contratos, singulares o uniformes.
- De las personas que en tales mercados actúan.
- De la calificación de valores y de las empresas dedicadas a esta actividad.

*Artículo 8, Naturaleza* “Se crea el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en adelante denominado el Registro, como un órgano del Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, cuyo objeto es el control de la juricidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados a que se refiere esta ley.

Asimismo hace referencia a términos de importancia aplicados en el transcurso de su desarrollo:

- *Valores*: Se entiende por valores todos aquellos documentos de crédito típicos y atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, de crédito o de participación. Los valores podrán crearse o emitirse y negociarse mediante anotaciones en cuenta.
- *Mercancías*: Son mercancías todos aquellos bienes que no estén excluidos del comercio por su naturaleza o por disposición de Ley.
- *Contratos*: A los efectos de esta ley, se entiende por contrato todo negocio jurídico de características uniformes por cuya virtud se crean, modifican, extinguen o transfieren obligaciones dentro del mercado bursátil.
- *Clasificación del Riesgo*: Es una opinión emitida por una entidad calificadora de riesgo, en cuanto a la situación financiera de un emisor, todo ello con arreglo a las prescripciones técnicas reconocidas en el ámbito internacional. Las calificadoras de riesgo se inscribirán en el Registro de Mercados de Valores y Mercancías, cumpliendo con los mismos requisitos aplicables a los agentes de valores.

#### **2.4.3 Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República**

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, contempla las operaciones de inversión realizadas por un banco, como operaciones activas, asimismo, establece qué entidades se encargarán de regularlas, encontrándose las Casas de Bolsa e Instituciones Financieras, que vienen a ser Auxiliares de Crédito, las cuales figurarán en el mercado financiero como intermediarios para la realización de dichas operaciones.

#### **2.4.4 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 67-2001 “Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, su objeto principal es prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de

cualquier delito, estableciendo normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere el artículo 18 de dicha ley, y las autoridades competentes.

La introducción de esta normativa, tiene como principal función proteger el Sistema Financiero Guatemalteco en la realización de actividades ilegales.

De acuerdo al artículo No. 18 del Decreto 67-2001, contempla como ***Personas Obligadas:***

- “Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- Las personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores.
- Las entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito.
- Las entidades fuera de plaza denominadas off-shore que operan en Guatemala, que se definen como entidades dedicadas a la intermediación financiera constituidas o registradas bajo las leyes de otro país y que realizan sus actividades principalmente fuera de la jurisdicción de dicho país.
- Las personas individuales o jurídicas que realicen cualesquiera de las siguientes actividades:
  - Operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques.
  - Operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión, venta o compra de cheques de viajero o giros postales.
  - Transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales.
  - Factorajes.
  - Arrendamiento financiero.
  - Compraventa de divisas.

- Cualquier otra actividad que por la naturaleza de sus operaciones pueda ser utilizada para el lavado de dinero u otros activos, como se establezca en el reglamento”.

#### **2.4.5 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo**

De acuerdo a la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto 58-2001, establece en su artículo No. 1, “Que es de interés público y tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento, el cual es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional”.

De las personas obligadas, serán las establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, para lo cual los funcionarios encargados del cumplimiento en determinadas instituciones, deberán extender sus medidas de control y prevención para el efectivo cumplimiento de dicha normativa, así como informar al órgano competente sobre cualquier acto considerado ilícito.

#### **2.5 Marco Contable**

Toda empresa deberá utilizar las mejores guías y procedimientos contables, para el correcto y adecuado registro de sus operaciones, con el fin de obtener cifras razonables al final de cada período.

Para el rubro de las Inversiones o Activos Financieros, que es el tema a tratar, se tomará como base las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales ofrecen los más acordes procedimientos para su correcto reconocimiento y medición dentro del Balance General y Estado de Resultados. Así también, es necesario considerar la regulación existente en Belice y Guatemala.

### 2.5.1 Norma Internacional de Contabilidad No 39, “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

La Norma Internacional de Contabilidad No. 39, establece los procedimientos más acordes para su correcta aplicación en el registro de los instrumentos financieros, lo que tendrá incidencia en los estados financieros al cierre de cada período.

Asimismo regula cuatro tipos de Activos Financieros, los cuales presentan características diferentes entre sí, que se reconocerán desde su inicio por el tipo de operación que pretenda realizar.

En cuanto a la medición de estas operaciones, se contemplan desde su inicio y se deben clasificar como lo establece la presente Norma. En el caso en que las entidades los clasifiquen de diferente manera, deberán efectuar una aclaración en las notas a los estados financieros respecto a la forma en que los clasificaron.

Dentro de la presente Norma se encuentran regulados los procedimientos para el reconocimiento y medición de las ganancias y pérdidas originadas por los activos financieros, y se clasificarán tomando en consideración la clase de Activo Financiero al que pertenecen.

Seguidamente se citan algunos términos utilizados en la Norma Internacional de Contabilidad, relacionados al tema de las Inversiones:

- *Instrumento Financiero*: Contrato que da lugar, simultáneamente, a un Activo Financiero en una empresa y a un Pasivo Financiero o un instrumento de capital en otra empresa.
- *Activo Financiero*: Es todo activo que posee una o cualquiera de las siguientes formas:
  - Efectivo
  - Un derecho contractual a recibir efectivo u otro Activo Financiero por parte de otra persona.

- Un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, en condiciones que son potencialmente favorables; o
- Un instrumento de capital de otra empresa.

Algunas de las cuatro categorías de Activos Financieros, los cuales se mencionarán constantemente:

- *Un Activo Financiero se considerará desde el inicio por la entidad, si cumple con ciertas características:*
  - Que su destino sea específicamente para la compra-venta (Que se mantenga en constante negociación),
  - Que genere ganancias en corto plazo
  - Que sea un derivado
- *Las inversiones que se mantienen hasta el vencimiento, se reconocen como Activos Financieros a largo plazo, debido a los pagos constantes y vencimientos fijos, que se encuentran a un determinado plazo. Adicionalmente se establecen debido a que las empresas tienen el propósito de mantenerlas hasta el vencimiento.*

### **2.5.1.1 Reconocimiento y Baja en Cuentas**

“Una Entidad reconocerá un Activo o un Pasivo Financiero en su balance cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión” (32:1182)

#### **2.5.1.1.1 Baja en Cuentas de un Activo Financiero**

Toda entidad dará de baja a un Activo Financiero cuando, y sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del Activo Financiero.

- Se transfieran los activos financieros (sobre las transferencias de los activos financieros, se recomienda que se verifique la Norma Internacional de Contabilidad No. 39, en los párrafos del 18 al 37, en los cuales describe todas las condiciones y procedimientos necesarios para considerar de baja un activo por transferencia).(32,1184)

### **2.5.1.2 Medición**

“Al reconocer inicialmente un Activo o Pasivo Financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable. En el caso de un activo o pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo”.(32:1190)

Comprende la forma que adoptará la entidad para registrar sus operaciones en el momento de adquirir el Activo Financiero, para lo cual existen dos medios reconocidos por la Norma Internacional de Contabilidad No. 39:

- Registro en la fecha de contratación o
- La fecha de liquidación.

Procedimiento que se deberá aplicar de forma uniforme en todas las transacciones de Activos Financieros que pertenezcan a la misma categoría.

Asimismo se encuentran cuatro categorías, en las cuales se describen cada uno de los Activos Financieros, que se aplicarán para el correcto reconocimiento y medición.

Las cuatro categorías de cómo se clasifican los Activos Financieros para su Medición son:

- Activos Financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones Mantenido hasta el vencimiento
- Préstamos y Cuentas por Cobrar.
- Activos Financieros disponibles para la venta.

“Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en que puede incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo, salvo las siguientes:

- Inversiones mantenidas al vencimiento, las cuales se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que no estén vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados y que deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo”. (32:1191)

Para las Entidades Fuera de Plaza, realizar transacciones de compra-venta en títulos valores es parte del giro normal. Dichas operaciones deberán contabilizarse en el momento en que se adquieren y conforme a las condiciones que posean, para lo cual deberán de recurrir a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, la cual provee los procedimientos adecuados para clasificarlas como corresponde dentro de los estados financieros.

En Guatemala, las Entidades Fuera de Plaza por ser entidades sujetas a vigilancia e inspección por la Superintendencia de Bancos, para la contabilización de las Inversiones en títulos valores, se regirán por lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, el cual tiene como propósito regular y uniformar las operaciones contables de las entidades supervisadas, así como agilizar la consolidación de la información financiera. Asimismo establece que en lo no regulado se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad.

## **2.6 Instituciones Financieras Relacionadas en la Negociación de las Inversiones**

Dentro de las instituciones que se encuentran vinculadas a este tipo de actividades tenemos como principal la Bolsa de Valores, entidad que se encarga de reunir a todas aquellas personas naturales o jurídicas que necesiten realizar transacciones en valores, las cuales pueden ser las casas de bolsa, agentes u otras entidades que se dediquen a este tipo de actividades, siempre y cuando se encuentren inscritas en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías.

### **2.6.1 Bolsa de Valores**

De acuerdo a investigaciones realizadas por diversos autores, el auge comercial alcanzado antes de la era cristiana, permitió que a la par del desarrollo de los bancos, aparecieran las bolsas de comercio, lugares en donde se reunían los mercaderes para celebrar actos mercantiles y realizar sus negocios, siendo en Grecia y Roma donde nacieron a la vida mercantil las bolsas en su simple manifestación: los antiguos griegos les dieron el nombre de *“Emporium”*, mientras que los romanos les llamaron *“Collegium mecatorum”*.

Denominada de muchas formas, su gestación viene desde los tiempos antiguos, siendo en el año de 1831 cuando fue creada la primera bolsa de valores en la ciudad de Amberes, en donde por primera vez fueron objeto de negociación los títulos-valores, valores mobiliarios y otros documentos de crédito de fácil negociabilidad, convirtiéndose así en el centro de comercio más grande de Europa en el Siglo XVI.

Posteriormente se expandieron a Londres, Barcelona y Estados Unidos (Nueva York).

### **2.6.1.1 Bolsa de Valores en Guatemala**

Mercado Financiero, que se origina a principios de 1970, como un auxiliar de comerciantes llamado “Bolsa de Valores”, quedando tipificada en el artículo 302 del Código de Comercio, la regulación de las operaciones, funcionamiento, fiscalización y su organización interna.

Seguidamente en 1979 el Banco de Guatemala, preparó un estudio sobre la posibilidad de instituir una Bolsa de Valores en Guatemala, la que no llegó a traducirse en ley. En tanto, un grupo de empresarios se concretaba en la posibilidad de establecer una empresa privada denominada “Bolsa de Valores Nacional, S.A.”, sin un marco jurídico dentro del cual pudiera actuar.

En 1987, con respaldo del artículo 302 del Código de Comercio, se emite el acuerdo 99-87 del Ministerio de Economía, en el cual autoriza a dicha sociedad anónima a que actúe como Bolsa de Valores en el medio Guatemalteco.

### **2.6.1.2 Definición**

#### **Bolsa de Valores**

“Es una institución privada, constituida y regulada de acuerdo a las leyes de la República. Su función es proporcionar los medios materiales y legales, garantizando que las operaciones que allí se realizan sean transparentes y conocidas por todo el público interesado”. (8:3)

“Bolsas de Valores, son organizaciones que cuentan con instalaciones físicas en donde se ejecutan las operaciones de los mercados de subastas de valores asignados (Registrados en bolsa)”. (4:50)

Los principales factores e instituciones que intervienen en el mercado de valores son:

- Emisores de Valores

- Inversionistas
- Agentes Intermediarios de Valores
- Bolsa de Valores
- Instituciones de Control, Regulación y Vigilancia.

### **2.6.1.3 Objetivos de la Bolsa de Valores**

El objeto principal es facilitar la negociación de títulos-valores sobre bases sólidas, con garantías firmes, ofreciendo al público inversionista y a los agentes de bolsa los mecanismos e instrumentos técnicos, materiales o de sistemas, necesarios para realizar en forma continua y sistemática las operaciones de compra-venta de activos financieros en sus salones de remates.

#### ***Objetivos Generales***

- Proporcionar la infraestructura adecuada al público para que pueda ofertar y demandar títulos de crédito y títulos valores;
- Colaborar en la captación de capitales para el desarrollo de las empresas.
- Incentivar el financiamiento de las actividades productivas del país.

#### ***Objetivos Específicos***

- Garantizar la efectividad, veracidad y transparencia de las operaciones bursátiles que se realicen en su seno.
- Establecer mecanismos de inversión, aplicables a los inversionistas y agente de bolsa.
- Poner a disposición del público información a cerca de la calificación de riesgo aplicable a las emisiones de Activos Financieros;
- Adecuar los procedimientos de oferta y demanda de mercancías y títulos;

- Mantener un registro actualizado de miembros integrantes de la Bolsa y de Activos Financieros.
- Servicio de custodia de valores.
- Proporcionar al público información sobre las condiciones de mercado.

## **2.6.2 Casas de Bolsa**

“Persona Jurídica, autorizada por la Bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedican a la intermediación en la compra y venta de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos actuando en representación de inversionistas y de empresas que necesitan financiarse a través de la bolsa ”(43:1)

### **2.6.2.1 Características de las Casas de Bolsa**

- Sociedad Anónima, con capital representado por acciones
- Compra y venta de títulos valores por su cuenta
- Opera bajo la dirección de una Bolsa de Valores
- Los ingresos se registran sobre la base de lo devengado y en otras de lo percibido.

### **2.6.2.2 Funcionamiento de las Casas de Bolsa**

- “Actuar por cuenta propia o como intermediarios por cuenta ajena, en operaciones con valores que se encuentren en oferta pública.
- Recibir fondos para realizar las operaciones con valores, mercancías o contratos que se les encomiende.
- Prestar asesoría en materia de operaciones con valores, mercancías o contratos, sujetos a oferta pública.
- Proporcionar servicios de custodia de valores.
- Administrar carteras de valores propiedad de terceros” (24:25)

### **2.6.3 Financieras Autorizadas**

Sociedades Financieras Privadas corresponden a instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de Inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo. Artículo No. 1 Ley de Sociedades Financieras, Decreto Ley 208.

La Ley de Sociedades Financieras, estipula los procedimientos para la creación, operación y ejecución de operaciones de una sociedad financiera, asimismo deja establecido que la Superintendencia de Bancos será el órgano encargado de su vigilancia y supervisión.

### **2.7 Regulaciones Generales en Belice sobre el Tratamiento de las Inversiones**

Belice no cuenta con regulación específica, sin embargo la Banca Central estipula que se regirán por las disposiciones y normativas internacionales.

Derivado de lo anterior, los Consejos de Administración, Juntas Directivas, Administradores o Gerentes Generales de las Entidades Fuera de Plaza, para asegurar que los excedentes de efectivo colocados en inversiones, están salvaguardados adecuadamente, deben implementar un Manual de Políticas de Inversión que incluya todo lo relativo al tratamiento, operativo, administrativo, legal y contable que debe observarse en función de la normativa emitida por los órganos supervisores, que asegure que la inversión está libre de riesgos o que éstos se han mitigando a su mínima exposición y garantice a la Entidad Fuera de Plaza, el retorno de la inversión y sus rendimientos.

### **2.8 Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza**

El Área de Inversiones de una Entidad Fuera de Plaza tiene como función la administración de los recursos monetarios en operaciones de Inversión en

títulos gubernamentales, que se originan de los excedentes de efectivo resultantes de las operaciones de financiamiento.

Administrativamente se controla por el área financiera, estableciendo como una premisa, que en dicha área se lleva el control de las disponibilidades a nivel general.

Este tipo de operaciones conlleva riesgos que deben ser constantemente monitoreados, por la forma en que se manejan en el mercado. Para medir los riesgos, el área financiera debe contar con las mejores herramientas y técnicas operacionales, financieras y de mercado, cuyo propósito principal es el de invertir adecuadamente y obtener los beneficios del retorno de la Inversión.

Generalmente, para asegurarse y mitigar los riesgos asociados como el de mercado, tipo de cambio, liquidez y otros, las entidades financieras optan por colocar o invertir en Bonos del Estado. La tendencia a invertir en este producto obedece a que en el mercado nacional e internacional, son calificadas por entidades de riesgo de sólido prestigio, quienes brindan información sobre la estabilidad económica y financiera del país. Las Entidades Fuera de Plaza apoyadas con información de las calificadoras y de adecuados monitoreos a través de los intermediarios financieros, como las Casas de Bolsa, deciden en qué títulos públicos canalizarán los excedentes de dinero, que no solo en momentos apropiados le proporcionarán liquidez, si no además neutraliza riesgos de pérdidas.

Obviamente la administración financiera de las Entidades Fuera de Plaza, deberá sustentar su accionar en el adecuado control y registro de las inversiones, con base en apropiadas políticas de inversión, métodos y procedimientos, acordes a las operaciones que la entidad puede ejecutar para establecer y garantizar la razonabilidad de las operaciones en títulos de estado.

En consecuencia, la base principal con que cuenta la administración, lo constituye el Manual de Políticas y Procedimientos, con claras

especificaciones en cuanto al establecimiento del marco regulatorio, entidades con las que se puede invertir, montos, plazos y tasas de interés apropiadas. Adicionalmente dicho Manual deberá incluir los procedimientos y procesos contables para el adecuado registro de las Inversiones, principalmente los contenidos en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras emitido por la Superintendencia de Bancos y en lo no contemplado, lo que establezcan las Normas Internacionales de Contabilidad, que contienen estándares apropiados para el registro y medición de las operaciones de inversión.

Para llevar a cabo las políticas y procedimientos establecidos que minimicen los riesgos, deberá contar además con personal capacitado en la materia, que contribuya con el logro de un eficaz cumplimiento, lo que redundará, no solo en alcanzar los resultados esperados, sino en minimizar los riesgos y el mejoramiento del Control Interno.

## **CAPÍTULO III**

### **CONTROL INTERNO EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA**

El sector Industrial, Empresarial y de Servicios en la actualidad ha tenido grandes logros, debido a los avances tanto tecnológicos como industriales, lo que ha permitido que sus operaciones se expandan a diferentes países. El crecimiento económico de estas empresas ha generado que las organizaciones se reordenen administrativamente, delegando funciones y responsabilidades en sus funcionarios, con el fin de controlar todas las áreas en las que se dividen, evitando así que se cometan errores, fraudes e irregularidades intencionales o no intencionales.

“Es así como nace el Control, como una función gerencial, para asegurar y constatar que los planes y políticas preestablecidas se cumplan tal como fueron fijados”(36:4)

“En la época actual, es sumamente importante o, mejor dicho, necesario que, por un lado, las organizaciones privadas y, por el otro lado, las entidades públicas tengan establecidos Sistemas de Control Interno consistentes, idóneos y sólidos, que contribuyan o tiendan a lograr una amplia eficiencia operativa”(36:5)

En cuanto a las Entidades Fuera de Plaza, éstas deben adoptar los procedimientos necesarios para implementar sistemas de control interno, que aseguren la idoneidad de sus operaciones. Las políticas y procedimientos que se apliquen deben ser congruentes y acordes a los establecidos en el Grupo Financiero en función a su actuación.

#### **3.1 Definición de Control Interno**

Control “Conjunto de medidas tendientes a determinar la veracidad de las afirmaciones o la normalidad y/o regularidad de los actos que realizan otros individuos o sistemas de procesamiento de información”. (36:6)

Control Interno “Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”. (28:13)

Control Interno “Comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa, para salvaguarda de sus activos (léase bienes o patrimonio), controlar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operativa y alentar la adhesión a las políticas gerenciales establecidas”. (36:14,1)

Control Interno “ Consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, mediante el cual la contabilidad controla, hasta donde sea posible, las operaciones principales del negocio, y el trabajo de los empleados se complementan en tal forma que ninguno tenga el control absoluto sobre alguna operación importante, de modo que no puedan existir fraudes ni errores a menos que se confabulen dos o más empleados para realizarlos.(36:15,6)

Control Interno “ Es el conjunto de reglas, principios o medidas enlazados entre sí para desarrollar dentro de una organización, con procedimientos que garanticen su estructura, un esquema humano adecuado a las labores asignadas y al cumplimiento de los planes de acción, con el objeto de lograr: 1. Razonable protección del patrimonio. 2. Cumplimiento de políticas prescritas por la organización 3. Eficiencia Operativa. (36:16,13)

El Sistema de Control Interno, constituye una herramienta indispensable para las entidades y contribuye a la exactitud y confiabilidad de su información contable, promover la eficiencia operativa, proporcionando los procedimientos y métodos necesarios para su evaluación y fomentar la adhesión de las políticas administrativas establecidas.

Objetivos del Control Interno:

- **Protección de los Activos:** Técnicamente se refiere a la protección de los activos de las entidades, para lo cual será necesario que la administración adopte las medidas más adecuadas, creando procedimientos que garanticen su estructura y buen funcionamiento, minimizando riesgos de las deficiencias operacionales que afectan el desenvolvimiento de la entidad.

A continuación, medidas tendientes a proteger los activos:

1. Servicio de Vigilancia
2. Sistema de Protección contra Incendios
3. Mantenimiento Preventivo del Equipo
4. Separación de funciones y responsabilidades
5. Política de Seguros
6. Comprobantes o formularios prenumerados
7. Registro de firmas y régimen de autorizaciones
8. Depósito total de los ingresos monetarios
9. Archivos
10. Restricciones de Acceso
11. Controles de Supervisión
12. Claves de Acceso a la información

- **Obtención de Información Adecuada:** Se refiere a la información contable de las empresas, la cual debe ser confiable, eficiente y oportuna, para la toma de decisiones.

Procedimientos necesarios para cumplir con este objetivo:

1. Manual de Instrucciones Contables (Que incluya Nomenclatura)
  2. La sumatoria de la información analítica debe ser igual a la sintética
  3. Instrucciones que determinen conceptos de uniformidad
  4. Fuente de la información diversa o información cruzada
  5. Comprobación de datos actuales con datos históricos
  6. Comprobación de información propia con la de terceros
  7. Información fluida, constante o regular
  8. Comparación de la información real con la pronosticada
  9. Comprobantes y formularios prenumerados
  10. Documentación adecuada de las operaciones.
- **Promoción de la Eficiencia Operativa:** Se basa en los resultados que ha proyectado la entidad, evaluado la efectividad de las operaciones, donde se involucran los recursos humanos, naturales y materiales. Asimismo cuenta con medidas necesarias para cumplir con dicho objetivo:
    1. Estructura Humana
    2. División del Trabajo
    3. Políticas
    4. Manuales de Funciones y Procedimientos
    5. Medios Materiales y Tecnológicos
  - **Estimular la Adhesión a las Políticas de la Dirección:** Comprende las políticas establecidas para la realización y ejecución de las operaciones que efectúa la entidad, las cuales están emitidas por la administración, órgano superior, que velará por su cumplimiento, teniendo la facultad de modificarlas y adaptarlas, en función de los cambios del entorno económico, regulaciones legales y financieras, acoplado o modificando sus políticas de funcionamiento operativo.

Seguidamente se describen algunas medidas para cumplir los objetivos esperados:

1. Manual de Organización
2. Organigrama
3. Manual de Funciones
4. Manual de Procedimientos
5. Manual de Autorizaciones

### **3.2 Estructura y Elementos del Control Interno**

“La estructura del Control Interno consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar seguridad razonable de alcanzar los objetivos específicos de la entidad”.(30:53)

Comprende tres elementos que servirán para que el Auditor conozca la empresa, y no tenga dificultad en su evaluación, siendo los siguientes:

- Ambiente de Control
- Sistema Contable
- Procedimientos de Control

#### **3.2.1 Ambiente de Control**

“Significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto al Sistema del Control Interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos”(31:119)

Los factores que lo integran son los siguientes:

- “La función del Consejo de Directores y sus Comités
- Filosofía y estilo operativo de la administración
- Estructura organizacional de la entidad y métodos de asignación de autoridad y responsabilidad

- Sistema de Control de la Administración incluyendo la función de Auditoría Interna, políticas de personal, procedimientos y segregación de deberes”. (31:119)

El Ambiente de Control es importante debido a que en el se encuentran los objetivos específicos que desea la entidad para el futuro, la forma en que la administración tiene proyectadas sus operaciones y de qué forma ejecutarán cada objetivo.

### **3.2.2 Sistema Contable**

“El Sistema Contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las operaciones de una entidad, así como mantener el control de los activos y pasivos. Un Sistema Contable adecuado, considera el establecimiento de métodos y registros que:

- Identifican y registran las transacciones.
- Describen en forma oportuna todas las transacciones con suficiente detalle, permitiendo la clasificación adecuada de las mismas en los Estados Financieros.
- Registran el adecuado valor de las operaciones en los estados financieros.
- Determinan el período en que las transacciones ocurren, para registrarlas en el período contable correspondiente.
- Presentan adecuadamente las operaciones y revelaciones correspondientes en los Estados Financieros”. (30:84)

Constituye un elemento de importancia, debido a que las organizaciones necesitan mantener información financiera en todos sus niveles, para que la gerencia cuente con reportes que contengan información confiable y oportuna, que le permita la toma de decisiones en la ejecución de sus operaciones, planes y proyectos.

### 3.2.3 Procedimientos de Control

Comprenden Políticas y Procedimientos adicionales a los que se contemplan en el ambiente de control y sistema contable, los cuales proporcionan seguridad a la gerencia en el cumplimiento de los objetivos esperados.

Los procedimientos específicos incluyen:

- Reportar, revisar y aprobar conciliaciones
- Verificar la exactitud aritmética de los registros
- Controlar las aplicaciones y ambiente de los sistemas de información por computadora y controles sobre:
  - Cambios a programas en el sistema
  - Acceso a archivos de datos
- Mantener y revisar las cuentas de control y las balanzas de comprobación
- Aprobar y controlar documentos
- Comparar datos internos con fuentes externas de información
- Comparar los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables.
- Limitar el acceso físico y directo a los activos y registros
- Comparar y analizar los resultados financieros con las cantidades presupuestadas.(31:120)

Los Elementos del Control Interno se relacionan uno con el otro, debido a que en ellos se encuentran los objetivos, procedimientos, políticas y guías para el correcto funcionamiento de la entidad, los cuales son necesarios que conozca el auditor, quien es responsable de evaluar si éstos se están aplicando de forma adecuada.

### **3.3 Tipos Básicos de Riesgos de Auditoría en la Evaluación del Control Interno.**

La Evaluación del Control Interno, comprende determinar si los métodos, procedimientos y políticas emitidas por la administración, están siendo aplicados de manera correcta. Cuando el Auditor tiene conocimiento de los elementos, planifica su evaluación, con el fin de brindar un enfoque efectivo, asimismo determinará el grado de riesgo al que están expuestas las operaciones de una entidad.

Se describen a continuación, los riesgos que pueden surgir en la evaluación del control interno:

- Riesgo Inherente
- Riesgo de Control
- Riesgo de Detección

#### **3.3.1 Riesgo Inherente**

“Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos adecuados” (31:118)

El riesgo inherente, es aquel en el que no existe la intención que se ocasione algún error o irregularidad en las operaciones que realice una entidad. Se origina en el momento en que la administración no cuenta con una experiencia adecuada en determinado ramo, ocasionando que no considere todos los factores necesarios para emitir los lineamientos y guías más acordes para la ejecución de las operaciones.

### **3.3.2 Riesgo de Control**

“Es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa.” (31:125)

Los riesgos Inherente y de Control, están vinculados, por lo que se deben de evaluar en forma combinada.

El auditor deberá comprender al máximo los Sistemas de Contabilidad y de Control Interno para iniciar con la evaluación al nivel de aseveración para cada transacción, procurando detectar y corregir alguna representación de importancia relativa.

Realizados los procedimientos necesarios, el Auditor deberá dejar evidencia o soporte de las conclusiones a las que llegó.

### **3.3.3 Riesgo de Detección**

“Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea. Este riesgo se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que debe desempeñar para reducir el riesgo de detección” (31:129).

El riesgo de detección, puede surgir después de tomados en consideración los controles emitidos por la administración y de realizada la evaluación del Auditor. Errores o irregularidades que se originaron en el proceso administrativo-contable, los cuales pueden afectar a la entidad.

### **3.4 Métodos para la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza**

Para evaluar el control interno, el Auditor, deberá conocer todos los procedimientos, políticas y guías que ha implementado la administración,

con el propósito de obtener información precisa, para realizar su programa de trabajo, en el cual determinará los métodos y técnicas que utilizará para alcanzar el objetivo perseguido.

El auditor se involucrará en todas las operaciones de la entidad por medio de indagaciones al personal e inspecciones a los registros, para lo cual utilizará narrativas, cuestionarios y flujogramas, que le servirán para confirmar y comprobar la efectividad de las operaciones y determinar si existe un grado de riesgo en cuanto a errores e irregularidades.

Los métodos que se utilizarán para evaluar el Control Interno de una Entidad Fuera de Plaza, serán los que el Auditor Interno considere, los cuales se ajustarán a las leyes del país en donde se constituyeron así como al país en donde residen.

Seguidamente se describen los métodos que frecuentemente utiliza el auditor para realizar su trabajo de campo:

Las Narrativas - Cuestionarios - Flujogramas

#### **3.4.1 Narrativas**

En este tipo de herramienta se deja plasmado una o varias de las funciones que se ejecutan en la entidad, así como el punto de vista del auditor sobre la aplicación de los controles en determinados rubros.

Es un simple memorandum el cual es ideal para estudiar y evaluar una empresa pequeña.

Es más preciso en cuanto a información y no requiere de mucho esfuerzo.

#### **3.4.2 Cuestionarios**

Este método consiste en una serie de preguntas, las cuales se encuentran seleccionadas por departamento y actividad. Preguntas que deben ser sencillas, claras y comprensibles para las personas que las responderán.

Este método si no se elabora de forma adecuada, puede proporcionar información no confiable.

### **3.4.3 Flujogramas**

Método de evaluación del Control Interno mediante el cual se describe con gráficas (flechas, cuadros, figuras geométricas, etc.), las actividades realizadas en la evaluación de los procesos en cualquier entidad, que permite visualizar las debilidades y fortalezas.

“Es una representación simbólica de un sistema o una serie de procedimientos en donde cada procedimiento es mostrado en secuencia. Para el lector experimentado, un diagrama de flujo trasmite una clara imagen del sistema, mostrando naturaleza, secuencia de los procedimientos, división de las responsabilidades, fuentes y distribución de los documentos, ubicación de los registros y archivos de contabilidad”.  
(19:183)

## **3.5 Control Interno en una Entidad Fuera De Plaza**

El Control Interno es el conjunto de procedimientos que promueve eficiencia y eficacia en las operaciones, reduce riesgos y garantiza la confiabilidad de las cifras y el cumplimiento del marco regulatorio aplicable en la entidad.

En una Entidad Fuera de Plaza, el Control Interno consiste en el conjunto de procedimientos y políticas emitidos por la Gerencia General, para la correcta administración y adecuado registro de las transacciones realizadas en la entidad, que permitirán alcanzar en forma confiable los objetivos esperados por la administración.

El Control Interno, se encuentra establecido y plasmado en Manuales Contables y Operativos, que contemplan en forma detallada la organización, ejecución, dirección, control y registro de cada operación a

efectuar, permitiendo el eficaz cumplimiento de los objetivos programados y la certeza razonable de las cifras.

Para establecer que la entidad cuenta con adecuado y correcto Sistema de Control Interno, el Auditor Interno dentro de su plan de trabajo, deberá considerar la realización de evaluaciones periódicas, que le permitirán asegurarse que los procedimientos son congruentes con las operaciones ejecutadas, y que su aplicación es adecuada.

Para lograr el objetivo deseado en su evaluación del Control Interno, el Auditor Interno, deberá emplear en su trabajo de campo todos los métodos, técnicas y herramientas necesarias (flujogramas, cuestionarios y narrativas), que contribuyan a brindarle información apropiada, para realizar un efectivo y adecuado análisis de los procedimientos aplicados, asimismo para comprobar la efectividad de dicho control, y determinar un nivel aceptable y razonable de confianza sobre las operaciones realizadas.

## **CAPÍTULO IV**

### **AUDITORÍA INTERNA DE UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA**

En la actualidad las entidades pequeñas, medianas o grandes, conforme se van desarrollando nacional e internacionalmente, requieren de profesionales con experiencia y conocimientos necesarios en el ámbito de Control y Auditoría Interna que contribuyan al progreso de la entidad, responsables del análisis y evaluación de los procedimientos, políticas y guías que se aplican en dichas entidades, así como de la evaluación del sistema contable, para determinar la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros.

Este tipo de servicios puede ser externo o interno y dependerá de la política de la institución que los contrate. Generalmente las Instituciones Financieras cuentan con los dos servicios.

La persona que se elija como Auditor Interno tendrá un papel importante dentro de la entidad, para lo cual el Consejo Directivo, responsable de su contratación, lo deberá de “considerar fiable, leal y capaz de responder a retos; pero, sobre todo, que comparta la visión de la organización, esto es, que domine el campo de trabajo con un sentido institucional, característica muy apreciada por la alta dirección” (13:32)

Las Entidades Fuera de Plaza, por ser instituciones constituidas en otros países y que ejercen operaciones en determinado país, y para el caso específico de Guatemala, deberán pertenecer a un Grupo Financiero, responsable de controlar las operaciones que desarrollen. Todo Grupo Financiero contará con un departamento de Auditoría Interna, que velará por el correcto cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la Administración, así como de los aspectos legales que tenga que cumplir dicha entidad.

El Auditor que cuente con capacidad técnica y profesional, independientemente de la forma en que se encuentre prestando sus servicios, deberá incluir el examen a los Estados Financieros, Registros y

Transacciones Relacionadas, para determinar si se están aplicando de forma efectiva los procedimientos y políticas emitidos por la gerencia, así como las Normas Internacionales de Contabilidad, con el fin de emitir dictamen con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras que contienen los Estados Financieros.

#### **4.1 Definición de Auditoría**

Es el proceso de recopilación y evaluación de información cuantificable de una entidad, realizado por una persona o grupo de personas independientes y competentes, con el fin de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente, los resultados obtenidos y los criterios determinados.

#### **4.2 Clasificación de la Auditoría**

La Auditoría se clasifica en diferentes categorías, por las personas que la realizan y por el objetivo que persigue.

##### **4.2.1 Por las Personas que la Realizan**

###### **4.2.1.1 Auditoría Interna**

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la definen así: “Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

###### **4.2.1.2 Auditoría Externa**

Es un examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información económica de una entidad, realizado por un Contador Público o firma de Auditores, sin vínculos laborales con la misma, con el objeto de emitir una

opinión independiente sobre la forma que opera el Sistema de Control Interno de la entidad, así como formular sugerencias para su mejoramiento y opinar sobre la razonabilidad de las cifras que contienen los Estados Financieros o de otros asuntos encomendados.

#### **4.2.2 Por el Objetivo que Persigue**

##### **4.2.2.1 Auditoría Operacional**

Constituye la revisión de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una entidad, con el propósito de evaluar su eficiencia y eficacia. Por lo general, este tipo de Auditorías se realizan fuera de las áreas de los registros o de los procesos de información.

##### **4.2.2.2 Auditoría Financiera**

“Es una revisión del conjunto de estados financieros, si éstos se presentan de acuerdo a los criterios específicos. Por lo general, estos criterios son las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros comúnmente incluidos son el Estado de Posición Financiera (Balance General), el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo las notas correspondientes”(1:4)

##### **4.2.2.3 Auditoría de la Evaluación del Control Interno**

Auditoría de la Evaluación del Control Interno, comprende un examen sistemático de los procedimientos, guías y políticas establecidas por la gerencia, con el objeto de determinar que se estén aplicando de forma efectiva, asimismo detectar errores o irregularidades que puedan afectar significativamente las operaciones y los resultados de una entidad.

#### **4.3 Auditoría Interna en un Grupo Financiero**

Auditoría Interna, constituye un órgano interno independiente que tiene a su cargo de manera permanente, la labor de supervisión de todas las

actividades del grupo, que incluyen la evaluación del Sistema del Control Interno, asistencia, apoyo y asesoría a los miembros de la Dirección.

Las Entidades Fuera de Plaza deberán contar con un departamento de Auditoría Interna o sujetarse a un proceso de Auditoría Interna del Grupo Financiero, responsable de examinar y evaluar los procesos de planeación, organización y dirección, para minimizar la comisión de posibles fraudes, mantener la salvaguarda de los activos y establecer que las cifras de las operaciones contables incluidas en los estados financieros son razonables. El Auditor Interno deberá poseer además de una amplia experiencia en el ámbito financiero, un profundo conocimiento de las disposiciones legales, administrativas, operativas y financieras de la Entidad Fuera de Plaza, con el objeto de desarrollar su trabajo de manera efectiva, aplicando los procedimientos más apropiados y acordes, con las técnicas y procesos modernos para verificar que se cumplan las disposiciones y políticas establecidas por la administración y entes supervisores, asegurando el cumplimiento de las metas determinadas por la organización en su conjunto.

#### **4.3.1 Objetivos**

“El objetivo de la Auditoría Interna consiste en apoyar a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades. Para ello la Auditoría Interna le proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas. Es objetivo también de la Auditoría Interna la promoción de un control efectivo a un costo razonable” (37:7)

La Auditoría Interna de una Entidad Fuera de Plaza, tendrá como objetivo brindar un servicio profesional y eficiente para establecer que se están aplicando y cumpliendo en forma efectiva las políticas, procedimientos y Sistemas de Control Interno del Área de Inversiones y las disposiciones financieras legales emitidas, así como la determinación del cumplimiento de las metas propuestas por la gerencia, confirmando que el manejo del rubro

de Inversiones no presenta riesgos y que las cifras del Balance General y Estado de Resultados son razonables.

#### **4.3.2 Alcances**

“El alcance de la Auditoría Interna debe cubrir el examen y evaluación de la adecuación y eficiencia del Sistema de Control Interno de la organización y la calidad de ejecución en el desempeño de las responsabilidades asignadas.

El alcance de la Auditoría Interna incluye:

- Revisión de la veracidad e integridad de la información financiera y operativa, y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información.
- Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, ordenamientos legales y contratos que puedan tener un impacto significativo en las operaciones y en los reportes, y determinar si la organización cumple con tales sistemas.
- Revisar medidas para salvaguardar activos, y si son adecuadas verificar la existencia de tales activos.
- Evaluar la economía y eficiencia con que los recursos están siendo utilizados.
- Revisar las operaciones o programas para asegurarse de que los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidos, y que sus operaciones o programas están siendo llevados a cabo según lo planeado.” (37:14)

El alcance comprende conocer todas las áreas, sistemas, registros y personal de una entidad, con el objetivo de realizar un programa de trabajo que contenga técnicas para verificar el cumplimiento de los controles establecidos por la administración.

#### 4.4 Normas de Auditoría Interna

Llamadas “Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”, emitidas por el Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditor, Inc).

El Instituto de Auditores Internos, “Es el órgano que brinda servicio a la profesión en todo tipo de negocios, en diferentes niveles jerárquicos y en todas las organizaciones donde hayan Auditores Internos, para llevar a cabo la práctica de la Auditoría Interna en forma correcta” (37:33)

Estas normas constituyen lineamientos establecidos para que el Auditor Interno pueda ejercer sus funciones de forma adecuada y efectiva, asimismo tiene el propósito de:

1. “Definir los principios básicos que representen el ejercicio de la Auditoría Interna, tal como éste debería ser.
2. Proveer un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de Auditoría Interna de valor añadido.
3. Establecer las bases para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna.
4. Fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización”(33:33)

Las Normas para el Ejercicio Profesional del Auditor Interno emitidas en diciembre 2003 y con vigencia a partir del año 2004, están divididas en Normas sobre Atributos, de Desempeño y de Implantación.

##### **Normas sobre Atributos**

Comprenden las características de las organizaciones y los sujetos que realizan las actividades de Auditoría Interna

- 1000 Propósito, Autoridad y Responsabilidad
- 1100 Independencia y Objetividad
- 1110 Independencia y Organización

- 1120 Objetividad Individual
- 1130 Impedimentos a la Independencia u Objetividad
- 1200 Pericia y Debido Cuidado Profesional
- 1210 Pericia
- 1220 Cuidado Profesional
- 1230 Desarrollo Profesional Continuado
- 1300 Programa de Aseguramiento y Calidad y Cumplimiento
- 1310 Evaluaciones del Programa de Calidad
- 1311 Evaluaciones Internas
- 1312 Evaluaciones Externas
- 1320 Reporte sobre el Programa de Calidad
- 1330 Utilización de Realizado de Acuerdo con las Normas
- 1340 Declaración de Incumplimiento

### **Normas Sobre el Desempeño**

Muestran la naturaleza de las actividades de Auditoría Interna y proveen criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.

- 2000 Administración de la Actividad de Auditoría Interna
- 2010 Planificación
- 2020 Comunicación y Aprobación
- 2030 Administración de Recursos
- 2040 Políticas y Procedimientos
- 2050 Coordinación
- 2060 Informe al Consejo y a la Dirección Superior
- 2100 Naturaleza del Trabajo
- 2110 Gestión de Riesgos
- 2120 Control
- 2130 Gobierno
- 2200 Planificación del Trabajo

- 2201 Consideraciones sobre Planificación
- 2210 Objetivos del Trabajo
- 2220 Alcance del Trabajo
- 2230 Asignación de Recursos para el Trabajo
- 2240 Programa de Trabajo
- 2300 Desempeño del Trabajo
- 2310 Identificación de la Información
- 2320 Análisis y Evaluación
- 2330 Registro de la Información
- 2340 Supervisión del Trabajo
- 2400 Comunicación de Resultados
- 2410 Criterios para la Comunicación
- 2420 Calidad de la Comunicación
- 2421 Errores y Omisiones
- 2430 Declaración de Incumplimiento con las Normas
- 2440 Difusión de Resultados
- 2550 Supervisión del Progreso
- 2600 Decisión de Aceptación de los Riesgo por la Dirección

### **Normas sobre Implantación**

Este tipo de normas se aplica en trabajos específicos y han sido establecidas para Aseguramiento y Consultoría.

#### **4.4.1 Formación Técnica y Capacidad Profesional**

La Capacidad Profesional comprende los estudios realizados por el Auditor para su preparación profesional como licenciaturas, post grados, seminarios, foros, conferencias y cursos tanto de su área como de otras ciencias relacionadas, asimismo deberá tener conocimientos sobre el manejo de paquetes de computación (Software) y dominio de idiomas. La

Formación Técnica se refiere a la experiencia que ha adquirido el Auditor en otras actividades relacionadas a su área.

Para complementar la Capacidad Técnica y Profesional que debe poseer el Auditor, se le agregarán valores intrínsecos tales como:

- “Actitud positiva
- Estabilidad emocional
- Objetividad
- Sentido institucional
- Saber escuchar
- Creatividad
- Respeto a las ideas de los demás
- Mente analítica
- Conciencia de valores propios y de su entorno
- Capacidad de negociación
- Imaginación
- Claridad de expresión verbal y escrita
- Capacidad de observación
- Iniciativa
- Discreción
- Facilidad para trabajar en equipo
- Comportamiento ético “(13:22)

Consolidando todos los factores anteriores, el Auditor contará con un profesionalismo que servirá para ejecutar su labor en forma efectiva, objetiva e independiente, proporcionando a la entidad servicios de aseguramiento y consulta en puntos de vista objetivos sobre asuntos técnicos para maximizar los controles emitidos por la organización, con el propósito de alcanzar las metas establecidas y mantener sus operaciones razonables.

#### 4.4.2 Ética Profesional

“Es un sistema de principios morales y de observancia de reglas para gobernar las relaciones con los clientes, el público y otros contadores” (18:53)

“La Ética comprendida como el conjunto de normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta de una persona, tales como compromiso, honestidad, lealtad, franqueza, integridad, respeto por los demás y sentido de responsabilidad, constituye uno de los pilares de las normas de actuación de cualquier organización, sea cual sea su actividad y entorno”(13:28).

La Ética es el conjunto de valores y principios morales adquiridos por la persona a lo largo de su vida, que aplicará en el ejercicio de su profesión, siendo personas honorables y honestas en la ejecución de su trabajo, actuando ética y profesionalmente, emitiendo sus informes objetivamente apegados a las normas y procedimientos, en forma independiente.

Para todos los profesionales existe un Código de Ética que regula la conducta en la ejecución de sus labores, que dependerá de la rama a la cual pertenecen. El Auditor Interno se encuentra regulado por el Código de Ética que el Instituto de Contadores Internos ha emitido, con el propósito de conservar altos estándares de conducta, con el fin de alcanzar un desempeño efectivo de sus responsabilidades.

Los Auditores deben adoptar y cumplir con los siguientes principios, que son base fundamental para emitir su opinión:

- **Integridad:** “Establece confianza y, consiguientemente provee la base para confiar en su juicio” (7:2).

- **Objetividad:** “Comprende exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado y realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes, que les permita formar juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por el de otras personas” (7:2).
- **Confidencialidad:** Comprende no divulgar información sin la debida autorización.
- **Competencia:** “Comprende los conocimientos, aptitudes y experiencia necesaria para desempeñar sus servicios de Auditoría Interna”. (7:2)

Seguidamente se describen algunas reglas de conducta, emitidas por el Instituto de Auditores Internos, que se aplicarán a los Auditores en el ejercicio de la profesión:

- I. “Los Auditores Internos tienen la obligación de desempeñarse de manera honesta, objetiva y diligente en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades.
- II. Deben manifestar su lealtad en todos los asuntos relativos a su organización o a quienes pueda prestar su servicio. Asimismo no participarán, conscientemente, en ninguna actividad ilegal o impropia.
- III. Deben abstenerse de participar en actos o actividades que desacrediten a la profesión de Auditoría Interna y a la organización a la que prestan sus servicios.
- IV. Deben abstenerse de participar en cualquier actividad que pueda estar en conflicto con los intereses de su organización o que pudiera perjudicar su capacidad para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades.

- V. No deberán aceptar gratificaciones ni regalos de ningún empleado, cliente usuario, proveedor, directivos o socios de su organización que pudiera perjudicar su capacidad para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades.
- VI. No deberán aceptar, el prestar aquellos servicios que razonablemente esperen concluir con auténtica capacidad profesional.
- VII. Los Auditores Internos deberán adoptar en sus intervenciones profesionales todas las medidas que les permitan cumplir con los *Estándares para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*.
- VIII. Deberán ser prudentes con la información obtenida durante el desempeño de sus actividades. No deberán utilizar información confidencial con propósitos de beneficios personales o que de alguna manera pueda ir en contra de lo que disponen las leyes, o en detrimento de los intereses de su organización.
- IX. Al reportar los resultados de sus trabajos, deberán revelar todos los hechos y aspectos que son de su conocimiento ya que, de no hacerlo pueden distorsionar el informe de los resultados de la operación que estuvo bajo su revisión o incluso, esconder alguna práctica ilegal.
- X. Deberán esforzarse por la mejora continua de sus capacidades, y por la eficiencia y calidad de sus servicios.
- XI. En el ejercicio de su profesión, deberán siempre tener en mente su obligación de mantener elevadas normas de competencia, moralidad y dignidad promulgadas por el instituto”. (37:36)

#### **4.4.2.1 Independencia Mental**

“Es la adhesión a normas o reglas objetivas que descubren ciertas relaciones” (18:61)

“Es el estado de criterio y una manifestación de integridad que debe de recusarse sólo por causa específica”. (18:61)

La Independencia Mental está relacionada con la personalidad del Auditor, comprende que éste no dejará en ningún momento que influyan en su opinión, emitiendo un dictamen respecto a los resultados de su trabajo sin que exista manipulación de terceras personas

“La Independencia permite a los Auditores Internos ser imparciales y emitir juicios justos, esto es esencial en la conducta de los Auditores. La Independencia se logra a través de la posición en la organización y la objetividad”. (37:8)

La objetividad es un estado de actitud mental que deben conservar los Auditores Internos durante el desarrollo de sus actividades laborales, que deben conservar un enfoque independiente de los acontecimientos, evitando formular juicios o caer en omisiones, que perjudiquen de alguna manera los resultados de su trabajo.

#### **4.4.2.2 Responsabilidad del Auditor del Grupo Financiero**

Los Auditores tienen la responsabilidad de planificar y realizar la Auditoría utilizando toda su capacidad profesional, técnica y criterio para determinar el alcance, las estrategias y las técnicas a emplear, con el fin de tener seguridad y confiabilidad razonable que en la aplicación del Programa de Auditoría, se han incluido todos los elementos que contribuyan a determinar que no existen errores importantes que incidan en la razonabilidad de los Estados Financieros y en los resultados económicos de la entidad.

Para que sea efectiva la Auditoría, el Auditor Interno pondrá especial cuidado en:

- Preservar su independencia mental
- Realizar su trabajo sobre la base de conocimiento y capacidad profesional adquirida

- Cumplir con las normas o criterios que se le señalen
- Capacitarse en forma continua.

Los Auditores, en el ejercicio de sus labores, tendrán impedimentos, los cuales pueden perjudicar la credibilidad de éstos, los factores que se pueden presentar son personales y externos.

Los factores personales recaen en el Auditor y provocan que no se desempeñe de forma efectiva en sus labores, dentro de dichos factores se encuentran:

- “Vínculos personales, profesionales y financieros u oficiales con la organización que se va a auditar,
- Interés económico de la Auditoría,
- Corresponsabilidad en condiciones de funcionamiento incorrectas,
- Relación con instituciones que interactúan con la organización,
- Ventajas previas obtenidas en forma ilícita o antiética”.(13:25)

Los factores externos son aquellos que restringen al Auditor, al tratar de realizar de manera puntual y objetiva la ejecución de su trabajo, tales como:

- “Injerencia externa en la selección o aplicación de técnicas y metodología para la ejecución de la Auditoría
- Interferencia con los órganos internos de control
- Recursos limitados para desvirtuar el alcance de la Auditoría
- Presión injustificada para propiciar errores inducidos”. (13:25)

Tomando como referencia los impedimentos que puedan surgir dentro de la profesión del Auditor, en todo momento, deberá tener presente el objetivo que persigue, aplicando sus conocimientos, valores morales y normas profesionales.

La Responsabilidad del Auditor Interno comprenderá al final de su intervención o cuando proceda, rendir un informe al Órgano Administrativo, sobre la consolidación de procedimientos, guías y políticas administrativas, legales y contables de las entidades que integren el grupo, asimismo velar por su correcta aplicación, para optimizar las operaciones, evitando actos fraudulentos, dando a conocer los factores, tanto negativos como positivos encontrados durante la ejecución de su trabajo.

Para la Entidad Fuera de Plaza tendrá la responsabilidad de informar a la Administración en forma detallada sobre los Procedimientos de Auditoría aplicados para determinar el cumplimiento adecuado de la normativa emitida por los Órganos Supervisores, tanto del país en donde residen como del país en donde se constituyeron, así como la efectividad de las operaciones; en caso contrario, informará sobre los aspectos relevantes (errores e irregularidades) que afectan en forma significativa la razonabilidad de los resultados, que evitan se cumplan con los objetivos esperados, adjunto proporcionará posibles soluciones a los problemas indicados.

#### **4.5 Programas de Trabajo**

Constituyen la representación documental de los objetivos y procedimientos de Auditoría que deben aplicarse según las condiciones en que se encuentre la entidad.

“Es un procedimiento de examen planeado con flexibilidad. Los Programas de Auditoría son de dos tipos generales, como:

- Un esquema detallado planeado y determinado por adelantado para la práctica de cada Auditoría, o
- Un formulario o forma progresiva indicando sucintamente el alcance, carácter, objetivos y limitaciones de la Auditoría”. (18:151)

Los Programas de Auditoría son guías que utiliza el Auditor para ejecutar su trabajo, en los cuales mostrará la capacidad técnica y profesional que

posee, realizándose de manera adecuada, sencilla y concisa, plasmando procedimientos que ofrezcan resultados óptimos, así como desechar todos aquellos procedimientos innecesarios.

El Auditor deberá actualizar constantemente los Programas de Auditoría, con el fin que siempre estén acordes a las operaciones de la organización y congruentes con los avances y actualizaciones profesionales.

Las ventajas que se tienen cuando se cuenta con Programas de Auditoría, se mencionan a continuación:

- “Delimita la responsabilidad para cada procedimiento de la Auditoría.
  - Divide el trabajo entre el personal en forma organizada.
  - Logra un mejor método en la Auditoría y economiza tiempo.
  - Presta énfasis a los procedimientos esenciales para cada cliente
  - Sirve de guía para años subsecuentes
  - Facilita la revisión por un superior o socio
  - Asegura la adhesión a los principios de Auditoría y de Contabilidad”.
- (18:152)

Asimismo se tienen desventajas cuando el Auditor cuenta con Programas planeados para la realización de una Auditoría:

- “La responsabilidad del jefe está limitada al programa
- Se coarta el pensamiento constructivo e independiente
- Se automatiza la Auditoría”. (18:152)

Estos inconvenientes, restringen la ejecución de la Auditoría, provocando que el Auditor no mire más allá de las operaciones, mostrando que existe un personal que ejecuta su trabajo de forma ineficiente.

Los programas que formula el Auditor tienen objetivos importantes como:

- Organizar y controlar el desarrollo del trabajo.

- Sugerir los procedimientos de Auditoría a efectuar
- Mantener un registro de los papeles de trabajo, que documente se cumplieron con los procedimientos estipulados en la planeación, así como las modificaciones que se efectuaron en el transcurso del trabajo.

De la misma forma, los Programas de Auditoría, tanto generales como específicos, deberán incluir:

- Objetivos
- Procedimientos a aplicar
- Nombre de quien realiza el trabajo
- Fecha de realización
- Referencia de los papeles de Trabajo

Los Programas que elabore el Auditor Interno para Evaluar el Control Interno del Área de Inversiones de una Entidad Fuera de Plaza, constituirán guías para ejecutar su trabajo, que deberán contener la metodología, procedimientos y técnicas a emplear en forma general y específica, con el propósito de abarcar todos los puntos relevantes del área, así como dejar establecido que puede involucrarse en aspectos fuera del área a evaluar cuando lo estime conveniente, durante la ejecución de su trabajo de campo.

Los factores que deberá considerar el Auditor Interno son:

- La naturaleza de las actividades de la compañía en forma general.
  - Actividades principales de la entidad y los lineamientos para ejecutar las transacciones.
  - Proyectos realizados para optimizar las operaciones
  - Aspectos administrativos, legales, operativos y contables.
- La centralización y descentralización de las operaciones

- Existencia de organigrama funcional de la entidad, que refleje la distribución de las áreas, así como los encargados de éstas.
  - Atribuciones del personal y encargados de las áreas administrativas, operativas y contables.
  - Delimitación de funciones y responsabilidades.
- La Eficiencia del Control Interno
    - Manual para el tratamiento operativo de las transacciones de inversión.
    - Conocimiento del manual de operaciones de Inversión por parte del personal.
    - Actualización de los procedimientos para ejecutar operaciones de inversión.
- La efectividad del sistema de contabilidad y la capacidad de acumular con exactitud datos contables
    - Sistema contable acorde a las operaciones y que genere la información oportuna cuando se requiera.
    - Registro de operaciones conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad.
    - Conocimiento del personal sobre el objetivo que persigue la entidad, de proporcionar la información requerida a la gerencia para la toma de decisiones sobre operaciones de inversión.
- La eficiencia del personal
    - Capacidad técnica y profesional del personal que labora en la entidad.
    - Habilidades y destrezas para ejecutar y dirigir las operaciones de la entidad.
    - Entendimiento de los Manuales para ejecutar las operaciones de la entidad y del área en la que se encuentra a cargo.

- Capacitación continúa del personal en técnicas y procedimientos relacionados al área encargada.
  - Elaboración de reportes adecuados que reflejen en forma detallada y concisa la información financiera de la entidad.
- Aspectos relacionados que pueden ocasionar errores e irregularidades.
    - Ambiente de trabajo en el área
    - Archivo inadecuado en el resguardo de la documentación
    - Personal sin experiencia en el área de Inversiones.
    - Desconocimiento de las regulaciones fiscales, financieras, legales, políticas internas, manuales y procedimientos en el manejo, control, y registro de las inversiones.

#### **4.6 Auditoría Interna de una Entidad Fuera de Plaza**

El departamento de Auditoría Interna de una Entidad Fuera de Plaza, jerárquicamente se ubica a nivel staff, con dependencia del Consejo de Administración o Junta Directiva, a quien rinde sus informes.

La Auditoría Interna de una Entidad Fuera de Plaza, constituye un órgano independiente que tiene a su cargo, la labor permanente de supervisión y evaluación continua del Sistema del Control Interno. Brinda asistencia a los miembros de la dirección mediante el apoyo y asesorías constantes, facilitándoles los análisis, evaluaciones y sugerencias sobre asuntos específicos y relevantes.

Para el desempeño adecuado de sus actividades es independiente y tiene libertad para llevar a cabo sus funciones, con autoridad para supervisar las actividades del personal en las distintas actividades administrativas, empleando las técnicas y procedimientos apropiados.

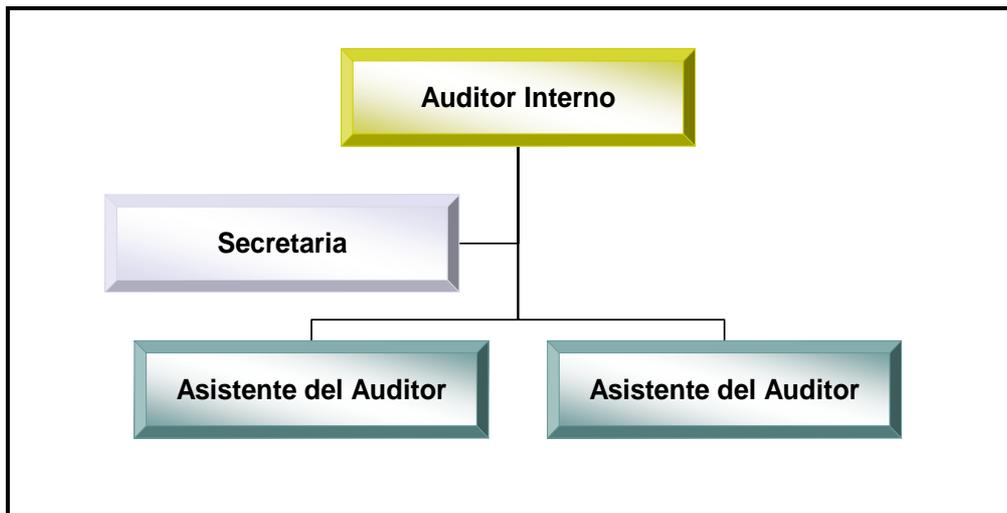
Informará mensualmente al Consejo de Administración o Junta Directiva de su actuación.

El departamento de Auditoría Interna en una Entidad Fuera de Plaza, deberá contar como mínimo con el personal siguiente: (El número de personas dependerá de la magnitud de la entidad):

- Auditor Interno
- Dos Asistentes
- Secretaria
- Personal de apoyo en casos específicos o muy calificados.

La Estructura funcional del departamento de Auditoría Interna en una Entidad Fuera de Plaza, generalmente se encuentra de la forma siguiente:

**Diseño de Organigrama del Departamento de Auditoría Interna en una Entidad Fuera de Plaza**



El Auditor Interno anualmente elaborará su plan de actividades y deberá dirigir el desarrollo de las funciones establecidas, con base en los programas o planes de trabajo, que definan las normas y procedimientos que el personal designado debe cumplir en la ejecución de su trabajo.

El trabajo que realice el personal de Auditoría es confidencial, de uso exclusivo del Auditor Interno y miembros de la Alta Dirección.

Del resultado que se obtenga de la intervención realizada, se discutirá con los Gerentes de Área a fin de lograr su corrección, informando al Consejo de Administración o Junta Directiva, únicamente las excepciones u observaciones que ameriten intervención administrativa.

El Auditor Interno velará por la constante capacitación del personal a su cargo. En casos especiales solicitará los servicios de expertos.

## **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE INVERSIONES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA**

#### **5.1 Plan de Trabajo para la Realización de la Evaluación del Área de Inversiones**

El Plan de Trabajo del Auditor Interno para Evaluar el Control Interno del Área de Inversiones, no es más que el documento en el que plasmará las distintas actividades a realizar durante el trabajo de campo, dejando establecido el tiempo y los recursos a utilizar para ejecutar en forma lógica lo planeado. Adicionalmente orientará al Auditor designado en la búsqueda de información relevante en determinado aspecto del área de inversiones, necesaria para cumplir con el objetivo establecido.

Lo más importante en el Plan de Trabajo del Auditor será establecer los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas (Manuales de Políticas y Procedimientos), verificando los objetivos y registros de las transacciones de las que el Auditor se encargará de revisar y evaluar, con el fin de emitir una opinión con un grado de seguridad que las operaciones, su contabilización y los beneficios que provienen de las inversiones son razonables. Seguidamente se establecerán los procedimientos específicos de la Auditoría de Inversiones de la Entidad Fuera de Plaza, determinando la profundidad, oportunidad y alcance de su aplicación.

Tomando en cuenta los aspectos antes mencionados, el Auditor Interno estará en capacidad de diseñar el Plan de Trabajo estándar basado en un enfoque completo, que incluye un detalle o lista de procedimientos que podrían aplicarse en la Evaluación del Control Interno de las Inversiones. No obstante, dependiendo de la Políticas, Procedimientos y Controles Internos establecidos por la entidad, el Auditor podrá readecuar su plan de trabajo con un enfoque mínimo, es decir evaluar aquellos procedimientos

que pudieran reflejar debilidades en el Control Interno, que proporcionen al Auditor Interno una visión más clara sobre las medidas y recomendaciones que contendrá su informe.

Concluida la intervención, el Auditor emitirá su informe dirigido al Órgano Superior de la Administración, con detalle de los aspectos relevantes, conclusiones y las recomendaciones pertinentes.

Seguidamente se detallan otros procedimientos necesarios que deberá realizar el Auditor para ejecutar el Plan de Trabajo:

#### **5.1.1 Conocimiento de los Antecedentes de la Entidad Fuera de Plaza**

Como procedimiento principal el Auditor solicitará, cuando se trate de la primera Auditoría, se le proporcione toda la información necesaria para tener un amplio conocimiento de la Entidad Fuera de Plaza, dentro de la cual se encuentra:

*1. Escritura de Constitución de la Entidad Fuera de Plaza*

Documento que estudiará y examinará con el fin de determinar bajo qué condiciones inició la sociedad, así como verificar la existencia de puntos de acta que puedan incidir en las operaciones de Inversión (compra-venta de títulos-valores, acciones, pagarés, etc.)

*2. Licencia de Autorización de Funcionamiento del País de Constitución –Belice-*

Documento que establece lineamientos para realizar operaciones en el país de constitución, así como otros requisitos que deberán cumplir durante el tiempo de vigencia de dicha licencia para la entidad.

3. *Resolución de Autorización emitida por el país residente – Guatemala-*

Verificará y evaluará los puntos y términos establecidos en la resolución emitida por la Junta Monetaria y confirmará su cumplimiento.

4. *Leyes Regulatorias de Funcionamiento*

Comprende verificar los aspectos legales y de supervisión sobre los cuales efectúa sus operaciones y si se aplican en forma apropiada. Cualquier otra disposición que pueda tener efecto en las operaciones de inversión de la entidad.

5. *Organigrama de la Entidad Fuera de Plaza*

Documento que contiene su estructura funcional, detallando las Gerencias, Subgerencias y los Departamentos en que se encuentran divididos, lo que permitirá al Auditor, tomar idea de cómo se encuentra estructuralmente organizada.

6. *Manuales de Políticas y Procedimientos*

Documentación importante dentro de una institución, debido a que proporcionan una guía para realizar de manera correcta una transacción, fijando objetivamente las políticas y procedimientos a seguir. Para el caso del manejo de las Inversiones, el Manual deberá contener paso por paso los procedimientos, autorizaciones, documentación requerida y registro contable de las transacciones de Inversión (compra-venta de títulos-valores y otros documentos valorizados), que minimizará la ocurrencia de posibles fraudes, errores e irregularidades. Adicionalmente confirmará que estos documentos se actualizan periódicamente, con el fin de mantener siempre los procedimientos más apegados a las modificaciones legales, financieras y de orden técnico contable.

7. *Pliego de Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades*

El personal debe contar con Pliego de Funciones y Atribuciones, lo que permitirá establecer el nivel de responsabilidad ante la entidad en la ejecución de sus funciones y la Delimitación de sus Responsabilidades.

8. Cualquier otra documentación e información necesaria y aplicable al tema de las Inversiones, que incluirá las instrucciones de Gerencia, Procedimientos y Normativos de Control Interno complementarios a los contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos.

De toda la información obtenida, el Auditor designado extraerá la que considere necesaria para continuar con su trabajo de campo.

En Auditorías subsecuentes, el auditor designado para la revisión de las Inversiones en títulos valores, deberá contar con copia del último informe de resultados, solicitando únicamente, de las que se ha mencionado con anterioridad, la documentación necesaria para llevar a cabo la Auditoría, requiriendo la legislación vigente, el Manual de Políticas y Procedimientos y los cambios generados, así como la actualización de los procedimientos, funciones y atribuciones.

**5.1.2 Conocimiento de los Procedimientos de Autorización, Operación y Custodia.**

Como se indicó anteriormente, los Manuales de Políticas y Procedimientos constituyen guías detalladas y acordes, emitidas por la administración para efectuar de manera eficaz las operaciones de Inversión (compra venta de títulos valores), con el objeto de mantener un control adecuado sobre las mismas.

No obstante el Auditor deberá verificar que el Manual considere aspectos importantes como los siguientes:

1. *Objetivo de las Operaciones de Inversión:* Comprende establecer que las operaciones de inversión se efectuarán cuando existan recursos ociosos y cuando las condiciones de financiamiento no son las más apropiadas, por falta de demanda de usuarios de crédito.
2. *Autorización de las Operaciones de Inversión:* Comprende designar al órgano o funcionario responsable de autorizar la negociación de compra-venta de títulos-valores, con la aprobación de la Gerencia General o del funcionario que sustituya al responsable en caso de ausencia.

El Auditor debe solicitar a la Gerencia, una copia del o los documentos que evidencien que las transacciones han quedado debidamente autorizadas y documentadas.

El Auditor observará y examinará los procedimientos aplicados en, durante y posterior al proceso de autorización de las operaciones de inversión, que incluirá las consultas efectuadas a una firma Calificadora de Riesgo de reconocido prestigio o de la asesoría de un despacho de expertos en la materia (Casas de Bolsa), sobre la posición de determinadas inversiones de las que se tiene interés en el Mercado Financiero, con el propósito de realizar una exitosa negociación.

3. *Procedimientos para Operaciones de Inversión:* Se examinarán y evaluarán todos aquellos procedimientos necesarios para ejecutar la compra-venta de valores o documentos valorizados previo y posterior a su autorización.

El Auditor deberá ser cuidadoso en el entendimiento y comprensión de los procedimientos plasmados en el Manual. En caso de duda podrá realizar entrevistas y pasar cuestionarios al personal involucrado en el Área de Inversiones, con el fin de obtener información que le ayude a emitir un buen juicio que se plasmará en el Informe de Resultados.

4. *Registro Contable de las Operaciones de Inversión:* Determina la forma de registrar las operaciones, que será de acuerdo a las Normas establecidas en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras emitido por la Superintendencia de Bancos; en ausencia de éste, con base a las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales proporcionan los lineamientos del registro.

### **5.1.3 Verificación de los Registros de las Operaciones**

Al contar con un adecuado conocimiento de las operaciones del Área de Inversiones, el Auditor analizará, examinará y cotejará los procedimientos que utiliza el personal para el correcto y oportuno registro contable de las transacciones en Inversiones, verificando:

#### *1. Perfil del personal que debe encontrarse en el área evaluada*

Evidencia documental que confirme que el personal cuenta con capacidad profesional y técnica relacionada con el área de inversiones, con el fin de asegurar el buen desempeño en la ejecución de sus funciones y atribuciones.

#### *2. Atribuciones del encargado*

Con base a los Manuales de Funciones y Atribuciones aprobados por la Gerencia, el Auditor designado confirmará con el personal, que

sus funciones y atribuciones están adecuadamente segregadas y delimitadas sus responsabilidades.

El Auditor verificará:

- Autorización y registro de las transacciones, observando documentación de respaldo como contratos, garantías, estados de cuenta, etc.
- Integración de las inversiones a la fecha de revisión.
- Pólizas contables con información adecuada, que además de estar documentadas, estén respaldadas con la firma de quien las elaboró y revisó.
- Reportes comparativos diarios, semanales y mensuales con sus variaciones, tomando como base los informes de las Compañías de Calificación de Riesgos de reconocido prestigio.
- Reportes detallados de las operaciones de compra-venta de títulos-valores, que reflejen los valores nominales, de mercado, rendimientos o posibles pérdidas que puedan ocasionar en caso de registrar bajas en los últimos quince días anteriores a la Auditoría, para su revisión y análisis.

### *3. Supervisión de las operaciones ejecutadas por el encargado*

Confirmar que las funciones y actividades del o los encargados del registro y control de las inversiones son verificadas y supervisadas por el jefe inmediato, observando que deja evidencia de la inspección efectuada.

#### **5.1.3.1 Estados de Cuenta de Garantías**

Las garantías constituyen el respaldo de las operaciones de inversión, documentos (títulos o certificados) que deben encontrarse en resguardo en

bóvedas o cajas de seguridad de la entidad o en otras Instituciones Bancarias. El Auditor para su análisis deber solicitar:

- Integración de las Inversiones existentes a la fecha de la Auditoría, que contenga la descripción de los títulos, fecha de adquisición, monto, tasa de interés, plazo y fecha de vencimiento, así como identificación de la entidad con quien se realizó la transacción.
- Títulos físicos, certificados de custodia o cualquier otro documento con la garantía que ampare la existencia de las inversiones.
- Información documental de los valores de mercado de las inversiones obtenido de una Calificadora de Riesgos.

Al contar con la información y documentación correspondiente, el Auditor procederá a practicar arqueo físico de los valores, en presencia del encargado de las inversiones, comparando los resultados, con los montos anotados en la integración de saldos y contabilidad a la fecha del arqueo.

Para aquellos valores que no están en poder de la entidad, se confirmará con los montos anotados en los certificados de custodia. En casos específicos o cuando exista duda o discrepancia en los estados de cuenta o en los certificados de custodia, el Auditor enviará a la entidad emisora de los títulos, solicitud de confirmación de saldos.

El Auditor, como parte de su actividad de verificación, confirmará que los títulos, garantías o certificados de custodia, se resguardan en bóvedas o cajas de seguridad, bajo controles duales.

#### **5.1.3.2 Estados de Cuenta de Intereses por Cobrar**

Este procedimiento implica efectuar dos procesos: el primero recalcular total o selectivamente que los intereses contabilizados como producto son correctos. El segundo proceso consistirá en verificar que las provisiones de

intereses se han efectuado correctamente y que corresponden al período indicado, cotejando el monto con los estados de cuenta de los Bancos o Casas de Bolsa intermediarios y posteriormente con el saldo registrado contablemente.

Para tal fin, el Auditor deberá contar con la información siguiente:

- Integración de las inversiones a la fecha de la Auditoría, que contengan el monto, plazo, tasa, fechas de inicio de operación y vencimiento.
- Copia de los contratos de inversión en títulos valores.
- Pólizas contables de la provisión de intereses por cobrar.
- Diario mayor general de contabilidad.
- Póliza contable de los intereses producto.

### **5.1.3.3 Pólizas Contables**

Las Pólizas Contables constituyen los documentos de soporte de los registros diarios elaborados por el encargado de las Inversiones, en las cuales se describe, además de las cuentas contables, las características esenciales que identifican la operación y sus montos de registro.

Se adjuntará documentación de respaldo, que podrá incluir:

- Contrato del Intermediario con indicación de las características de la operación (clase de títulos, monto, plazo, tasa de interés, fecha de inicio y de vencimiento).
- Detalle del cálculo de intereses producto o de intereses por cobrar, comisiones y otros cargos o créditos.
- Fotocopia del certificado de custodia, con la descripción de los títulos.
- Cualquier otro documento necesario que respalde la operación.

Entre otros aspectos, el Auditor verificará que el encargado contabilice adecuada y oportunamente las transacciones, y se asegure que las pólizas contables están documentadas fehacientemente.

#### **5.1.3.4 Libros Auxiliares**

Son todos aquellos registros que separadamente y por control interno, lleva el encargado, donde anotará detallada o agrupadamente, todas aquellas inversiones efectuadas, por monto y fechas de adquisición y de vencimiento, que correspondan a la misma clase de títulos, llevando un especial control de los intereses ganados y de los intereses por cobrar, así como de las fechas de vencimiento.

El Auditor revisará y cotejará total o selectivamente el registro de las operaciones anotadas en los registros auxiliares, verificando su cuadro con los saldos contables, a la fecha en que se practica la Auditoría.

#### **5.1.4 Verificación del Método de Registro de los Ingresos**

Comprende establecer y verificar que el método de los ingresos por operaciones de inversión, corresponde al aprobado en la Política de la entidad y que es el adecuado a las transacciones realizadas, que no existen errores intencionales que tengan incidencia en la información financiera. El Auditor determinará que en el registro de los ingresos, se han observado las Instrucciones del Manual Contable para Bancos y Sociedades Financieras emitido por la Superintendencia de Bancos, y a falta de éste, que la entidad cumple con Normas Internacionales de Contabilidad en el registro de las operaciones y en cuanto al reconocimiento y medición de los ingresos.

### **5.1.5 Verificación sobre los Controles de Cobro de Intereses**

Comprende realizar pruebas a los procedimientos que se utilizan para el correcto control del cobro de los intereses. Estas pruebas deben basarse en lo dispuesto en el Manual de Gestión de Cobros o en las Políticas emitidas por la Administración de la entidad. La evaluación se hará con base a entrevistas, cuestionarios y confirmación de saldos.

### **5.1.6 Verificación de los Contratos con los Intermediarios Financieros**

La verificación de los contratos comprende conocer quiénes son los intermediarios financieros de la entidad y determinar si son personas jurídicas de reconocido prestigio y de aceptación general a nivel nacional e internacional, en las que se pueda confiar como intermediario. Asimismo confirmar que los parámetros de negociación establecidos por ellos, se encuentran acordes a las expectativas de la entidad, evitando riesgos que afecten en forma relevante su estabilidad.

El Auditor verificará los parámetros y condiciones requeridas de la entidad ante el intermediario para la realización de operaciones de compra-venta de títulos-valores, tales como:

- Compromiso de resguardo de títulos-valores
- Porcentaje de comisiones sobre operaciones realizadas
- Fechas límite de pago
- Restricciones para realizar operaciones
- Montos establecidos para operar
- Multas o recargos por incumplimiento de pago
- Asesoramiento sobre transacciones bursátiles
- Información de los mercados financieros en donde ejerce operaciones
- Información inmediata sobre precios en el mercado financiero a nivel mundial.

El Auditor designado, aplicará en adición, todos los procedimientos que estime necesarios para la ejecución de sus actividades incluidas en el Plan de Trabajo, pudiendo ampliar o restringir las actividades de acuerdo con los resultados obtenidos. Los casos especiales o excepciones se comunicarán al Auditor Interno para la adopción de medidas, ampliación de actividades o información a la Gerencia de estos casos, a fin de adoptar las medidas administrativas oportunas.

#### **5.1.7 Presentación Caso Práctico**

Seguidamente se desarrollan los procedimientos descritos con anterioridad, los cuales se aplicarán en la Evaluación del Control Interno de la Entidad Fuera de Plaza denominada Euros Bank, Ltd., constituida en Belice, con oficina de representación en Guatemala y controlada por el “Grupo Financiero del Sur.”

### 5.1.7.1 Descripción General de la Entidad

#### EUROS BANK LIMITED

##### 1. Información General de la Entidad Antecedentes

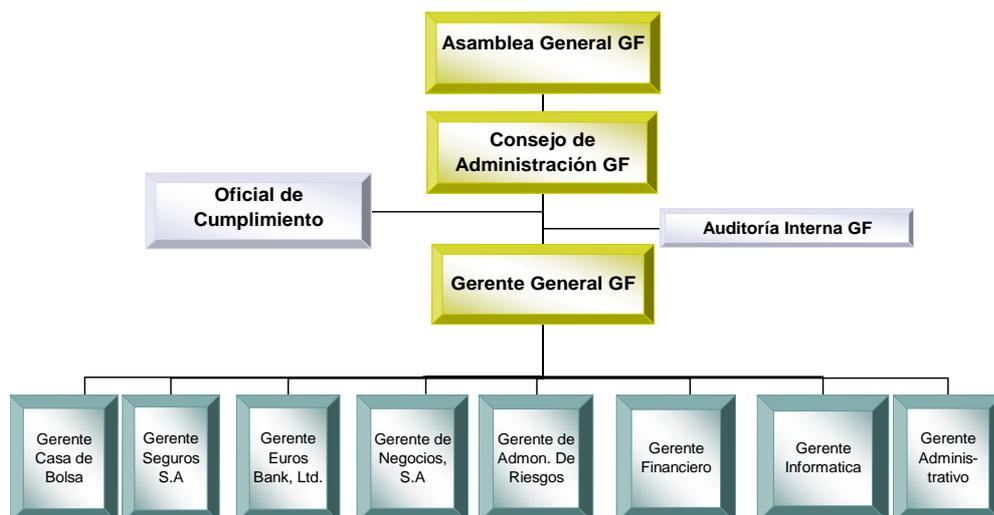
EUROS BANK LIMITED, Entidad Fuera de Plaza dedicada a la intermediación financiera, fue constituida bajo las leyes de Belice el 07 de enero de 2003 y autorizada por la Junta Monetaria de la República de Guatemala el 17 de diciembre de 2003, según Resolución JM-125/2003, para efectuar operaciones financieras en territorio guatemalteco, estableciendo una Oficina de Representación bajo el control del “Grupo Financiero del Sur”.

Para recibir notificaciones, se localiza en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Edificio Las Luces, Oficinas Centrales del Grupo Financiero, oficina 1001, primer nivel.

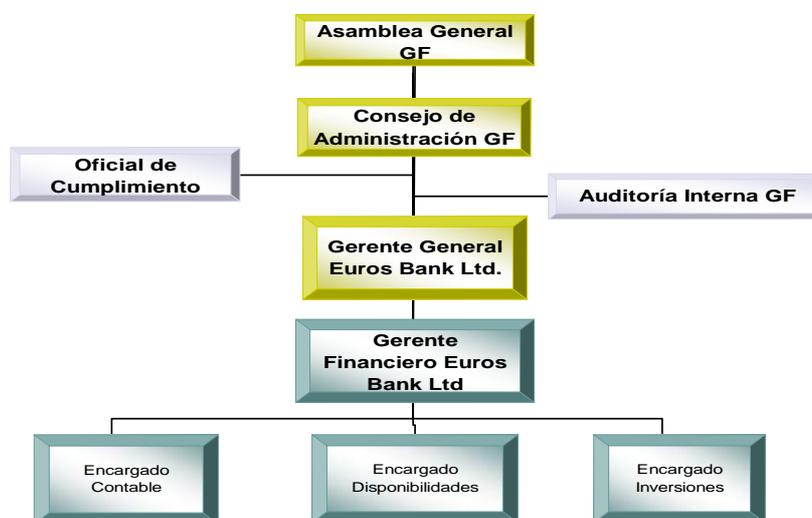
##### Organización

El Grupo Financiero del Sur se estructura de la forma siguiente:

#### Organigrama Grupo Financiero del Sur



## Estructura Organizacional de Euros Bank Limited



Euros Bank Limited, forma parte del Grupo Financiero del Sur. Los accionistas del Grupo Financiero han designado al Consejo de Administración como órgano administrativo de la Entidad Fuera de Plaza Euros Bank Limited.

Para efectos prácticos los funcionarios de la alta administración del Grupo Financiero tienen acceso y a su cargo las áreas de su competencia de la Entidad Fuera de Plaza.

De la Gerencia Financiera del Grupo Financiero, depende el Departamento de Contabilidad, así como el Encargado de Inversiones de Euros Bank, Limited.

## 2. Objetivos

Euros Bank Ltd, se constituyó con el propósito de realizar Intermediación Financiera dentro del territorio guatemalteco, y pertenece al Grupo Financiero del Sur, con los objetivos siguientes:

1. Realizar operaciones de intermediación financiera, ofreciendo al público en general, apertura de cuentas de depósitos con pago de atractivas tasas de interés.
2. Otorgamiento de préstamos con tasas de intereses flexibles.
3. Realizar operaciones de inversión en títulos valores, cuando existan excedentes de efectivo, resultantes después de cubrir las operaciones de financiamiento (Otorgamiento de Créditos), asimismo cuando se considere que las condiciones de mercado sean las más favorables.
4. Operaciones de Cobranza en el exterior, incluyendo cartas de crédito.

### **3. Servicios que ofrece**

Principales operaciones:

- Captación de recursos, por medio de la apertura de cuentas:
  - Monetarios
  - Ahorro y
  - Plazo Fijo
- Colocación de recursos con tasas de interés flexibles, por medio de:
  - Créditos al público en general, en diversas modalidades (Fiduciarios, Hipotecarios y Prendarios, o combinación de las mismas).
  - Operaciones de Inversión en Compra-Venta de Títulos Valores (Transacciones que se considerarán cuando la entidad cuente con recursos disponibles y las condiciones de mercado sean las mejores).

– Otros Servicios

- Transferencias monetarias para sus cuentahabientes.
- Apertura de Cartas de Crédito
- Cobranzas en el exterior

Todas las operaciones indicadas deben estar autorizadas por la Junta Monetaria de Guatemala y por la Banca Central en Belice. Cualquier modificación o adición de los servicios deberá ser solicitada a las autoridades indicadas.

#### **4. Órganos Supervisores**

La Entidad Fuera de Plaza Euros Bank Limited, está bajo la supervisión e inspección de la Banca Central de Belice y de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala. Además de los órganos indicados anteriormente, estará sujeta a la supervisión de una Auditoría Interna y Auditoría Externa.

#### **5. Aspectos Contables**

##### **Período Contable**

Su período contable es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y la moneda en que se expresan los Estados Financieros es el Dólar de los Estados Unidos de América.

##### **Principios contables aplicados**

Para el correcto registro de sus operaciones Euros Bank Ltd, cuenta con Manual y Nomenclatura Contable, con base en los lineamientos del Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras emitido por la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala.

## 6. Rubro de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2005, Euros Bank, Ltd., registra en el rubro de Inversiones US\$ 15,000,000.00, en títulos valores emitidos por Instituciones Gubernamentales, el cual representa el 10% de sus Activos Totales.

Para el debido registro de sus operaciones, el Departamento de Inversiones, cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos autorizado por el Consejo de Administración el 01 de enero del 2XX4.

### Integración de las Inversiones Vigentes al 31/12/20X5

#### -Corto Plazo- Reportos- (US\$ Dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Descripción	Serie		Cantidad	Valor Nominal C/Título	Total
		Del	Al			
1	Certibonos Guatemala 2008	PZQ8990	PZQ9009	20	\$ 100,000.00	\$ 2,000,000.00
2	Bonos Paz Guatemala 2020	SRB4334	SRB4343	10	\$ 100,000.00	\$ 1,000,000.00
3	Bonos Colombia 2009	Nota de Cr. No.56321 /1				\$ 2,000,000.00
	/1 operación desmaterializada				<b>Total</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>

#### -Largo Plazo- (US\$ Dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Descripción	Serie		Cantidad	Valor Nominal C/Título	Total
		Del	Al			
1	Bonos Tesoro Guat, 2010	BQZT958	BQZT987	30	\$ 100,000.00	\$ 3,000,000.00
2	Bonos Paz Guatemala 2015	QTZ5589	QTZ5598	10	\$ 100,000.00	\$ 1,000,000.00
3	Bonos Salvador 2020	Nota Cr. 14582 /1				\$ 1,500,000.00
4	Bonos Costa Rica 2015	Nota Cr. 45687 /1				\$ 2,000,000.00
5	Bonos Rep. Dominicana 2009	Nota Cr. 65890 /1				\$ 2,500,000.00
					<b>Total</b>	<b>\$ 10,000,000.00</b>
	/1 Operaciones desmaterializadas.					
	<b>Total Inversiones (Corto y Largo Plazo).....</b>					<b>\$ 15,000,000.00</b>

## 7. Personal a Cargo

Actualmente el departamento de Inversiones se encuentra a cargo de la Gerencia Financiera, contando con 2 personas que realizan las labores operativas.

El departamento de Inversiones tiene la responsabilidad de registrar y controlar las operaciones de inversión y sus garantías, las cuales se realizan diaria, semanal o mensualmente, en función de la disponibilidad y liquidez del banco, emitiendo reportes a la Gerencia Financiera.

#### **8. Otros aspectos importantes**

Los principales intermediarios financieros autorizados por el Consejo de Administración son:

- Juarez Internacional y
- Cuscatlan Secund, S.A.

Entidades reconocidas a nivel internacional, quienes prestan sus servicios de Asesoría e Intermediación en operaciones bursátiles.

## **5.1.7.2 Plan de Trabajo del Auditor Interno**

### **EUROS BANK LIMITED EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO -ÁREA DE INVERSIONES-**

#### **INTRODUCCIÓN**

Considerando que las Inversiones constituyen el respaldo de la utilización de la liquidez excedente en títulos valores y tomando en cuenta la importancia de evaluar la naturaleza de las inversiones, es necesario designar al Auditor para realizar la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones.

#### **OBJETIVOS**

Determinar que en el Área de Inversiones de Euros Bank Limited, se aplica adecuadamente el Manual de Políticas de Inversión, así las disposiciones legales y reglamentarias en el registro de transacciones, con pólizas contables debidamente documentadas y autorizadas.

#### **ALCANCE**

Para cumplir con los objetivos establecidos, se debe requerir de la Gerencia de la entidad, información general adicional a la indicada con anterioridad, necesaria que contribuya a establecer que en el proceso de adquisición de títulos valores, se han observado todos los procedimientos que contribuyan al cumplimiento de las disposiciones vigentes, que faciliten su comprensión y evaluación apropiada, que incluya los niveles de seguridad, su manejo y control.

En el desarrollo de su actividad podrá aplicar técnicas de muestreo, sin considerar el examen del 100% de las operaciones, excepto si el Auditor designado lo considera necesario y conveniente, derivado del Sistema del Control Interno, establecido en el Área de Inversiones.

## **ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL TRABAJO**

Considerando los objetivos, se designará como principal herramienta, el recurso humano necesario, capacitado y con conocimientos amplios en la materia, con el fin de evaluar objetivamente las operaciones.

Seguidamente los recursos físicos, para lo cual se proveerá del equipo informático, papelería y útiles, mobiliario y equipo, destinado exclusivamente para ejecutar la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones de Euros Bank Limited.

## **CONCLUSIÓN**

Estableciendo que se proporcionan guías que contienen procedimientos para la ejecución del trabajo de campo, se espera que el resultado sea concluyente y directo y se presenten las principales conclusiones de la Evaluación del Control Interno.

## **RECOMENDACIÓN**

Al concluir con la Evaluación del Control Interno, deberá incluir en su informe, las recomendaciones tendientes a fortalecer el Control Interno, en función de las observaciones y debilidades establecidas, proponiendo en cada caso, las medidas y procedimientos a seguir para lograr una mejora de los procesos que redundarán en beneficio de la entidad, promoviendo su eficiencia operativa y mejorando su Control Interno.

### 5.1.7.3 Designación del Auditor Interno

#### Nombramiento AI 001/2006

A: Srita. Carlota Molina  
Asistente de Auditoría

De: Auditor Interno

Asunto: Evaluación del Control Interno al Área de Inversiones,  
registradas en Euros Bank Limited al 31/12/05

Fecha: Guatemala, 02 de enero del 2006.

Srita. Asistente:

Sírvase tomar nota de la designación para efectuar con la supervisión del suscrito, **la Evaluación del Control Interno** del registro de las Inversiones existentes al 31 de diciembre 2005 en Euros Bank Limited, de acuerdo al contenido en el Programa de Trabajo que se adjunta, incluyendo los siguientes aspectos:

1. Arqueo de garantías de las inversiones vigentes
2. Comparación de resultados con el Diario Mayor General al 31 de diciembre 2005.
3. Seguridad en el manejo de las Inversiones
4. Cumplimiento de los Manuales de Procedimientos establecidos por la entidad

La presente intervención deberá quedar concluida el 14 de enero del 2006, adjuntado la documentación pertinente y los papeles de trabajo, incluyendo el informe correspondiente.

Atentamente,

Lic. Carlos Jiménez  
Auditor Interno

c.c. correlativo

### **5.1.7.3.1 Programa de Trabajo del Auditor Interno**

#### **EUROS BANK LIMITED. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO -ÁREA DE INVERSIONES- AL 31/12/05**

1. Obtener integración de las inversiones (Corto y Largo Plazo), y referidas al 31 de diciembre 2005 y conciliarlas con los saldos del Diario Mayor General.
2. Practicar arqueo de los títulos valores o certificados de custodia que amparan las inversiones o cualquier otro documento o garantía en poder de la entidad.
3. Evaluar los procedimientos de resguardo de los títulos valores o certificados de custodia en bóveda o archivos de seguridad de la entidad, verificando la existencia de controles duales en su apertura.
4. Confirmar los saldos correspondientes a la fecha de la Auditoría directamente con las Casas de Bolsa o Intermediarios Financieros, que resguarden títulos de las inversiones.
5. Comparación de los saldos iniciales de los valores vigentes, con los saldos finales.
6. Conciliar las operaciones de compra-venta, con los reportes de los Agentes de Bolsa, comisiones y cargos de transferencias que apliquen.
7. Cotejar las compras o ventas de títulos valores con las cotizaciones del mercado a la fecha de adquisición.
8. Comprobar la debida autorización de las operaciones de compra-venta de títulos valores en las Actas del Consejo de Administración, o en notas de la Gerencia General.

9. Determinar que todos los títulos valores, se encuentren generando rendimientos, salvo lo contrario, solicitar explicación de dichas transacciones. En su caso establecer la existencia de títulos valores que ameriten la creación de estimaciones contables (Reserva).
10. Establecer una comparación entre las tasas de rendimientos de los valores vigentes con los existentes en el mercado.
11. Determinar los totales verticales y horizontales de las operaciones en títulos valores.
12. Recalcular las ganancias y pérdidas por compra-venta de títulos valores, originadas en la valuación, con base en las ponderaciones que emiten las Calificadoras de Riesgo.
13. Recalcular la amortización de primas o descuento por compra-venta de títulos valores.
14. Establecer el uso correcto de la nomenclatura contable, para el registro de las Inversiones en títulos valores y en las cuentas de registro de intereses devengados no percibidos y/o producto.
15. Referenciar de forma cruzada los rendimientos por concepto de intereses y dividendos, excluyendo la amortización-prima y ganancias-pérdida en concepto de compras y ventas.
16. Cotejar los precios de mercado de los valores vigentes a la fecha de la Auditoría con las cotizaciones de bolsa y compararlos con las inversiones vigentes.

17. Comprobar la existencia de Manuales de Funciones, Procedimientos y Pliegos de Funciones y Delimitación de Responsabilidades del o los encargados del control de las inversiones.
18. Verificación de una adecuada Segregación de Funciones y Delimitación de Responsabilidades, entre los encargados que controlan las inversiones.
19. Examinar si son adecuados los procedimientos de supervisión, verificación y seguimiento que utiliza la entidad para asegurarse que las inversiones se manejan y se controlan adecuadamente.
22. En todos los procesos, verificar el cumplimiento de las Políticas de Inversión, Manuales de Procedimientos Administrativos, de Control Interno y Procesos Contables.
23. Otros aspectos que estime convenientes.

Nota:

Este Plan no es limitativo. Se podrá ampliar o restringir dependiendo de los resultados obtenidos.

---

Firma Auditor Interno

## 5.1.7.4 Papeles de Trabajo del Auditor Interno

## EUROS BANK LIMITED

Euros Bank Ltd.			
Auditoría: Evaluación del Control Interno		Ref.	"D"
Área de Inversiones		Hecho por	CNMM
Centralizadora		Fecha	06/01/2006
Al 31/12/05		Revisado por	CAJL
		Fecha	07/01/2006
No.	Actividad	Ref. / Pág.	
1	Evaluación de procedimientos, cuestionario realizado a la Gerencia Financiera.	D-1 / 107	
2	Evaluación de procedimientos y cuestionario de Control Interno, realizado al Contador General.	D-2 / 108	
3	Cuestionario de Control Interno realizado al Encargado de las Inversiones .	D-3 / 111	
4	Centralizadora de Observaciones de la Evaluación del Control Interno.	D-4 / 113	
5	Verificación de documentación en Expedientes.	D-5 / 115	
6	Integraciones de las Inversiones Vigentes (Corto y Largo Plazo).	D-6 / 116	
7	Garantías de las Inversiones vigentes (Corto y Largo Plazo).	D-7 / 117	
8	Arqueo de Garantías de las Inversiones Vigentes (Corto y Largo Plazo).	D-8 / 118	
9	Compras (Últimos seis meses Julio/Diciembre 2005), que incluye verificación de Inversión del 13/06/05.	D-9 / 119	
10	Precios de Mercado de las Inversiones Vigentes.	D-10 / 120	
11	Verificación del Control de los intereses ganados y por cobrar al 31 de diciembre 2005.	D-11 / 121	
12	Confirmación de Saldos.	D-12 / 122	
13	Marcas de Auditoría.	D-13 / 130	

<b>Euros Bank, Ltd.</b>	
<b>Cuestionario Control Interno</b>	Ref. <b>"D-1"</b>
<b>Área de Inversiones</b>	Hecho Por: CNMM
<b>Gerente Financiero</b>	Fecha : 06/01/2006
<b>AI 31/12/05</b>	Revisado Por CAJL
	Fecha : 07/01/2006

No.	Descripción	SI	NO
1	La Entidad cuenta con políticas de Inversión, aprobadas por el Consejo de Administración?	X	
2	Existe Manual de Procedimientos para el registro de las operaciones de Inversión (Títulos Valores), aprobado por la Gerencia ?	X	
3	La Gerencia recibe reportes e integraciones periódicas de las Inversiones vigentes?	X	
4	Está facultado el Gerente General para autorizar compra-venta de Títulos-Valores?	X	
5	La política determina límites máximos de Inversión?	X	
6	Recibe informe diario de las cotizaciones del Mercado, respecto a las Inversiones?	X /1	
7	Están definidas las empresas de riesgo que se consultarán para cotizar precios de las Inversiones vigentes?	X	
8	Está definido en qué tipo de inversión colocarán los excedentes de efectivo?	X	
9	Está establecido quiénes serán los corredores de Bolsa o Intermediarios Financieros (Brokers)?	X /2	
10	En ausencia del funcionario autorizado para realizar las negociaciones de Inversión, existe otro funcionario facultado para realizar dichas operaciones?	X	
11	Existe un constante control por parte de la Gerencia Financiera hacia el encargado de la custodia de los documentos que amparan las Inversiones?	X/3	
12	Existen políticas y procedimientos establecidos por los organos supervisores de la Entidad Fuera de Plaza, respecto a las Inversiones?	X	

**Observaciones:**

**1** Los reportes se presentan cada dos semanas -comparativo-

**2** A la fecha realizan operaciones con una Casa de Bolsa no autorizada por el Consejo de Administración

**3** No existen controles periódicos

<b>Euros Bank Ltd.</b>			
<b>Cuestionario de Control Interno</b>		<b>Ref. "D-2" 1/3</b>	
<b>Área de Inversiones</b>		Hecho por CNMM	
<b>Contador General</b>		Fecha 06/01/2006	
<b>AI 31/12/05</b>		Revisado por CAJL	
		Fecha 07/01/2006	
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	La entidad cuenta con políticas de Inversiones?	X	
2	Tiene conocimiento de esta política y su aplicación?	X	
3	La entidad cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el manejo de las inversiones?	X	
4	Tiene conocimiento del Manual de Inversiones?	X/1	
5	La entidad cuenta con un Manual Contable y Nomenclatura Contable?	X	
6	Recibe la documentación necesaria de las operaciones de inversión registradas en la contabilidad para conciliar?	X	
7	Lleva un control adecuado de las cuentas bancarias, que son utilizadas en operaciones de Inversión?	X	
8	Tiene en su poder integración de las inversiones que incluyan número de documento, monto, tasa, fechas de pago en forma mensual?	X	
9	Tiene relación con intermediarios financieros?		X
10	Autoriza operaciones de inversión?		X
11	Confirma mediante recálculo los intereses cobrados o pagados por concepto de inversión?	X	
12	Realiza ajustes conforme a los precios del mercado?	X/2	
13	Confronta los documentos que respaldan la operación de inversión con estados de cuenta u otros documentos?	X	

<b>Euros Bank Ltd.</b>			
<b>Cuestionario de Control Interno</b>		Ref.	<b>"D-2" 2/3</b>
<b>Área de Inversiones</b>		Hecho por	CNMM
<b>Contador General</b>		Fecha	06/01/2006
<b>AI 31/12/05</b>		Revisado por	CAJL
		Fecha	07/01/2006
No.	Descripción	SI	NO
14	Tiene establecido el método contable para el registro de las inversiones? <b>De acuerdo al Manual Contable</b>	X	
15	Especifique que tipo de títulos valores negocia la entidad? <b>Entidades Gubernamentales</b>		
16	Mantiene contacto directo con los intermediarios financieros? Especifique: <b>Si. Aspectos de correspondencia, exactamente constancia de las operaciones realizadas.</b>	X	
17	Mantiene cronograma (fechas) y detalle por inversión de los cobros por intereses de las inversiones?	X	
18	Existe personal ajeno al área, que tenga acceso a la información de las Inversiones?		X
19	Cuenta con la información necesaria y oportuna, cuando registra la transacción?	X	
20	El registro de las inversiones lo realiza el día que corresponde?	X	
21	Ha registrado inversiones con fecha posterior a la de la negociación o liquidación?	X/3	
22	El sistema informático que utilizan para llevar el registro de las inversiones cuenta con programas acordes?		X /4
23	Se presentan problemas de cálculo de intereses cuando registran las operaciones en fechas posteriores? Si su respuesta es positiva, favor especifique? <b>Si, calcula de más o menos intereses, los cuales se regularizan cuando se cobran intereses.</b>		
24	Cuantos días máximo pueden darse para que no se contabilice en el sistema? Favor especificar: <b>Un día máximo</b>		

<b>Euros Bank Ltd.</b>			
<b>Cuestionario de Control Interno</b>		Ref.	<b>"D-2" 3/3</b>
<b>Área de Inversiones</b>		Hecho por	CNMM
<b>Contador General</b>		Fecha	06/01/2006
<b>AI 31/12/05</b>		Revisado por	CAJL
		Fecha	07/01/2006
No.	Descripción	SI	NO
25	Se realiza físicamente una poliza contable que identifique los rubros a afectar sobre la compra o venta de la inversión?	X	
26	Revisa mensualmente el cálculo de los intereses por cobrar?	X	
27	Efectúa periódicamente recálculo de los intereses corridos en fechas intermedias del mes, cuando se realizan negociaciones de títulos valores?	X	
28	Revisa periódicamente las actividades del encargado de Inversiones? Con qué periodicidad? <b>Cada mes</b>	X	
29	Efectúa conciliación de las inversiones en títulos valores? Con qué periodicidad? <b>Cada semana.</b>	X	
30	Solicita confirmación de saldos con los emisores de los títulos? Con qué periodicidad? <b>No. Excepto que exista algún inconveniente o diferencia</b>		X
31	Se resguardan adecuadamente los títulos, certificados de custodia y garantías originales ?  En qué lugar: <b>Algunas garantías en la Casa de Bolsa y otras en el escritorio.</b>	X/5	
32	Se posee control dual para su apertura? <b>Si. Únicamente las entregan con dos firmas autorizadas.</b>	X	

**Observaciones**

- 1- El Contador posee conocimiento parcial del Manual de Inversiones.
- 2- Realiza ajustes mensuales de acuerdo a los precios de mercado, sin embargo el respaldo no cuenta con la firma de autorización de la Gerencia Financiera.
- 3- Las operaciones ocasionalmente se realizan en días posteriores a la fecha de registro de la liquidación, por no contar con el respaldo.
- 4- El sistema informático es muy general, se realizan ajustes constantes.
- 5- El Manual de Políticas establece que todo resguardo debe efectuarse en bóvedas del Banco, archivos de seguridad o en bóveda de otros bancos.

Euros Bank Ltd.			
Cuestionario de Control Interno		"D-3" 1/2	
Área de Inversiones		Hecho por CNMM	
Encargado Inversiones		Fecha 06/01/2006	
AI 31/12/05		Revisado por CAJL	
		Fecha 07/01/2006	
No.	Descripción	SI	NO
1	Conoce la Política de Inversiones?	X	
2	Conoce el Manual de Procedimientos Administrativos para el registro de las operaciones de Inversión?	X	
3	Cuenta la entidad con Manual y Nomenclatura Contable?	X /1	
4	Cuenta con Pliego de Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades?		X/2
5	Los documentos originales que amparan las Invesiones (títulos, certificados de custodia y garantía), se encuentran en un lugar seguro, caja fuerte, bóveda?	X/3	
6	Existe control dual para abrir la caja fuerte?	X	
7	Cuando las garantías se encuentran en resguardo en otra Entidad (Intermediario Financiero), se emite certificado de custodia, con detalle de las Inversiones?	X/4	
8	Tiene autorización para realizar operaciones de Inversión? Si su respuesta es afirmativa, especifique en qué consiste la Autorización? <b>NO APLICA</b>		X
9	Presenta reportes al contador de las inversiones, así como de los precios en el mercado? Con qué frecuencia? <b>Cada 15 días.</b>	X	
10	Se realizan conciliaciones de las inversiones vigentes según contabilidad, con los documentos de respaldo correspondientes? Con qué frecuencia? <b>Cada mes.</b>	X	

Euros Bank Ltd.			
Cuestionario de Control Interno		Ref. <b>"D-3" 2/2</b>	
Área de Inversiones		Hecho por CNMM	
Encargado Inversiones		Fecha 06/01/2006	
AI 31/12/05		Revisado por CAJL	
		Fecha 07/01/2006	
No.	Descripción	SI	NO
11	Tiene acceso a toda la información contable sobre las inversiones? Especifique qué información? <b>Registro, verificación, aperturas y cancelaciones de inversiones.</b>	X	
12	Las inversiones realizadas son con títulos y documentos al portador?	X	
13	Previo a registrar las operaciones, éstas se revisan?	X	
14	El Contador de la Entidad practica arqueo de títulos valores que amparan las inversiones (Acciones, bonos, pagares, etc)? Con qué frecuencia? <b>Cada dos semanas</b>	X	
15	El contador de la entidad revisa todos los reportes que genera, para la información de la Gerencia? Con qué frecuencia? <b>En el momento que se entrega, él confirma los datos reportados.</b>	X	
16	El Contador General revisa periódicamente la documentación de respaldo de las inversiones? Con qué periodicidad? <b>Si. Al momento de recibir la información.</b>	X	
17	El Contador General revisa sus registros auxiliares? Con qué frecuencia? <b>Si. Para realizar el cuadro del mes.</b>	X	

Observaciones
1- Existe Manual y Nomenclatura Contable, sin embargo el Encargado de las Inversiones no considera todos los procedimientos contenidos en dicho Manual.
2- El encargado de Inversiones no cuenta con Pliego de Atribuciones y Responsabilidades.
3- Al momento del arqueo de los títulos en resguardo, se encontraban en un archivo sin llave, incumplimiento con lo establecido en la Política de Inversiones
4- A la fecha no se cuenta con un certificado emitido por el Intermediario Financiero que detalle las inversiones en su poder.

<b>Euros Bank Ltd.</b>			
<b>Auditoría: Evaluación del Control Interno</b>		Ref.	<b>"D-4" 1/2</b>
<b>Área de Inversiones</b>		Hecho por	CNMM
<b>Centralizadora de Observaciones del Control Interno</b>		Fecha	06/01/2006
<b>AI 31/12/05</b>		Revisado por	CAJL
		Fecha	07/01/2006
No.	Observación	Obs	Ref.
1	Cada dos semanas se presenta un comparativo de los precios de mercado al Consejo de Administración.	1	D-1
2	A la fecha, realizan operaciones con una Casa de Bolsa no autorizada por el Consejo de Administración.	2	D-1
3	No existen control periódico por parte de la Gerencia Financiera hacia el encargado de las inversiones.	3	D-1
4	El Contador posee conocimiento parcial del Manual de Inversiones.	1	D-2 1/3
5	Se realizan ajustes mensuales de acuerdo a los precios de mercado, sin embargo el respaldo respectivo no cuenta con la firma de autorización de la Gerencia Financiera.	2	D-2 1/3
6	Las operaciones ocasionalmente se registran días posteriores a la fecha de liquidación, debido a que no cuentan con el respaldo suficiente.	3	D-2 2/3
7	El sistema informático, es muy general, por lo que se realizan constantes ajustes en intereses por cobrar de las inversiones.	4	D-2 2/3
8	No todas las inversiones se resguardan como lo establece la Política de Inversión, en bóveda o cajas de seguridad o en bóvedas de otros bancos. Algunas se encontraron en el escritorio del encargado.	5	D-2 2/3
9	Existe Manual y Nomenclatura Contable, sin embargo el Encargado de las Inversiones no considera todos los procedimientos indicados en dicho manual.	1	D-3 1/2
10	El Encargado de Inversiones no cuenta con Pliego de Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades.	2	D-3 1/2
11	Un porcentaje de las garantías, al momento del arqueo se encontraban resguardadas en un archivo sin llave.	3	D-3 2/2
12	Los títulos que garantizan las operaciones se encuentran al portador, se identifican únicamente con el correlativo que poseen y la nota que emite el intermediario financiero, careciendo del certificado.	4	D-3 2/2

Euros Bank Ltd.			
Auditoría: Evaluación del Control Interno		Ref.	"D-4" 2/2
Área de Inversiones		Hecho por	CNMM
Centralizadora de Observaciones del Control Interno		Fecha	06/01/2006
AI 31/12/05		Revisado por	CAJL
		Fecha	07/01/2006
No.	Observación	Obs	Ref.
13	De las operaciones a corto plazo, en el arqueo realizado se estableció que el certificado CR250, tenía consignado el número de serie cruzado, encontrándose PSQ, siendo PZQ. Inconsistencia corregida en su momento.	1	D-7
14	La nota de crédito No. 65890, que respalda el contrato No. 70039, describe características que difieren con lo reportado (especie y monto). Acción corregida, el intermediario trasladó la nota de crédito respectiva.	2	D-7
15	Es importante mencionar que las operaciones que se respaldan con Nota de Crédito emitida por el Intermediario, corresponden a operaciones desmaterializadas (transferencias).	3	D-7
16	El traslado de los títulos de la Casa de Bolsa hacia la entidad, se realiza en vehículo del encargado de las Inversiones.	4	D-7
17	El encargado no adjuntó al expediente del contrato 70034, copia de la autorización de la Gerencia.	5	D-7
18	Las solicitudes de resguardo de garantías de los contratos No. 60032 y 70035, no contienen firma del personal autorizado. Inconsistencia corregida en su momento.	6	D-7
19	Todas las operaciones carecían de Estados de Cuenta del Intermediario.	7	D-7

<b>EUROS BANK LIMITED</b>									
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		Ref. <b>"D- 5 "</b>							
<b>REVISIÓN EXPEDIENTES DE INVERSIONES</b>		Hecho por CNMM							
<b>REFERENCIAS</b>		Fecha 06/01/2006							
<input checked="" type="checkbox"/> = SI CUMPLE X = NO CUMPLE  --- = NO APLICA O = No Tiene		Revisado por CAJL							
		Fecha 07/01/2006							
<b>EMPLEADOS RESPONSABLES <u>Mishell Pocasangre</u></b>									
No.	No. Contrato Sistema	60030	60032	60033	70034	70035	70036	70038	70039
1	<b>Contrato Inversión</b> (firmado por el responsable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0/3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	<b>Tipo de Operación</b>								
	1 Corto Plazo -Reporto-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-	-	-
	2 Largo Plazo	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	<b>Tipo de Emisor</b>								
	1 Entidad Gubernamental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	2 Entidad Privada	-	-	-	-	-	-	-	-
4	<b>Descripción de Garantía</b>								
	1 <b>Títulos físicos</b>								
	No. De Correlativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
	Descripción del monto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
	Fecha de vencimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
	2 <b>Nota de Crédito</b>								
	No. de nota	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Nombre de la entidad	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Especie	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Serie	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	No. De Correlativo	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha de emisión	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha de vencimiento	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tasa	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Monto	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Intermediario	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Firma del Intermediario	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<b>Fecha de Operación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<b>Fecha de vencimiento</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	<b>Fecha de Liquidación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	<b>Precio de Compra</b>	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	<b>Monto</b> (Límite autorizado)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	<b>Especie</b>	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	<b>Plazo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	<b>Tasa de interés (Cupón)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13	<b>Base de cálculo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	<b>Total a recibir</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	<b>Forma de Liquidación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	<b>No. De Operación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	<b>Intermediario Autorizado</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES</b> 1. Nota de crédito incorrecta      2. Intermediario no autorizado por la Gerencia 3. Contrato no firmado por el funcionario autorizado									
<b>Conclusión:</b> Con base en el resultado de las pruebas realizadas, se establece que los controles aplicados son adecuados, excepto en los casos observados que denotan falta de supervisión. Las observaciones fueron corregidas durante la intervención.									
Guatemala, 06 de enero del año 2,006.									
_____ Asistente del Auditor					_____ Firma Empleado(s) Responsable(s)				

Euros Bank Ltd.															
Auditoría: Evaluación del Control Interno															
Inversiones Vigentes															
Al 31/12/05															
Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América															
		<table border="1"> <tr> <td>Ref.</td> <td>"D-6"</td> </tr> <tr> <td>Hecho por</td> <td>CNMM</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>06/01/2006</td> </tr> <tr> <td>Revisado por</td> <td>CAJL</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>07/01/2006</td> </tr> </table>				Ref.	"D-6"	Hecho por	CNMM	Fecha	06/01/2006	Revisado por	CAJL	Fecha	07/01/2006
Ref.	"D-6"														
Hecho por	CNMM														
Fecha	06/01/2006														
Revisado por	CAJL														
Fecha	07/01/2006														
No.	Descripción	No. Contrato Sistema	Fecha Inicio Operación	Tasa de Interés	Monto (Miles)										
<b>-Corto Plazo-</b>															
1	Certibonos Guatemala 2008	60030	15/12/2005	6.50%	\$ ↓ 2,000.0										
2	Bonos Paz Guatemala 2020	60032	15/12/2005	6.80%	\$ ↓ 1,000.0										
3	Bonos Colombia 2009	60033	16/12/2005	7.80%	\$ ↓ 2,000.0										
<b>Total</b>					\$ ^ 5,000.0										
<b>-Largo Plazo-</b>															
1	Bonos Tesoro Guatemala 2010	70034	11/01/2005	7.75%	\$ ↓ 3,000.0										
2	Bonos Paz Guatemala 2015	70035	13/06/2005	6.75%	\$ ↓ 1,000.0										
3	Bonos Salvador 2020	70036	13/07/2005	8.45%	\$ ↓ 1,500.0										
4	Bonos Costa Rica 2015	70038	20/09/2005	7.26%	\$ ↓ 2,000.0										
5	Bonos Rep.Dominicana 2009	70039	12/10/2005	6.48%	\$ ↓ 2,500.0										
<b>Total</b>					\$ ^ 10,000.0										
<b>Total Inversiones</b>					\$ 15,000.0										
<b>Nota:</b>					v										
Las operaciones de Inversión a corto plazo, se efectúan a un plazo de 60 días y se realizaron a través de Juarez International, Price International y Cuscatlan Security.															
- Ver Marcas en D-11-															

Euros Bank Ltd.					
Auditoría: Evaluación del Control Interno					
Integración Garantías					
Al 31/12/05					
Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América					
Ref.					"D-7"
Hecho por					CNMM
Fecha					06/01/2006
Revisado por					CAJL
Fecha					07/01/2006
No. Cert.	Descripción	Garantía (Tipos de títulos)	Intermediario	Tasa de Interés	Monto (Miles)
<b>-Corto Plazo-</b>					
CR250	Certibonos Guatemala 2008	Gobierno	Juarez Int.	6.50%	\$ ↓ 2,000.0
IF565	Bonos Paz Guatemala 2020	Gobierno	Price Int. /3	6.80%	\$ ↓ 1,000.0
-	Bonos Colombia 2009	Gobierno	Cuscatlan S	7.80%	\$ ↓ 2,000.0
					<b>\$ ^ 5,000.0</b>
<b>-Largo Plazo-</b>					
WE31	Bonos Tesoro Guatemala 2010	Gobierno	Juarez Int.	7.75%	\$ ↓ 3,000.0
KQ56	Bonos Paz Guatemala 2015	Gobierno	Cuscatlan S.	6.75%	\$ ↓ 1,000.0
-	Bonos Salvador 2020	Gobierno	Juarez Int.	8.45%	\$ ↓ 1,500.0
-	Bonos Costa Rica 2015	Gobierno	Juarez Int.	7.26%	\$ ↓ 2,000.0
-	Bonos Rep. Dominicana 2009	Gobierno	Cuscatlan S.	6.48%	\$ ↓ 2,500.0
					<b>\$ ^ 10,000.0</b>
<b>Totales</b>					<b>\$ 15,000.0</b>
					^
<b>-Ver Marcas en D11-</b>					

**Observaciones**

- 1- Se cotejaron los documentos de respaldo contra el Diario Mayor.
- 2- Se envió solicitud de confirmación de saldos a los Intermediarios Financieros, Juarez International, Price International y Cuscatlan Security.
- 3- Intermediario Financiero no autorizado por el Consejo de Administración.

Euros Bank Ltd.							Ref. "D-8"	
Auditoría: Evaluación del Control Interno							Hecho por CNMM	
Arqueo de Garantías							Fecha 06/01/2006	
Al 31/12/05							Revisado por CAJL	
Cifras expresadas en Dólares de Estados Unidos de América							Fecha 07/01/2006	
No. Contrato	Descripción	No. Cert.	Serie		No. Títulos	Valor Nominal	Monto Total (Miles)	
			Del	Al				
<b>-Corto Plazo-</b>								
60030	Certibonos Guatemala 2008	CR250	PZQ8990 /1	PZQ9009	20	\$ 100.00	\$ 2,000.00	
60032	Bonos Paz Guatemala 2020	IF565	SRB4334	SRB4343	10	\$ 100.00	\$ 1,000.00	
60033	Bonos Colombia 2009 /3		Nota de Cr. No.56321				\$ 2,000.00	
							<b>\$ ^ 5,000.0</b>	
<b>-Largo Plazo-</b>								
70034	Bonos Tesoro Guatemala 2010	WE31	BQZT958	BQZT987	30	\$ 100.00	\$ 3,000.00	
70035	Bonos Paz Guatemala 2015	KQ56	QTZ5589	QTZ5598	10	\$ 100.00	\$ 1,000.00	
70036	Bonos Salvador 2020 /3		Nota de Cr. No.14582				\$ 1,500.00	
70038	Bonos Costa Rica 2015 /3		Nota de Cr. No.45687				\$ 2,000.00	
70039	Bonos Rep.Dominicana 2009 /3		Nota de Cr. No.65890 /2				\$ 2,500.00	
							<b>\$ ^ 10,000.0</b>	
<b>Totales</b>							<b>\$ 15,000.0</b>	
<b>-Ver Marcas en D11-</b>								

<b>Observaciones</b>	
1-	De las operaciones a corto plazo se estableció en el arqueo, que el certificado CR250, tenía consignado el número de serie cruzado, encontrándose PSQ, siendo PZQ. Inconsistencia corregida en su momento.
2-	La nota de crédito No.65890 que respalda el contrato No. 70039, describe características que difieren con lo reportado (especie y monto). Acción corregida, el intermediario trasladó la nota de crédito respectiva.
3-	Las operaciones que se respaldan con Nota de Crédito, corresponden a operaciones desmaterializadas (transferencias).
4-	El traslado de valores (títulos) de la Casa de Bolsa a Euros Bank Limited, se realizan en vehículo del Encargado de las Inversiones.
5-	El Encargado de las Inversiones, no adjuntó al expediente del contrato No. 70034, copia de la autorización de la Gerencia.
6-	Las solicitudes de resguardo de garantías de los contratos No. 60032 y 70035, no contienen firma del personal autorizado. Inconsistencia corregida en su momento.
7-	Todas las operaciones carecían de Estados de Cuenta del Intermediario.

Euros Bank Ltd.						
Auditoría: Evaluación del Control Interno						
Compras -últimos seis meses- (Incluye verificación Inversión del 13/6/05)						
Al 31/12/05						
Cifras expresadas en Dólares de Estados Unidos de América						
						Ref.
						"D-9"
						Hecho por
						CNMM
						Fecha
						06/01/2006
						Revisado por
						CAJL
						Fecha
						07/01/2006
No.	Descripción	No. Contrato	Fecha Inicio Operación	Precio de Compra	Monto	Total Pagado
<b>-Corto Plazo-</b>						
1	Certibonos Guatemala 2008	60030	15/12/2005	0%	\$ 2,000.0	\$ 2,000.0
2	Bonos Paz Guatemala 2020	60032	15/12/2005	0%	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0
3	Bonos Colombia 2009	60033	16/12/2005	0%	\$ 2,000.0	\$ 2,000.0
				0%		
<hr/>						
<b>-Largo Plazo-</b>						
1	Bonos Tesoro Guatemala 2015	70035	13/06/2005	109.000%	\$ 1,000.0	\$ 1,090.0
2	Bonos Salvador 2020	70036	13/07/2005	115.000%	\$ 1,500.0	\$ 1,725.0
3	Bonos Costa Rica 2015	70038	20/09/2005	106.000%	\$ 2,000.0	\$ 2,120.0
4	Bonos Rep. Dominicana 2009	70039	12/10/2005	111.000%	\$ 2,500.0	\$ 2,775.0
<hr/>						
Total					<b>\$ ^ 12,000.0</b>	<b>\$ ^ 12,710.0</b>
					∨	∨
<b>-Ver Marcas en D11-</b>						

**Observaciones**

- 1- Compras realizadas en los últimos seis meses, confirmando saldos contra el Diario Mayor, los montos pagados (Incluye por unificación operación del 13/06/2005)
- 2- Las operaciones clasificadas a corto plazo, son reportos efectuados en diciembre a un plazo de 60 días.

Euros Bank Ltd.						
Auditoría: Evaluación del Control Interno						
Precios de Mercado						
Al 31/12/05						
Cifras expresadas en Dólares de Estados Unidos de América						
Ref.						"D-10"
Hecho por						CNMM
Fecha						06/01/2006
Revisado por						CAJL
Fecha						07/01/2006
No.	Descripción	Monto	28/12/2005	29/12/2006	30/12/2006	Ganancia al 30-12-05
	<b>-Largo Plazo-</b>					
1	Bonos Tesoro Guatemala 2010	\$ 3,000.0	116.000%	116.500%	116.250%	\$ 67.50
2	Bonos Paz Guatemala 2015	\$ 1,000.0	108.500%	110.512%	111.520%	\$ 25.20
3	Bonos Salvador 2020	\$ 1,500.0	114.500%	113.752%	115.452%	\$ 6.78
4	Bonos Costa Rica 2015	\$ 2,000.0	109.500%	109.750%	110.000%	\$ 80.00
5	Bonos Rep.Dominicana 2009	\$ 2,500.0	111.500%	114.000%	114.000%	\$ 75.00
		^ -				
	Ganancia al 31 de diciembre 2005		✓			\$ ^ 254.5

**Observaciones**

- 1- Los precios de las Inversiones son consultados con Calificadoras de Riesgos de reconocido prestigio.
- 2- Se confirmarán los ajustes por revaluación en precios de mercado al 31 de diciembre 2005.
- 3- No se consideraron las operaciones de reporte, debido a su naturaleza.



Ref.	"D-12 1/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**JUAREZ INTERNATIONAL, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005**, **EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Colocación de Reporto
Número de Documento	CR250
Monto de la Inversión	US\$ 2.000.000.00
Saldo	US\$ 2.000.000.00
Tasa de Interés	6.50%
Plazo	90 DÍAS
Fecha de Inicio	15-12-2005
Fecha de Vencimiento	15-02-2006
Garantía	CERTIBONOS GUATEMALA PZQ8990/9009
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Juarez Internacional, S.A**  
Guatemala 07 de enero de 2005. J INTERNATIONAL, S.A.

Ref.	"D-12 2/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**JUAREZ INTERNATIONAL, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005**, **EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Mercado	Secundario
Número de Documento	WE31 -Transferencia-
Monto de la Inversión	US\$ 3.000.000.00
Saldo	US\$ 3.000.000.00
Cupón	7.75%
Plazo	----
Fecha de Operación	11 de enero 2005
Precio de Compra	109.00%
Especie	BONOS GUATEMALA2010\$ SERIE BQZT958/964
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Juarez Internacional, S.A**

**J INTERNATIONAL, S.A.**

Guatemala 07 de enero de 2005.

Ref.	"D-12 3/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**JUAREZ INTERNATIONAL, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico cmolina@eurosbankl.com.gt.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005, EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Mercado	Secundario
Número de Documento	NC 14582 Transferencia-
Monto de la Inversión	US\$ 1.500.000.00
Saldo	US\$ 1.500.000.00
Cupón	8.45%
Plazo	----
Fecha de Operación	13 de julio 2005
Precio de Compra	115.00%
Especie	BONOS SALVADOR 20\$
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**J INTERNATIONAL, S.A.**

**Juarez Internacional, S.A.**  
Guatemala 07 de enero de 2005.

Ref.	"D-12 4/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**JUAREZ INTERNATIONAL, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviárla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

.....

Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005, EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Mercado	Secundario
Número de Documento	NC 45687 -Transferencia-
Monto de la Inversión	US\$ 2.000.000.00
Saldo	US\$ 2.000.000.00
Cupón	7.26%
Plazo	----
Fecha de Operación	20 de septiembre 2005
Precio de Compra	106.00%
Especie	BONOS COSTA RICA 2015 \$
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Juarez Internacional, S.A.**  
Guatemala 07 de enero de 2005.

**J INTERNATIONAL, S.A.**

Ref.	"D-12 5/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**CUSCATLAN SECUND,S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico cmolina@eurosbankl.com.gt.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005**, **EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Colocación de Reporto
Número de Documento	Nota de Crédito No. 56321
Monto de la Inversión	US\$ 2.000.000.00
Saldo	US\$ 2.000.000.00
Tasa de Interés	7.80%
Plazo	90 DÍAS
Fecha de Inicio	15-12-2005
Fecha de Vencimiento	15-02-2006
Garantía	BONOS COLOMBIA 2009
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Cuscatlan Secund, S.A.**  
Guatemala 07 de enero de 20



Ref.	"D-12 6/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**CUSCATLAN SECUND, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005, EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Mercado	Secundario
Número de Documento	NC KQ56 -Transferencia-
Monto de la Inversión	US\$ 1.000.000.00
Saldo	US\$ 1.000.000.00
Cupón	6.75%
Plazo	----
Fecha de Operación	13 de junio 2005
Precio de Compra	109.00%
Especie	BONOS GUATEMALA 2015 \$ SERIE QTZ5589/5598
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Cuscatlan Secund, S.A.**  
Guatemala 07 de enero de 2005



Ref.	"D-12 7/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**CUSCATLAN SECUND,S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005**, **EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Mercado	Secundario
Número de Documento	NC 65890 -Transferencia-
Monto de la Inversión	US\$ 2.500.000.00
Saldo	US\$ 2.500.000.00
Cupón	6.48%
Plazo	----
Fecha de Operación	12 de octubre 2005
Precio de Compra	111.00%
Especie	BONOS REP. DOMINICANA 2009
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Cuscatlan Secund, S.A**  
Guatemala 07 de enero de 2005



Ref.	"D-12 8/8"
Hecho por	CNMM
Fecha	08/01/2006
Revisado por	CAJL
Fecha	08/01/2006

Guatemala, 05 de enero de 2005.

**SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN**  
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores  
**PRICE INTERNATIONAL, S.A.**  
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Euros Bank Limited, al cierre de operaciones del **31 de diciembre 2005**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en el Km. 16.5 Carretera a El Salvador Edificio Las Luces, Oficina 1001, primer nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero del Sur, S.A , o bien a su fax 4262-4772 o al correo electrónico [cmolina@eurosbankl.com.gt](mailto:cmolina@eurosbankl.com.gt).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

-----  
Euros Bank Limited  
Departamento de Auditoría Interna  
Km. 16.5 Carretera a El Salvador  
Edificio Las Luces, Oficina 1001  
Estimados Señores:

Al **31 DE DICIEMBRE 2005, EUROS BANK LIMITED**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Colocación de Reporto
Número de Documento	Nota de Crédito No. IF565
Monto de la Inversión	US\$ 1.000.000.00
Saldo	US\$ 1.000.000.00
Tasa de Interés	6.80%
Plazo	90 DÍAS
Fecha de Inicio	15-12-2005
Fecha de Vencimiento	15-02-2006
Garantía	BONOS GUATEMALA 2020 SERIE SRB4334/4343
<b>Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.</b>	

De ustedes Atentamente,

**Price Internacional, S.A.**



Guatemala 07 de enero de 2005.

<b>Euros Bank Ltd.</b> <b>Auditoría: Evaluación del Control Interno</b> <b>Marcas de Auditoría</b> <b>Al 31/12/05</b>		<table border="1"> <tr> <td>Ref.</td> <td><b>"D-13"</b></td> </tr> <tr> <td>Hecho por</td> <td>CNMM</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>06/01/2006</td> </tr> <tr> <td>Revisado por</td> <td>CAJL</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>07/01/2006</td> </tr> </table>	Ref.	<b>"D-13"</b>	Hecho por	CNMM	Fecha	06/01/2006	Revisado por	CAJL	Fecha	07/01/2006
Ref.	<b>"D-13"</b>											
Hecho por	CNMM											
Fecha	06/01/2006											
Revisado por	CAJL											
Fecha	07/01/2006											
Marca	Descripción											
	Sumado Vertical											
	Sumado Horizontal											
	Verificado Diario Mayor General											
	Verificado contra Sistema Operativo											
	Verificado con la documentación de respaldo correspondiente											
	Cotejado con reportes emitidos por Calificadoras de Riesgo											

## 5.1.7.5 Informe del Auditor Interno al Consejo de Administración

### MEMORÁNDUM AI-003/2006

A: Lic. Teodoro Fernández  
Presidente Junta Directiva  
Grupo Financiero del Sur

De: Auditor Interno

Asunto: Resultados de la Evaluación del Control Interno, de los registros de las Inversiones referidas al 31/12/05

Fecha: Guatemala, 14 de enero del 2006.

#### **Sr. Presidente:**

Hemos concluido con la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones, por las inversiones registradas en Euros Bank Limited al **31 de diciembre 2005**, con los resultados siguientes.

#### **Arqueo de Títulos Valores**

1. Se realizó arqueo de los títulos valores custodiados en las bóvedas de Euros Bank Limited, con resultados satisfactorios al 31 de diciembre 2005.
2. De los títulos valores en custodia en otras instituciones financieras (Casas de Bolsa y otros Bancos), se obtuvo respuesta positiva a nuestra confirmación de saldos. El monto detallado en cada confirmación, fue comparado con los certificados de custodia en poder de la institución, con resultados satisfactorios.

#### **Seguridad**

1. De acuerdo a la Política de Inversión, los títulos propiedad de Euros Bank Limited, derivado de la inversión de recursos, deben mantenerse en resguardo, en cajas de seguridad con clave y llave (control dual), en bóveda del banco o de otras instituciones financieras. Al momento de su arqueo, algunos títulos se localizaron en el escritorio del encargado de inversiones, aspecto que se informó al Gerente Financiero, para las medidas correctivas. Dichos títulos se trasladaron a la bóveda del Banco.
2. Cuando se producen negociaciones entre compañías financieras, se observó que el traslado de los títulos que garantizan dichas operaciones, se realiza en vehículo propiedad del encargado de las inversiones.
3. Euros Bank Limited carece de cobertura de seguro que garantice el monto del traslado de títulos valores, en caso de robo, pérdida o sustracción de los mismos.

4. Se determinó que Euros Bank Limited, realizó operación por US\$ 1.000.0 miles (Ref. Bonos Paz Guatemala 2020) con la Casa de Bolsa Price International, la cual no está autorizada por el Consejo de Administración.

#### **Valuación de los Procedimientos Administrativos y Contables**

1. Los reportes de las variaciones en los precios de mercado se presentan en forma comparativa a la Gerencia Financiera cada dos semanas. El riesgo asumido de realizarlos en tiempo espaciado, es que puedan existir cambios inesperados en el precio de mercado, que afecten negativamente los resultados económicos de las operaciones. La falta de ajuste oportuno genera que la Gerencia no adopte las medidas oportunas.
2. El Contador General posee conocimiento parcial del Manual y Nomenclatura Contable.
3. Los ajustes mensuales, por los cambios en los precios de mercado, carecen de firma de revisión y autorización del Gerente Financiero.
4. Las operaciones ocasionalmente (dos oportunidades), se efectuaron con posterioridad a la fecha de negociación, lo que produjo la reapertura de los libros contables, para su registro.
5. El encargado de Inversiones, no obstante de la existencia del Manual de Políticas y Procedimientos y Nomenclatura Contable, no aplica todos los procedimientos contemplados.
6. Los certificados emitidos por los intermediarios financieros, no se encontraron archivados adecuadamente.
7. El Encargado de las Inversiones carece de Pliego de Funciones y Delimitación de Responsabilidades.

#### **Sistema Informático**

El sistema se considera muy frágil en su estructura, observando que frecuentemente se realizan modificaciones a los programas, sin autorización del funcionario autorizado.

Se adjunta al presente, Matriz de Evaluación de Riesgos Asociados al Área de Inversiones, que establece el grado de riesgo asumido, de acuerdo a las deficiencias encontradas y a la exposición que se encuentran las inversiones por contar con garantías que son respaldadas con títulos valores emitidos por entidades gubernamentales, que por el giro normal de dichas operaciones, éstas son emitidas al portador. Asimismo la indicación del funcionario o empleado responsable de adoptar las medidas correspondientes.

#### **Conclusiones**

1. Arqueo de títulos valores existentes al 31 de diciembre 2005, con resultados satisfactorios.
2. Debilidades en el Sistema del Control Interno, determinadas en la evaluación efectuada al 31 de diciembre 2005.
3. Falta de supervisión al Contador General y Encargado de las Inversiones en el cumplimiento de sus funciones.
4. Falta de Pliego de Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades, para el Encargado de las Inversiones.

5. Fragilidad en la estructura del Sistema Informático

**Recomendaciones**

Derivado del resultado de la Evaluación del Control Interno, se recomienda al señor Presidente del Consejo de Administración, solicitar a la Gerencia General instruya al Gerente Financiero, en lo siguiente:

1. Instruya al Contador y Encargado de las Inversiones, cumplir con la Política de Inversiones, resguardando los títulos valores en bóvedas del banco o de otras instituciones financieras.
2. La Gerencia General evalúe conjuntamente con el Gerente Financiero la contratación de póliza de seguro, que cubra los montos de los títulos valores físicos que se trasladen entre compañías, en prevención de asalto o pérdida de los documentos, y la utilización de vehículos blindados.
3. Efectuar las Inversiones en títulos valores, única y exclusivamente con los intermediarios financieros autorizados por el Consejo de Administración.
4. Capacite al Contador General y Encargado de Inversiones, sobre el contenido del Manual de Inversiones y su aplicación.
5. Se traslade oportunamente al Gerente Financiero el registro de las operaciones, por variaciones en precios para su revisión, autorización y registro contable.
6. La Gerencia Financiera elabore Pliego de Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades para el Encargado de las Inversiones.
7. Se trate directamente con el Gerente de Informática, las deficiencias encontradas sobre el Software operativo, informando a la Gerencia General, en caso se necesite apoyo Out Sourcing, para la realización de los cambios operativos en el sistema y se limite únicamente al personal autorizado para hacer los cambios.

Agradecemos solicitar al Gerente Financiero, rendir las explicaciones acerca de las medidas adoptadas para la corrección de las debilidades del Control Interno detalladas en matriz adjunta, respondiendo con copia al Auditor Interno en un plazo no mayor a diez días, contados a partir de su fecha de recepción, quien efectuará el seguimiento correspondiente.

Lic. Carlos Jiménez  
Auditor Interno

c.c. Gerencial General  
Gerente Financiero  
Correlativo

### 5.1.7.5.1 Matriz de Evaluación de Riesgos

#### EUROS BANK LIMITED AREA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2005

Observación	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Recomendación para Mitigar el Riesgo	Responsable
Cada dos semanas es presentado un comparativo de los precios de mercado al Consejo de Administración.	Debido a la naturaleza de las inversiones, la falta del constante monitoreo, puede provocar pérdidas por bajas de precio, que limitan la adopción de medidas oportunas.	Alto	Delegar al encargado de inversiones la consulta diaria de los precios de mercado de las inversiones vigentes, con entidades de riesgo de reconocido prestigio.	Gerente Financiero Encargado de Inversiones
A la fecha realizan operaciones con una Casa de Bolsa no autorizada por el Consejo de Administración.	Desconocimiento de los procedimientos y acuerdos de negociación y operación, provocando posibles fraudes y estafas.	Alto	Someter ante el Consejo de Administración la autorización del nuevo Intermediario Financiero, a fin de continuar o suspender operaciones de inversión.	Gerente Financiero
No existe control periódico por parte de la Gerencia Financiera, hacia el Encargado de las Inversiones.	La falta de control y supervisión hacia el Encargado de Inversiones por parte del órgano inmediato superior, propicia se incurra en irregularidades.	Alto	Establecer, programar y realizar arqueos y revisiones periódicas de los títulos valores y registros contables, verificando el cumplimiento de la Política de Inversión y Procesos Administrativos.	Gerente Financiero
El Contador tiene conocimiento parcial del Manual de Inversiones.	Constantes errores, que incide se refleje información financiera inadecuada.	Alto	Programar capacitación al personal involucrado, sobre el Manual del Área de Inversiones.	Gerente Financiero Contador
Se realizan ajustes mensuales de acuerdo a los precios de mercado, sin embargo el respaldo respectivo no cuenta con la firma de autorización de la Gerencia Financiera.	Por falta de autorización de los ajustes, propicia alteración de información, para ocultar irregularidades que repercutirían pérdidas económicas, así como errores intencionales con efecto en los resultados económicos de la entidad.	Alto	Girar instrucciones hacia el encargado de las inversiones, traslade todo registro y documentación referente al ajuste de las Inversiones al Gerente Financiero, para que revise y autorice la política contable con el ajuste mensual.	Gerente Financiero Encargado de Inversiones

Observación	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Recomendación para Mitigar el Riesgo	Responsable
Las operaciones ocasionales se registran días posteriores a la fecha de liquidación, debido a que no cuentan con el respaldo suficiente.	Manipulación del sistema contable en el registro de las operaciones, provocando reprocesos contables permanentemente.	Alto	Girar instrucciones a efecto se registren las transacciones oportunamente en la fecha que les corresponde.	Gerente Financiero Encargado de Inversiones
El sistema informático es muy general, por lo que se realizan constantes ajustes.	Modificaciones periódicas al Software informático, que evidencia falta de conocimiento del Sistema Contable.	Alto	Coordinar con las áreas el establecimiento de mejoras al modulo informático para el correcto registro de las operaciones.	Gerente Financiero Encargado Contador General e Informatica
Existe Manual y Nomenclatura Contable, sin embargo el encargado de las inversiones no considera todos los procedimientos del mismo.	Obviar procesos y procedimientos importantes que exponen a la Entidad a incumplimiento de instrucciones contables, con riesgo de imposición de sanciones economicas.	Alto	Programar capacitación al personal sobre los manuales aplicables al área.	Gerente Financiero Encagado Contador General Encargado de Inversiones
El encargado de inversiones no cuenta con pliego de atribuciones y delimitación de responsabilidades.	Mala aplicación de procedimientos o vinculación de otras operaciones, que provocan información no confiable.	Alto	El jefe inmediato superior, emita el correspondiente pliego de atribuciones y delimitación de responsabilidades al Encargado de Inversiones.	Gerente Financiero
Al momento del arqueo un porcentaje aprox. 10% de las garantías se encontraban resguardadas en un archivo sin llave.	Sustracción indebida de títulos valores, ocasionando pérdidas economicas para la institución. Fraudes o estafas en el cobro de rendimientos, además del incumplimiento del Manual Contable y Política de Inversión.	Alto	Resguardar los títulos valores en bóveda general de valores, estableciendo políticas para su respectivo ingreso y retiro.	Gerente Financiero Encargado
Los títulos que garantizan las operaciones se encuentran al portador, se identifican únicamente con el correlativo que poseen y la nota que emite el intermediario financiero.	Los títulos al portador, son susceptibles de sustraer, debido a que cualquier persona puede realizar su cobro, generando a la entidad pérdidas económicas.	Alto	Establecer controles estrictos hacia el personal encargado de la custodia de dichos valores.	Gerente Financiero Encargado

Observación	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Recomendación para Mitigar el Riesgo	Responsable
De las operaciones a corto plazo, en el arqueo realizado se estableciendo que el certificado CR250, tenía consignado el número de serie cruzado, encontrándose PSQ, siendo PZQ. Inconsistencia corregida en su momento.	Manipulación de documentos, por parte del encargado de Bodega e Intermediario Financiero, provocando posibles estafas.	Alto	Girar instrucciones a efecto de realizar una correcta supervisión sobre los documentos que respaldan las Inversiones.	Gerente Financiero
La Nota de crédito que respalda la operación B215, describe características que difieren con lo reportado (especie y montos). Acción corregida, el Intermediario traslado la nota de crédito respectiva.				
Las operaciones que se respaldan con Nota de Crédito emitida por el Intermediario, corresponden a operaciones desmaterializadas (transferencias).	Por la naturaleza de su negociación, se exponen por parte del Intermediario, a ser utilizadas en otras operaciones. En su caso jineteo de garantías. Provocando pérdidas económicas para la entidad.	Alto	Establecer monitoreo constante sobre las operaciones desmaterializadas.	Gerente Financiero Encargado Contador General
Se estableció que para el traslado de los títulos, de la Casa de Bolsa hacia la entidad, se realiza en vehículo propiedad del Encargado de Inversiones. No se cuenta con seguro para este tipo de operaciones.	Posibles atracos, provocando el robo de los títulos (Todos se encuentran al portador) Pérdidas económicas para la Institución.	Alto	Gestionar contratación de seguro, el cual tenga cobertura para cualquier siniestro.	Gerente Financiero
El encargado no adjunto al expediente del contrato 70034 copia de la autorización de la Gerencia.	Falta de respaldo documental de las operaciones realizadas. Posible manipulación en las operaciones de Inversión por parte del personal .	Alto	Establecer política que establezca que documentación debe contener cada expediente.	Gerente Financiero
Dos de las solicitudes de resguardo de garantías, no contienen firmas del personal autorizado.	Falta de incumplimiento de controles administrativos que podrían generar mal uso y posibles pérdidas económicas para la entidad.	Alto	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de verificar que dichas solicitudes contengan las firmas de los funcionarios autorizados.	Gerente Financiero Encargado
Al momento del arqueo no se contaba con estado de cuenta del intermediario de todas las operaciones.	Posibles fraudes por parte del intermediario, generando pérdidas económicas a la entidad.	Alto	Solicitar por escrito a sus intermediarios, emitan estado de cuenta mensual de las operaciones vigentes.	Gerente Financiero

**Nota:**

Todas las observaciones se discutirán con el Gerente Financiero, a fin de adoptar las medidas correspondientes.

Guatemala, enero 2006.

## **CONCLUSIONES**

1. Las Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore) surgieron legalmente en Guatemala a raíz de las reformas financieras, con el objeto que los bancos locales pudieran expandir sus servicios a nivel internacional, facilitando la apertura de cuentas y el acceso al financiamiento en moneda extranjera, con mejores opciones y beneficios para sus usuarios, exentos de impuestos.
2. Las Entidades Fuera de Plaza conocidas como Off-Shore, para funcionar en Guatemala, deben pertenecer a un Grupo Financiero, debiendo sujetarse a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
3. Las operaciones que realizan las Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore) en cuanto a la captación de recursos del público, por medio de cuentas de depósitos, no están cubiertas por el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), ni sujetas a encaje bancario, asimismo se encuentran exentas de impuestos en Guatemala.
4. Las operaciones de Inversión en títulos valores, realizadas por las Entidades Fuera de Plaza (Off-Shore), constituyen la opción inmediata para colocar sus excedentes de recursos financieros, que provienen de las captaciones del público, constituyéndose en uno de los rubros más importantes del Balance General, y que ameritan adecuados controles.
5. Contar con Programas de Trabajo adecuados en la ejecución de la Evaluación del Control Interno de las operaciones de inversión, le permite al Auditor designado, establecer con certeza razonable la eficiencia y eficacia de los Manuales de Políticas y Procedimientos emitidos por la administración.
6. De acuerdo a la normativa legal aplicable en Guatemala y por ser entidades sujetas a supervisión e inspección por la Superintendencia de Bancos, las Entidades Fuera de Plaza están obligadas a capacitarse constantemente en lo

relacionado al tema de la Prevención y Detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y Prevención del Financiamiento del Terrorismo, con el propósito de asegurar que los fondos utilizados en las operaciones no provienen de actividades ilícitas.

7. Al concluir con la presente tesis, en cuanto a la hipótesis planteada se establece que los Manuales de Políticas y Procedimientos emitidos por la Administración para el adecuado registro de las operaciones de inversión en títulos valores, no garantizan la razonabilidad del rubro de inversiones, si no se cuenta con personal capacitado técnica y profesionalmente para su adecuado manejo, asimismo un departamento de Auditoría Interna, que permita por medio de constantes evaluaciones establecer la eficacia de dichos controles.

## RECOMENDACIONES

1. A raíz de la introducción de las Entidades Fuera de Plaza en Guatemala, y de los beneficios que brinda a sus cuentahabientes y accionistas, es indispensable que éstas posean una administración capacitada en el ámbito financiero, para establecer y desarrollar procedimientos aplicables a sus operaciones de Inversión en títulos valores. Adicionalmente deben contar con un departamento de Auditoría Interna calificado, que mediante evaluaciones periódicas, determine la eficiencia y eficacia de los controles internos implementados por la administración, estableciendo que los estados financieros reflejan cifras razonables, particularmente en el rubro de Inversiones en títulos valores.
2. De acuerdo a la normativa aplicable en Guatemala, la Entidad Fuera de Plaza, a través de su administración, deberá establecer procedimientos operativos conforme a los lineamientos del Grupo Financiero, para evaluar el rubro de inversiones, con el propósito que al momento de consolidar la información, no se generen inconvenientes que puedan incurrir en posibles sanciones.
3. De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Junta Monetaria sobre las Entidades Fuera de Plaza, es importante se de a conocer a sus cuentahabientes, que las cuentas de depósitos constituidos en Guatemala, no se encuentran cubiertas por el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).
4. Considerando la importancia de las inversiones, el Auditor Interno debe asegurarse que las operaciones de inversión, se encuentran de acuerdo a las Políticas de Inversión aprobadas por el Consejo de Administración, estableciendo que están debidamente respaldadas con sus respectivas garantías y los títulos resguardados adecuadamente en bóveda de valores.

5. El Auditor Interno, al momento de efectuar la Evaluación del Control Interno al Área de Inversiones en una Entidad Fuera de Plaza (Off-Shore), deberá estudiar la conveniencia de llevar a cabo confirmación directa de saldos con los intermediarios financieros, a fin de asegurarse que los montos revisados son los que efectivamente se invirtieron y están resguardo en sus bóvedas, lo que además le permitirá obtener información de las condiciones de inversión referentes a plazo, tasa de interés, garantías, etc.
6. Para mitigar riesgos derivados de actividades ilícitas, el Auditor Interno de una Entidad Fuera de Plaza (Off-Shore), deberá revisar los procedimientos implementados por la Administración, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención y Detección del Lavado de Dinero u Otros Activos y en la Ley para Prevenir el Financiamiento al Terrorismo, estableciendo que los recursos destinados a las Inversiones en títulos valores, no provienen de actividades ilícitas.
7. Es indispensable que el Manual de Políticas y Procedimientos implementado por la Administración de una Entidad Fuera de Plaza para el registro de las operaciones de inversión, se encuentre elaborado en forma clara y concisa, a efecto que permita un fácil y completo entendimiento por parte de sus usuarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Arens Alvin A., James K. Loebbecke**, "Auditoría un Enfoque Integral", Sexta Edición
2. **Asociación de Banqueros de Guatemala 30 Aniversario**, Apuntes Bancarios, 1991.
3. **Benton E. Gup**, Principios Básicos sobre Inversiones, 1982
4. **Brigham Eugene F.** "Fundamentos de Administración Financiera" Decimosegunda Edición, 2000.
5. **Bueso de Ligorria, Claudia Maria**, La Importancia de los Centros Financieros Off-Shore y la traducción jurada dentro del ámbito jurídico.
6. **Código de Comercio y sus Reformas, Decreto 2-70.**
7. **Código de Ética**, The Institute Of Internal Auditores.
8. **El ABC de las Inversiones**, Corporación de Noticias Siglo Veintiuno, jueves 30 de junio de 1994.
9. **Enciclopedia de la Auditoría.** Océano Centrum, Océano Grupo Editorial, impreso en España. Versión Española de la segunda edición de la obra original de James A.Cashin, Paul D. Neuwirth y John F. Levy Cashing Handbook for Auditors, Publicada por Mc.Graw- Hill, Nueva York. EEUU.
10. **Enríquez Palomec, Raúl**, Léxico Básico del Contador, 1996.
11. **Esquivel Rodríguez, Pedro Giovanni**, Evaluación del Sistema del Control Interno por medio de Flujogramación en el proceso de colocación de títulos valores en Instituciones Bancaria; Edición junio 1999.
12. **Frank j. Fabozzi, Franco**, Mercados e Instituciones Financieras, Prentice Hall, Hispanoamérica, S.A. México, Primera Edición. 1996.
13. **Franklin Enrique Benjamín**, Auditoría Administrativa, Mc.Graw-Hill, 2001.
14. **Fondo Monetario Internacional**, Banca Offshore: Un análisis de Aspectos Prudenciales Micro y Macro, enero 1999.
15. **Fonseca Borja, Rene**, "Auditoría un enfoque Moderno de Planificación, Ejecución y Control", 2004.

16. **González Rodríguez, Víctor Hugo**, Inversiones de los Bancos Privados, mayo 1984.
17. **Hernández Chiton, Ana Beatriz**, “Estudio Comparativo de la Banca Privada Nacional Frente a la Banca Extraterritorial (Off-Shore) como Opciones en las Decisiones del Administrador Financiero. Editorial agosto 1999.
18. **Holmes, Arthur W**, “Auditoría Principios y Procedimientos” Tomo I, Teoría y Problemas, Segunda Edición 1987.
19. **Kurt. Pany, O. Ray Whittington**. “Auditoría un Enfoque Integral. 12a Edición, 2000.
20. **Lawrence Gitman**, Principios de Administración Financiera, Décima Edición.
21. **Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos**, Decreto 67-2001.
22. **Ley de Banca Extraterritorial –Belice-** 2002.
23. **Ley de Bancos y .Grupos Financieros**, Decreto 19-2002,.
24. **Ley de Mercado de Valores y Mercancías y su Reglamento, Decreto 34-96**, Acuerdo Gubernativo 557-97.
25. **Ley de Sociedades Financieras Privadas**, Decreto Ley Numero 208.
26. **Ley Para Prevenir y Reprimir El Financiamiento Del Terrorismo**, Decreto 58-2005.
27. **Libritos del Banguat**, “Que son los Bancos”, Cuarta Edición.
28. **Marroquín Girón, Emma Jeannette** “Desviaciones al Control Interno Contable y Administrativo en la Áreas de Inventarios, Costo de Ventas, Cuentas por Cobrar y Ventas de una Empresa dedicada a la Venta de Formas Standard”.
29. **Mayorga Ponce, Álvaro Ricardo**, Beneficios Económicos y Sociales de la Banca Off-Shore en Guatemala.
30. **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGAS**, No. 6 sustituida por la 14.
31. **Normas Internacionales de Auditoría**, emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría.

32. **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, donde se incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas hasta el 31 de marzo del 2004. Edición 2004.
33. **Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna**, The Institute Of Internal Auditors.
34. **Perdomo Salguero, Mario Leonel**, Contabilidad Bancaria y de Sociedades Financieras, edición febrero 2002.
35. **Pérez Rodas, Carlos Romero**, La Supervisión de las Operaciones Bancarias en el Extranjero (OFF-SHORE), enero 1997.
36. **Rusenas, Rubén Oscar**, Manual de Control Interno, 1999.
37. **Santillana González, Juan Ramón**, Auditoría Interna Integral Administrativa, Operacional y Financiera, 2da. Edición 2002.
38. **Solano Mota, Max Oswaldo**, Independencia de la Auditoría Interna en una Institución Bancaria Privada, mayo 1995.
39. **Superintendencia de Bancos**, Boletín de Estadística Año XII N.137 mayo de 2004.
40. **Vera Smith**, “La Auditoría Interna en la Administración de Riesgos” Vera Smith, Fernando y José Flores Lorenzana.
41. **Villela Oliva, Carlos Alfredo**, “Breve Análisis de la Estructura de la Inversión Real en Guatemala”. 1982.
42. [www.banquat.gob.gt](http://www.banquat.gob.gt)
43. [www.bvnsa.com.gt](http://www.bvnsa.com.gt)
44. [www.cien.gob.gt](http://www.cien.gob.gt).
45. [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)
46. [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com).